

**SANCIONA EL PLAN COMUNAL PARA LA
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y
EL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y
SUS ANEXOS POR AMENAZA, ALUVIÓN,
INCENDIO FORESTAL Y PANDEMIA,
COMUNA DE LO BARNECHEA**

DECRETO DAL N°1148/2024

LO BARNECHEA, 26-09-2024

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 4 letra i), 15, 26 bis y 26 ter de la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, con fecha 23 de abril de 2019 mediante Decreto DAL N° 330/2019 se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 6638 de fecha 17 de diciembre de 2014 que contiene el Plan de Emergencia Comunal (2014) y aprueba el Plan Comunal de Emergencias 2019.
- b) Que, de conformidad en lo señalado en el Título II, Artículos 28 y 32 de la Ley N° 21.364 sobre los planes de reducción del riesgo de desastres y de emergencias comunal, se deberán aprobar mediante decreto alcaldicio.
- c) El Oficio N° 42 de la Dirección Regional Metropolitana de Senapred de fecha 12 de marzo de 2024 que recomienda técnicamente los resultados del Plan Comunal de Emergencias y sus anexos.
- d) El Oficio N° 114 de la Dirección Regional Metropolitana de Senapred de fecha 22 de mayo de 2024 que recomienda técnicamente los resultados del Plan Comunal de Riesgo de Desastres de la comuna de Lo Barnechea.
- e) El Decreto DAL N° 0099/2024 de fecha 23 de enero de 2024 que crea el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna de Lo Barnechea.
- f) El Decreto DAL N° 0119/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que aprueba el instructivo de operaciones y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- g) Acta de acuerdo de aprobación de los miembros del COGRID comunal con respecto a la validación del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2024-2028 y el Plan Comunal de Emergencias y sus anexos por amenaza de Aluvión, Incendio Forestal y Pandemia adoptado en sesión del 29 de agosto de 2024 con la totalidad de sus miembros.

DECRETO

- 1. **DEJA SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 330/2019, con fecha 23 de abril de 2019, que deja sin efecto Decreto Alcaldicio que indica y aprueba el Plan de Emergencia Comunal, correspondiente al año 2019.
- 2. **SANCIÓNASE:** El Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2024-2028 (del 13 de junio de 2023, 31 páginas), el Plan Comunal de Emergencia (del 13 de junio de 2023, 50 páginas) y sus anexos por amenaza de Aluvión (del 15 de junio de 2023, 23 páginas), Incendio forestal (del 15 de junio de 2023, 18 páginas) y Pandemia (del 15 de junio de 2023, 12 páginas), para la comuna de Lo Barnechea, documento que se adjunta a este acto administrativo y que se entiende parte integrante del mismo, el cual tendrá vigencia desde la total tramitación del presente decreto hasta la aprobación de los nuevos Planes de Reducción del Riesgo de Desastre, Plan Comunal de Emergencia y sus anexos por amenaza de Aluvión, Incendio forestal y Pandemia, para la comuna de Lo Barnechea.
- 3. **PUBLÍQUESE** en la página web de la Municipalidad de Lo Barnechea.

ALCALDIA
DEPTO. DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA	RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)	



Código: 211102278777721 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>

CERTIFICADO N°0165

Lo Barnechea, 03-09-2025

La Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

1. El Comité Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) Comunal, se reunió en las dependencias del Centro Cívico de la Municipalidad de Lo Barnechea, el 29 de agosto de 2024, con la totalidad de sus miembros, integrado por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Sr. Juan Cristóbal Lira Ibáñez	Alcalde de la Municipalidad de Lo Barnechea
Sr. Juan Alfonso Valenzuela Sepúlveda	Director de Seguridad Pública
Srta. Carla Martínez Rojas	Jefa(s) de la Sección de Riesgos de Desastres
Sr. Sebastián Jara Zencovich	Comisario(s) de la 53 Comisaria de Carabineros de Chile
Sr. Felipe Seguel Contreras	Oficial de la 19° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Santiago

2. En la referida reunión se aprobaron el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2024-2028 (del 13 de junio de 2023, 31 páginas); y el Plan Comunal de Emergencia (del 13 de junio de 2023, 50 páginas) además de sus anexos por amenaza de Aluvión (del 15 de junio de 2023, 23 páginas), Incendio forestal (del 15 de junio de 2023, 18 páginas) y Pandemia (del 15 de junio de 2023, 12 páginas), para la comuna de Lo Barnechea.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada



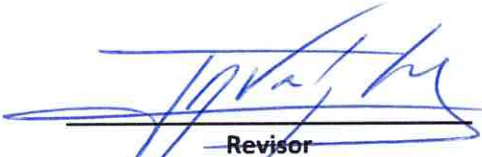
Código: 1756923186751 validar en <https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/> Página | 1

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 1 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ANEXOS – Planes por amenaza
Aluvión
Incendios Forestales
Pandemia

Lo Barnechea

Elaboración: Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Revisión: Depto. de Gestión de Fiscalización y de Riesgo de
Desastres, Dirección de Seguridad Pública.


Revisor
Juan Alfonso Valenzuela Sepúlveda
Director de Seguridad Pública



Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°:

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 2 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	13
4. Roles y Funciones.....	14
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	19
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	20
5.2. Centro de Operaciones.....	23
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	24
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	28
6.1. Comunicación e Información	30
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	30
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	31
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	32
6.2.1. Informe ALFA	32
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	33
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	33
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	33
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	35
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	36
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	37
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	38
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	38
7.1. Implementación.....	38
7.2. Revisión Periódica.....	40
7.3. Actualización	41
8. Información Adjunta.	41
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	41
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.....	43
8.3. Resumen de albergues comunales	46
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	47
9. Anexos – Planes por Amenaza	50

1. Introducción.

La comuna de Lo Barnechea está ubicada en la zona nor-oriental de la Región Metropolitana y limita con las comunas de Colina al norte, Vitacura al poniente y Las Condes y San José de Maipo al sur. Tiene una población de 105.833 habitantes¹, el 94% de su territorio es de media y alta montaña, y la entrecruzan canales, esteros y ríos, que hacen de su paisaje un lugar inconfundible, pero que a su vez permite que se susciten distintas variables de riesgo que deben ser gestionadas en conjunto con el sistema y la comunidad.

Frente a la existencia de variables de riesgo de origen natural y antrópico, es importante considerar dentro de este Plan a aquellos actores que tienen algún grado de vinculación con el sistema, las comunidades y el medio ambiente, así como también los recursos humanos y materiales disponibles, y la capacidad instalada y el conocimiento histórico de un territorio específico.

Dado lo anterior es que este documento recoge la necesidad de desarrollar e implementar las fases de preparación y mitigación que establece el ciclo del riesgo, y la correcta planificación para enfrentar las emergencias, las cuales son fundamentales para que la respuesta a las emergencias, desastres o catástrofes sea eficiente y efectiva, con el objetivo de disminuir la exposición al riesgo de desastres y facilitar los procesos de rehabilitación y normalización en el territorio.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para las fases de Preparación, Mitigación, Respuesta y Rehabilitación frente a una emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y el entorno, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de las organizaciones, instituciones y la sociedad civil organizada.

- **Objetivos Específicos:**

1. Determinar el contexto del Plan de emergencias y la respuesta de la Municipalidad de Lo Barnechea como oportunidad de tratamiento del riesgo ante emergencias, desastres y catástrofes.
2. Identificar, analizar y evaluar el riesgo de desastres en la Comuna de Lo Barnechea y sus principales amenazas, vulnerabilidades y capacidades asociadas.
3. Establecer los integrantes que compondrán el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastre, con sus roles, funciones y responsabilidades, tanto en la planificación como en el manejo de la emergencia.
4. Determinar los Niveles de Alerta, Alarma, Comunicación y Coordinación, que son requeridos para implementar el Plan.
5. Establecer las principales decisiones para la respuesta ante incidentes disruptivos, según los recursos y capacidades de la Municipalidad.
6. Determinar estándares asociados a la evaluación de daños y necesidades, tanto preliminar como secundaria, para un proceso de atención a la emergencia eficiente.
7. Establecer un procedimiento para la mejora permanente de la planificación de respuesta frente a incidentes disruptivos, incluyendo lecciones aprendidas.

¹ CENSO 2017.

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 5 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

- Carabineros.
 - Policía de Investigaciones de Chile.
 - Ejército de Chile.
 - CONAF.
 - Aguas Andinas.
 - SACYR.
 - Metrogas.
 - Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
 - Angloamerican – SUATRANS.
 - Centros de Sky (Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado).
-
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**
El Plan comunal de emergencias estará siempre en sintonía con el Plan Provincial de Emergencias, siguiendo la línea de lo establecido y cursos de acción respecto a los niveles de impacto que determinará el tipo de recursos con el que se atenderá la emergencia a nivel comunal, en caso de que los recursos locales sean superados.
- **Plan Regional de Emergencia:**
El Plan comunal de emergencias estará vinculado con el Plan Regional de Emergencias, conforme a los lineamientos y cursos de acción respecto a los procesos de monitoreo, alerta y alarma, además de los niveles de impacto que determinará el tipo de recursos con el que se atenderá la emergencia a nivel local. Asimismo, el Plan comunal deberá recoger las metodologías AIDEP y ACCEDER que ahí se establecen.
- **Otros planes:**
El Plan comunal de emergencias deberá siempre considerar siempre otros planes, como por ejemplo el Plan Nacional de Emergencia, los Planes sectoriales de emergencia y los Planes de contingencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

2.1 Riesgo comunal.

Conceptualmente, el riesgo se entiende como la probabilidad de que una amenaza se convierta en una emergencia, desastre o catástrofe. La vulnerabilidad o las amenazas, cada una por separado, no necesariamente representan un peligro, no obstante, si se combinan en simultaneo se convierten en un riesgo para la comunidad.

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) se entiende como el proceso sistemático de aplicar directrices administrativas y procedimentales poniendo a disposición capacidades operativas para ejecutar políticas públicas y proyectos para fortalecer la preparación, prevención, respuesta, y rehabilitación, con el fin de disminuir el riesgo en el territorio.

Altos niveles de riesgo derivarán en un mayor nivel de impacto negativo en las personas, sus bienes, y el medio ambiente, generando mayores gastos económicos y financieros en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. Es importante considerar que el riesgo cero no existe, y dado esto, el valor específico de daños estará relacionado con las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, lo que se conoce como riesgo aceptable.

La probabilidad de que un entorno sufra daño está determinada no sólo por la ocurrencia de un evento o incidente externo (amenaza), sino también por la susceptibilidad del entorno frente a este (vulnerabilidad) y por la capacidad del sistema local para dar respuesta frente al evento o incidente.

Lo anterior plantea como desafío un análisis municipal en el que se consideren las amenazas presentes en el territorio y las vulnerabilidades, de manera que sea una labor integrada entre estos elementos. A su vez se debe considerar la capacidad de respuesta de nuestra comunidad para hacer frente a los riesgos en su integralidad.

2.2 Amenazas.

La amenaza se concibe como un factor externo de riesgo representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas no predecible. Pueden provenir tanto de la naturaleza (origen natural) como de la organización del sistema mismo (origen antrópico).

Ejemplos de amenazas de origen natural son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomorfológica, atmosférica y oceanográfica, mientras que situaciones tales como explosiones, derrames de sustancias peligrosas y contaminación ambiental, constituyen ejemplos de amenazas de origen humano.

Las amenazas también pueden ser clasificadas de acuerdo a su forma de expresión:

- De manifestación lenta: son aquellas de lento desarrollo que, por su duración, extensión y severidad, terminan traducándose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Se caracterizan por el daño sistemático producido por un periodo de tiempo. Por ejemplo: sequías, contaminación ambiental o desertificación, entre otras.
- De manifestación súbita: son aquellos eventos de desarrollo intempestivo, generalmente violentos que generan daños materiales y humanos con características de emergencia, desastre o catástrofe. Por ejemplo: terremotos o tsunamis, entre otros.

Dada las características geográficas y demográficas que están presentes en el territorio, es posible identificar las siguientes amenazas.

Amenazas de origen natural	Amenazas de origen antrópico
• Inundaciones. • Remociones en masa/Aluvión	• Incendio forestal. • Pandemia.

Tabla N°1: Amenazas de origen natural y antrópico presentes en el territorio.

Inundaciones.

Esta amenaza está presente en el territorio, debido a la alta presencia de cauces y afluentes naturales que fluyen por el territorio, tales como ríos, esteros y canales, los cuales se sitúan cercanos a viviendas y conjuntos habitacionales, lo que incrementa la vulnerabilidad de la población.

Esta comuna tiene una alta exposición a las inundaciones lo cual ha sido recurrente, sobre todo, entre los meses de abril a septiembre, y cuyo registro histórico se presenta en la siguiente tabla:

Inundaciones		
Año	Mes	Sector
2012	Abril	Camino El Cajón 20.200. Quebrada El Arrayán.
2010	Junio	Camino El Refugio del Arrayán, Sector canal La poza.
2009	Septiembre	Curva 1 camino G-21 Instalaciones “Los bronce”.
	Septiembre	Quebrada Del Ñilhue, Quebrada Huallalolén, Quebrada Novillo Muerto, Quebrada seca, Quebrada Nido de Águilas.
	Septiembre	Quebrada Nido de Águilas, pasajes El tiuque, El chuncho y calle Los zorzales.
	Agosto	Villa Cerro 18 con Pasaje Gómez.
		Río Mapocho, sector campamento Juan Pablo II.
2005	Agosto	Ribera sur del río Mapocho, Lo Barnechea.
2003	Julio	Kilómetro 2 de la ruta G-21.
1987	Julio	Riberas del río Mapocho, poblaciones Las Lomas y San Antonio.
1986	Junio	Calle Monseñor Escrivá de Balaguer.
	Junio	Sectores de las poblaciones Las Lomas, San Antonio y Quinchamalí. Puente San Enrique. Calle Monseñor Escrivá de Balaguer. El Arrayán.
	Junio	Río Mapocho, sector Lo Barnechea.
1982	Junio	Calle Monseñor Escrivá de Balaguer. Puente La Dehesa.
	Junio	Puente nuevo, antiguo acceso entre las comunas de Las Condes y Lo Barnechea.
1980	Febrero	Quebrada El arrayán.
1970	Julio	Río Mapocho.
1969	Julio	Río Mapocho.

Fuente: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos. Julio 2014.

Remoción en masa/Aluvión.

Las remociones en masa o aluviones son movimientos descendentes por efecto de la gravedad, de un volumen de material que puede estar constituido por suelo, roca, detrito o nieve (Cruden, 1991). Esta variable de riesgo es latente en el territorio, teniendo en consideración que la comuna tiene un 94% de extensión geografía en torno a la zona precordillerana y cordillerana, con desarrollo de valles fluviales y planos levemente inclinados que permiten el desarrollo de asentamientos humanos lo que incrementa la exposición a esta amenaza de las personas y sus bienes que los habitan. En la comuna, esta amenaza se presenta en los sectores de El Arrayán, en los sectores aledaños a las quebradas de Huallalolén y Novillo Muerto, y en la Ruta G21, en los sectores aledaños a las quebradas de Ñilhue, Seca, de la China, Estero el Manzanito y Corral Quemado.

El registro histórico de acontecimientos en la comuna se presenta en la siguiente tabla:

Remoción en masa/Aluvión		
Año	Mes	Sector
2021	Enero	Camino Huallalolén 20.415 Camino El Cajón 20.220 y 20.445 Curva 3 de la Ruta G21 Ruta G21, Quebrada Ñilhue, Quebrada Seca, Quebrada la China. Estero El Manzano.
2013	Mayo	Calle punta de Águila, a la altura del colegio Everest.
2012	Abril	Camino El Cajón Nº 20.200. Quebrada El Arrayán.
	Junio	Kilómetro 4,5. Ruta G-21, camino a Farellones.
	Enero	Santuario Yerba Loca, curva N°15 camino a Farellones.
2010	Junio	Camino Punta de Águilas, ladera oriental cerro Manquehue.
	Junio	Camino El Refugio del Arrayán, sector canal La Poza.
	Febrero	Calle Aguas Claras, ladera oriental cerro Manquehue.
2009	Septiembre	Curva N°1, camino G-21, en Instalaciones de la División "Los Bronces" Angloamerican.
	Septiembre	Quebrada Novillo Muerto, Quebrada Huallalolén.
		Quebrada seca, altura del kilómetro 7.
		Quebrada Nido de Águilas, pasajes el Tiuque, el Chuncho y calle Los Zorzales.
		Kilómetros 6 (quebrada Ñilhue), 9 y 11 de la ruta G-21, camino a Farellones.
	Agosto	Río Mapocho, sector campamento Juan Pablo II.
2007	Agosto	Camino el Refugio del Arrayán, sector canal la poza, calle las higueras.
2005	Agosto	Camino Punta de Águila.
		Ribera sur del río Mapocho, Lo Barnechea.
2000	Febrero	Kilómetro 2 de la ruta G-21.
	Febrero	Ribera sur del río Mapocho, sector conjunto habitacional Ermita de San Antonio.
1997	Septiembre	Kilómetro 3, ruta G.21, camino a Farellones.
1987	Julio	Riberas del río Mapocho, poblaciones Las Lomas y San Antonio.
1986	Junio	Calle Monseñor Escrivá de Balaguer.

Fuente: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos. Julio 2014. Planilla de registro de Emergencias de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Incendio Forestal.

Es una amenaza que está muy presente en nuestro territorio con un 96% de extensión geográfica en áreas de precordillera y cordillera, con una presencia importante de material vegetal combustible, además con la existencia de localidades ubicadas en zonas de interfaz, como el Cerro 18 y sectores del camino Juan Pablo II, o intermix, como las localidades de Las Varas, Las Ermitas y el Fundo Santa Matilde en la Ruta G21.

El registro histórico se presenta en la siguiente tabla:

Incendio forestal		
Año	Fecha	Sector
2024	Enero	Camino Juan Pablo II, límite comunal con Colina. 477 hectáreas.
	Enero	Cerro Loma Larga, Camino Los Litres. 2.5 hectáreas.
2023	Diciembre	Parque de la chilénidad, Cerro 18.
2022	Enero	Camino Turístico - Raúl Labbé.
	Febrero	Balague – Betania.
	Febrero	Lecho rivera de Río Mapocho.
	Mayo	Circunvalación Sur, Cerro 18 (sector tomas).
2021	Octubre	Camino Los Lotos 15696, casa G
		Pie Andino - Camino Los Lotos
		Pie Andino - Camino Los Lotos
	Noviembre	Camino Huinganal – Camino La Cumbre
		Camino la media luna - Circunvalación Sur
2020	Marzo	M. Escriba de Balaguer y San José de la Sierra
	Marzo	Hacienda Santa Martina
	Mayo	Curva 3, camino a farellones
	Mayo	Curva 3, camino a farellones
	Mayo	Camino Juan Pablo II N°8837
	Mayo	Km13 de la Ruta G-21
2019	Marzo	Camino Farellones km11
	Noviembre	Camino El Cajón N°1880
2018	Enero	Circunvalación Norte
		José Alcalde Délano La Fragua
		Tralcahue N° 4449
		Panorámica Sur Paseo del Cid
		Camino Real N° 16.500
	Marzo	Km. 11 Ruta G-21
	Mayo	Ribera Río Mapocho Camino Juan Pablo II
	Octubre	Sector los Domos
	Noviembre	Camino a Farellones N°17102
	Noviembre	Cerro del Medio
2017	Enero	Camino La Cumbre, Lo Barnechea
	Noviembre	Calles Millancura con Curarrehue
		Huinganal con el Peumo,
	Diciembre	Santa Martina Pie Andino
		Punta de Águila con Golf de Manquehue
		José Alcalde Délano Cerro La Campana. (sitio eriazo)

Fuente: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos. Julio 2014. Planilla de registro de Emergencias de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Pandemia.

En diciembre de 2019 la OMS decreta un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19. En Chile desde el 5 de febrero de 2020, se decretó la Alerta Sanitaria por emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

En la comuna de Lo Barnechea se presentaron progresivamente distintos estadios de confinamiento, aislamiento, cuarentenas, medidas preventivas, reorganización de los flujos de atención en toda la red asistencial, con un total de casos confirmados acumulados equivalente a 27.682 casos, con una tasa de incidencia de 21,55 por 100.000 habitantes.

PANDEMIA		
Año	Fecha	Sector
2020	Febrero	Territorio de la comuna de Lo Barnechea. 27.682 casos.

Fuente: Plan de Salud Lo Barnechea 2023

2.3 Vulnerabilidades y Exposición.

Lo Barnechea es un municipio localizado en el nor-orienté de la ciudad de Santiago y se extiende sobre una superficie aproximada de 1.044,3 Km², cifra que representa cerca del 50% del área total de la Provincia de Santiago. La cota más baja corresponde a los 800 m.s.n.m. de altitud, encontrándose esta, en la intersección del Estero Las Hualtatas y del Río Mapocho (sector Puente Nuevo). Solamente el 4% de la superficie comunal (41,52 km²) se encuentra bajo la cota de los 1.000 m., considerada en términos generales como el límite natural de la expansión urbana. La superficie urbanizada, definida como el área cubierta por una red formal de calles representa sólo el 1,7% (17,75 km²) de la superficie comunal, mientras que el área denominada de expansión urbana o urbanizable el 2,4% (25,06 km²) de la superficie total. Los 1.002,78 km² restantes (96% de la superficie comunal) corresponden a áreas protegidas².

Los factores de riesgo que presenta la comuna para la expansión urbana no sólo se encuentran vinculadas a la presencia del río Mapocho y a la existencia de numerosas quebradas, tales como Quebrada Novillo Muerto y Huallalolén en el sector de El Arrayán, o Ñilhue en la Ruta G21 Camino a Farellones, sino que también a condiciones climáticas, topográficas y geomorfológicas muy diferentes a las encontradas en otras comunas del gran Santiago. Por ejemplo, la situación es muy clara en la localidad de Corral Quemado km 16 de la Ruta G21 (Camino a Farellones), donde grandes acumulaciones detríticas se presentan en el valle del río Mapocho y, lateralmente a dichos depósitos, hay evidencias de acumulaciones traídas por los hielos desde sectores de alta montaña³.

A su vez, la presencia de otras quebradas entre el km 1 y el km 16 de la Ruta G21 acrecientan esta situación, tales como Quebrada Ñilhue (km 6), Quebrada Seca (km 7,5) Quebradas sin nombre ubicadas en el km 9 y km 12,5, Quebrada la China (km 13,3) y Estero El Manzanito, además del Puente La Isla en el sector de Los Maitenes Altos en la Ruta G-245 (Camino a La Mina). Por otro lado, en la zona de La Dehesa hay un subsuelo con alta presencia de detritos gruesos antiguos, por encima de los cuales hay detritos más recientes, causados por las incursiones que en su minuto tuvo el Río Mapocho⁴.

A lo anterior, se suman todos los cauces que atraviesan el territorio, tales como los canales con presencia en el sector de El Arrayán, tales como el canal La Canoa, canal El Arrayán, canal La Poza,

² Fuente: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos.
^{3 4 5 6} Fuente: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos.

y el canal La Dehesa ubicado en el sector urbano de la comuna, además de los esteros El Guindo, estero Las Hualtatas, estero Las Rosas, estero El Gabino, estero El Arrayán ubicado en el sector urbano de la comuna, y el estero La Leonera, Estero Yerba Loca y Estero El Manzanito, con presencia en el sector precordillerano de la comuna.

En cuanto a las amenazas de origen meteorológico es posible señalar que el sistema natural nival se ha establecido espacialmente entre la cota 1.800 sobre el nivel de mar y las altas cumbres que delimitan la comuna. Dentro de este sistema natural se presentan en el invierno condiciones térmicas bajo 0º de temperatura que congelan las aguas de escorrentía en los lechos de quebradas y arroyos cordilleranos, no obstante, esta aparente inmovilidad del terreno no es tal, ya que la nieve se establece sobre rocas y en planos estructurales diversos, creando un tipo de escurrimiento entre los niveles de estratificación. A este respecto, es necesario destacar que el conocimiento que se tiene de esta zona revela anteriores deslizamientos en masa que afectaron paisaje de los valles de Las Hualtatas y Arrayán, y en sectores de precordillera⁵.

Este tipo de escenarios se torna mucho más complejo en los meses de junio, julio y agosto, debido al alto flujo de población flotante relacionada con el turismo, que suben hacia el sector de Farellones y los Centros Invernales, llegando hasta las 5.000 personas que transitan por estos sectores y a quienes se les debe brindar la mayor cantidad de información y seguridad posible.

Por otro lado, considerando el amplio territorio de precordillera y cordillera, también se presentan sectores susceptibles a incendios forestales, tales como los sectores de Las Varas, La Ermita y Corral Quemado, entre el km 1 y km 16 de la Ruta G21, el sector del Cerro 18 cercano al Pueblo Lo Barnechea, el Cerro del Medio ubicado en el sector de La Dehesa, Huinganal alto y Pie Andino, y el sector de camino Juan Pablo II, camino que une la comuna con el municipio de Colina.

Por último, es dable señalar que dentro de estas amenazas un 6,8% de la población de la comuna corresponde a personas en hogares carentes de servicios básicos, mientras que el 16,8% de los hogares cuentan con algún grado de hacinamiento. Un total de 8.026 personas están categorizados como adultos mayores en la comuna, formando parte de un grupo vulnerable en la preparación y respuesta a emergencias, principalmente por su movilidad que suele ser más reducida⁶.

A continuación, se detalla brevemente algunas de las variables de riesgo presentes en el territorio que podrían desencadenar una emergencia, y un breve análisis de vulnerabilidades y exposición por cada una de ellas:

Variables de riesgo	Vulnerabilidades y Exposición
Precipitaciones de lluvia o nieve: Se presentan con gran intensidad en la época invernal, para lo cual el municipio identifica previamente puntos críticos en donde se incrementen los niveles de riesgo. No obstante, en los últimos años se han generado precipitaciones en la época de verano, específicamente en el territorio precordillerano y cordillerano, sobre los msnm.	Los principales hitos de vulnerabilidad se encuentran en los sectores del Cerro 18 norte y sur, en el Pueblo de Lo Barnechea, población La Ermita, población Las Lomas, viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 16 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado). En el sector de cordillera está considerado el Parque Yerba Loca, Pueblo Farellones y centros de sky (Parque Farellones, La Parva, El Colorado y Valle nevado), con altas probabilidades de aislamiento producto de la afectación a la infraestructura vial.
Tormentas eléctricas: Se presentan con mayor frecuencia en la época invernal en territorio precordillerano y cordillerano.	Los principales hitos de vulnerabilidad se encuentran en los sectores del Cerro 18 norte y sur, Pueblo de Lo Barnechea, población La Ermita, población Las Lomas, viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), Parque Yerba Loca, Pueblo Farellones centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado).

⁵ Fuente: Informe de Diagnóstico de Riesgos, 2019.

⁶ Fuente: Informe de Diagnóstico de Riesgos, 2019.

Tormentas de nieve: Se presentan con frecuencia en la época invernal en donde existe una alta cantidad de visitantes, sobre todo en la época de vacaciones de invierno, en los sectores de Farellones y Valle Nevado.	Los principales hitos de vulnerabilidad se encuentran en los sectores del Cerro 18 norte y sur, en el Pueblo de Lo Barnechea, población La Ermita, población Las Lomas, viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 16 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado). Además del Parque Yerba Loca, Pueblo Farellones y centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado). Este tipo de amenaza se presenta en la totalidad del territorio comunal, y la exposición es directa, con altas probabilidades de aislamiento.
Olas de calor: Se presentan con alta frecuencia en la época de verano, y considerando el territorio extenso de montaña, aumentan la probabilidad de incendios estructurales y forestales.	Los hitos de vulnerabilidad se presentan en todo el territorio comunal, con énfasis en el territorio precordillerano, cerros islas (Cerro del Medio y Cerro 18) y zonas de interfaz.
Déficit hídrico: En los últimos años ha incrementado la población susceptible o afectada por esta variable, sobre todo en los sectores cuyo suministro es a través de pozos, napas o APR, principalmente en el sector precordillerano como Las Varas, La Ermita y Corral Quemado.	Los principales hitos de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado). No obstante, un escenario de estas características afectará a todo el territorio comunal.
Avistamiento de animales salvajes: Esta variable de riesgo se presenta a lo largo y ancho de todo el territorio comunal, debido a su gran riqueza en variedad silvestre lo que permite la presencia de muchos animales salvajes que son vistos en áreas rurales y urbanas. Aquellos avistamientos de mayor complejidad son los relacionados con zorros y pumas, lo que obliga a mejorar los protocolos de coordinación con otras instituciones como el SAG y el Zoológico Metropolitano.	Los avistamientos se han concentrado en los sectores de El Arrayán, Camino Pastor Fernandez y sectores de la Ruta G21 entre el km 1 y km 16. No obstante, también se han registrado avistamientos en el sector de Los Trapenses.
Contaminación de cauces: En esta comuna nace el Río Mapocho, uno de los principales cauces de agua con los que trabajan las empresas sanitarias para brindar agua potable a la comunidad. Dada la gran cantidad de afluentes con los que cuenta el Río Mapocho, cualquier episodio de contaminación podría afectar a las plantas de tratamiento impactando directamente en la continuidad de suministro de agua potable.	Los principales hitos de vulnerabilidad se encuentran en los sectores del Cerro 18 norte y sur, Pueblo de Lo Barnechea, población La Ermita, población Las Lomas, viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el km 1 y km 16 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado). Sin embargo, considerando que el cauce del Río Mapocho surte de agua a la planta de Aguas Andinas ubicada en el km 1 de la Ruta G21, la cual suministra agua potable a toda la comuna, este tipo de amenazas resulta un riesgo para gran parte de la comuna.
Aluviones y remociones en masa: Estas variables se presentan en consecuencia de precipitaciones intensas en poco tiempo en precordillera y alta cordillera, lo que provoca la activación de quebradas las cuales están ubicadas principalmente en la Ruta G21 y el sector de El Arrayán. Asimismo, se han presentado episodios de aluviones y remociones en el Parque Yerba Loca.	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en el sector de El Arrayán, la Ruta G21 entre el km 1 y km 16 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), además del Pueblo Farellones y centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado) principalmente por el impacto en la conectividad.
Sismos: Chile es un país susceptible al daño provocado por sismos y esta comuna no es la excepción, por lo cual es imprescindible la comunicación constante a través de sistema P25 y UHF con SENAPRED y el sistema regional.	Dado las características de construcción y accesibilidad de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en el sector de El Pueblo Lo Barnechea, El Arrayán, la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), Pueblo Farellones y centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado). No obstante, este tipo de amenazas generará un impacto en toda la población que habita o transita en la comuna.
Desborde de ríos, esteros y canales: El territorio de la comuna de Lo Barnechea es atravesado por múltiples cauces, lo cual, en ocasiones debido a precipitaciones intensas o mala administración, produce desbordes que afectan la vialidad y/o producen	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), y en el sector de El Arrayán, dado los canales de regadío que circulan por el área.

anegamiento de algunas viviendas o infraestructura crítica comunal.	
---	--

Tabla N°2: Vulnerabilidades y exposición por variable de riesgo de origen natural.

Variables de riesgo de origen antrópico:

Amenaza	Vulnerabilidades y Exposición
Cortes de suministro eléctrico: Se generan en la comuna principalmente por accidentes de tránsito o precipitaciones de lluvia o nieve. Es importante contar con un catastro de personas electrodependientes y fortalecer la coordinación con ENEL.	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), Pueblo Farellones y centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado).
Cortes de suministro de agua potable por rotura de matriz: Se presentan contantemente en el territorio comunal y, considerando el escenario actual de déficit hídrico, es importante coordinar su atención de manera rápida.	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), Pueblo Farellones y centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado).
Derrames de material peligroso: Se producen principalmente en la Ruta G21 dado que los vehículos que la transportan son proveedores de las empresas mineras. Es importante mantener una coordinación con SUATRANS para una primera respuesta, y con las comunidades para advertir sobre posibles efectos o impactos negativos.	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad son viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), Pueblo Farellones y centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado).
Incendio estructural: Si bien la respuesta a esta variable de riesgo es responsabilidad de Bomberos, es importante identificar aquellas zonas de riesgo donde se ubiquen asentamientos de material ligero.	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad se encuentran en los sectores del Cerro 18 norte y sur, Pueblo de Lo Barnechea, población La Ermita, población Las Lomas, viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado).
Incendio forestal: Se presentan con mayor frecuencia en la temporada de verano, para lo cual es importante identificar aquellas zonas de interfaz o intermix, para prevenir y responder de forma adecuada en coordinación con Bomberos y CONAF.	Dado las características demográficas de la comuna, los hitos principales de vulnerabilidad se encuentran en los sectores del Cerro 18 norte y sur, Cerro del Medio, Cerro Alvarado, El Arrayán, viviendas ubicadas en la Ruta G21 entre el kilómetro 1 y 15 (Las Varas, La Ermita y Corral Quemado), sector Huinganal alto, Pier Andino y Camino Juan Pablo II.
Tranque de relaves: Esta variable de riesgo está presente en el territorio a consecuencia de las faenas mineras de Angloamerican en el sector de precordillera y cordillera, a la cuales se accede a través de la Ruta G-21 y la Ruta G-245.	Considerando la ubicación del relave, los hitos de vulnerabilidad ante un eventual colapso se encuentran en Corral Quemado, La Ermita y Las Varas, además del riesgo medioambiental que significaría para la comuna y la Región Metropolitana por la contaminación del cauce del Río Mapocho. Además, de afectación a la conectividad vial lo que dejaría en condición de aislamiento al pueblo Farellones y los centros de sky (La Parva, El Colorado y Valle nevado).

Tabla N°3: Vulnerabilidades y exposición por variable de riesgo de origen antrópico.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta).	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal.
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia).	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional.
Desastre (Se activa Plan de Emergencia).	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional.
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia).	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional.

Tabla N°4: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones.

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en la siguiente tabla:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad.	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación.	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico.	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico.	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 5: Roles que forman parte del plan.

Las funciones asignadas de acuerdo al rol que cumple cada organismo y/o representante son las siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364).	Mando de Autoridad.	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las instituciones públicas, empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando a la población el estado de desarrollo de las fases del ciclo del riesgo, de acuerdo con los plazos, protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. - Evaluar la implementación de la alerta temprana, amarilla o roja de forma interna, de acuerdo a la información técnica que el ente técnico o departamento técnico entregue.
Jefe/Jefa Sección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364).	Mando de Coordinación.	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Asesorar al Alcalde en la aplicación del Plan de Emergencia Comunal. - Elaborar los informes consolidados de las situaciones de emergencia que se sucedan.

Representante	Rol	Funciones
		• Coordinar a los equipos de respuesta de las Direcciones y Unidades Municipales, priorizando aquellos casos que requieran atención rápida. • Proponer convocar al Comité Comunal de Gestión del Riesgo ante la ocurrencia de una emergencia, coordinando acciones, recursos físicos y humanos, que permitan controlar y reducir el impacto asociado. • Monitorear la evolución de las amenazas y las emergencias. • Ser responsable de la coordinación de la Primera Respuesta en terreno, comunicaciones desde y hacia Comité Comunal de Gestión con los organismos que participan de la respuesta, así como con la Dirección Regional de SENAPRED. • Ser responsable de la coordinación de las decisiones que se adopten en el Comité con ocasión de la emergencia, el cierre y evaluación posterior del evento. • Ser responsable de coordinar la correcta aplicación de los registros e informes que se generan a partir del presente Plan. • Ser responsable de coordinar la oportuna actualización del Inventario de recursos y capacidades disponibles. • Mantener un inventario actualizado de recursos físicos y humanos para dar respuesta ante emergencias. • Previa coordinación con cada Director y el respectivo ITS/ITO⁷, activará las cláusulas de contratos necesarios para dar respuesta y continuidad operacional ante emergencias. • Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencia, cuando sea necesario. • Poner a disposición del Comité la información actualizada que disponga. • Proponer acciones en el ámbito de su competencia al Comité y pondrá sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del Comité. • Poner a disposición información técnica relevante para la elaboración del Decreto de Emergencia comunal.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364).	Mando técnico.	• Llevar a cabo aquellas acciones que garanticen el orden público en el territorio. • Mantener actualizado un listado de recursos y capacidades técnicas y humanas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364).	Mando técnico.	• Llevar a cabo aquellas acciones que garanticen la primera respuesta de la institución. • Mantener actualizado un listado de recursos y capacidades técnicas y humanas.
Dirección de Seguridad Pública.	Colaborador.	• Disponer de los medios y recursos de su área para apoyar la gestión del riesgo en las distintas fases del ciclo del riesgo. • Promover y socializar el presente Plan a las áreas de Lo Barnechea Seguridad. • Coordinar las acciones que sean necesarias para promover el resguardo del orden público en la zona afectada por la emergencia.
Administrador municipal.	Colaborador.	• Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones del Comité con especial énfasis en la gestión presupuestaria del municipio.
SECPLA.	Colaborador.	• Actualizar el PLADECO, incorporando medidas tendientes a fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres. • Mantener actualizado el listado de Inspectores Técnicos de Servicios, Obras o Contratos, según corresponda, debiendo informar esto a la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Mantener un inventario actualizado de recursos físicos de su área que pueden ser desplegados frente a emergencias, desastres y/ o desastres. • Informar necesidades de capacitación y/o formación de su personal, en materias relativas a la Gestión de Emergencias, Primera

⁷ ITS: Inspector Técnico del Servicio.
ITO: Inspector Técnico de Obra.

Representante	Rol	Funciones
		Respuesta, Evaluación de daños y necesidades, Asistencia Humanitaria u otros que sean pertinentes a su área, según corresponda. - Determinar infraestructura crítica que deba ser considerada por el Comité ante la ocurrencia de un evento disruptivo y necesidades urgentes para mantener su funcionamiento en condiciones aceptables ante la ocurrencia de una emergencia. - Definir elementos críticos que deben estar permanentemente disponibles o que deban ser adquiridos en virtud de una emergencia, incluyendo a los proveedores de dichos elementos.
Dirección de Sostenibilidad.	Colaborador.	- Mantener un inventario actualizado de recursos físicos de su área que pueden ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Ser el responsable de que el cumplimiento de las acciones acordadas por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo vele por la integridad y conservación del medio ambiente.
Dirección de Obras Municipales.	Colaborador.	- Poner a disposición del Comité la información actualizada que disponga respecto a obras y proyectos en la comuna. - Proponer acciones en el ámbito de su competencia al Comité. - Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del Comité. - Informar al Comité sobre la situación de la infraestructura crítica identificada por su área de competencia. - Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna en coordinación con el MOP y MINVU a nivel regional. - Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencia, cuando sea necesario. - Elaborar el Informe EDANIS. - Evaluar el impacto en estructuras y laborar informes técnicos de inhabitabilidad de viviendas, cuando corresponda.
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.	Colaborador.	- Poner a disposición del Comité la información actualizada que disponga. - Proponer acciones en el ámbito de su competencia al Comité. - Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del Comité. - Informar al Comité sobre la situación de áreas críticas al alcance de su intervención, para ser consideradas en la toma de decisiones. - Coordinar la evaluación de daños y necesidades en la comuna coordinando con Ministerio de Medio Ambiente. - Activar las cláusulas de contratos, previa coordinación con la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres y el respectivo ITS/ITO/ITC, necesarios para dar respuesta y continuidad operacional ante emergencias. - Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencia, cuando sea necesario.
Dirección de Desarrollo Comunitario.	Colaborador.	- Poner a disposición del Comité la información actualizada que disponga. - Proponer acciones en el ámbito de su competencia al Comité. - Poner sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del Comité. - Informar al Comité sobre la situación de la infraestructura crítica identificada por su área de competencia. - Coordinar la habilitación y administración de albergues. - Coordinar la aplicación de las fichas FIBE y FIBEH en la comuna, coordinando, de ser necesario, con Ministerio de Desarrollo Social a nivel regional. - Desplegar los recursos necesarios que han sido previamente aprobados, para atender a afectados y damnificados, considerando además requerimientos especiales de población vulnerable de la comuna. - Activar las cláusulas de contratos, previa coordinación con la Dirección de Seguridad ya Emergencia y el respectivo ITS/ITO/ITC, necesarios para dar respuesta y continuidad operacional ante emergencias.

Representante	Rol	Funciones
		- Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencia, y la compra de insumos de ayuda social para los afectados y/o damnificados. - Coordinar la entrega de ayuda social con las Direcciones y Departamentos municipales. - Coordinar el acopio y entrega de donaciones en conjunto con la Oficina Territorial y el Departamento de Organizaciones Comunitarias.
Dirección de Espacio Público.	Colaborador.	- Ser el responsable de levantar información respecto a infraestructura crítica de la comuna. - Gestionar la atención y el restablecimiento del suministro de servicios básicos en la comuna, a través del Departamento de Infraestructura, en coordinación con la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Dirección de Tránsito.	Colaborador.	- Poner a disposición del Comité la información actualizada que disponga. - Proponer acciones en el ámbito de su competencia al Comité. - Pondrá sus recursos humanos y materiales disponibles a disposición del Comité. - Informar al Comité sobre la situación de la infraestructura crítica identificada por su área de competencia. - Coordinar la aplicación de evaluación de daños y necesidades en la comuna, coordinando con MOP a nivel regional. - Activar las cláusulas de contratos, previa coordinación con la Dirección de Seguridad y el respectivo ITS/ITO/ITC, para dar respuesta y continuidad operacional ante emergencias. - Gestionar la solicitud de recursos financieros de emergencia, cuando sea necesario.
Dirección de Educación.	Colaborador.	- Ser el responsable de levantar información respecto al estado de situación de los Centros de Educación de la comuna, en lo relacionado a continuidad operativa, disponibilidad de recursos, entre otros. - Coordinar las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de establecimientos educacionales bajo su responsabilidad.
Dirección de Salud.	Colaborador.	- Ser el responsable de levantar información respecto al estado de situación de los Centros de Salud de la comuna, en lo relacionado a continuidad operativa, disponibilidad de camas, disponibilidad de recursos, entre otros. - Coordinar las acciones que permitan dar recuperación y mantener continuidad de establecimientos de salud bajo su responsabilidad.
Dirección de Asesoría Jurídica.	Colaborador.	- Asesorar al Alcalde y al Comité, para las decisiones establecidas por el Comité, asociadas al manejo de la emergencia. - Elaborar el Decreto de emergencia municipal.
Departamento de Comunicaciones.	Colaborador.	- Ser responsable de elaborar los comunicados que consoliden la información relacionada a la emergencia. - Realizar la gestión de medios con el objetivo de difundir responsablemente la información a la comunidad. - Administrar y mantener actualizados los canales de comunicación de la Municipalidad - Elaborar minutas para el Alcalde, según requerimiento. - Realizar la coordinación con medios de comunicación, cuando se requiera.
Departamento de Infraestructura.		- Proponer iniciativas de inversión y proyectos a SECPLA que apunten a la mejora de la infraestructura comunal y municipal. - Compatibilizar técnicamente los planes y programas que se efectúan en el área. - Asesorar al Alcalde en materias propias de su dirección. - Mantener actualizado un mapa comunal de riesgos ante ocurrencias de fenómenos naturales, velando por la integridad de las personas y sus bienes. - Otorgar y supervisar permisos de ocupación transitoria de espacio público, de acuerdo con la ordenanza local para ocupación

Representante	Rol	Funciones
	Colaborador.	transitoria de espacio público por trabajos, rupturas y/o reposición de pavimentos. • Ejecutar la correcta mantención y reparación de mobiliario urbano ubicado en bienes nacionales de uso público tales como luminarias, aguas lluvia, entre otros. • Proponer, coordinar y ejecutar las obras de pavimentación de aceras y calzadas, en conjunto con su correcta mantención y reparación, ejecutando medidas relacionadas con soluciones a deterioros y mejoras. • Coordinar la restitución del servicio y/o del espacio público con las instituciones públicas y privadas que tengan atingencia con infraestructura sanitaria, eléctrica u otros servicios según corresponda. • Atender los requerimientos realizados por la comunidad en materias relacionadas con su competencia y efectuar las acciones necesarias para su solución, derivando aquellos que no pueden ser resueltos directamente a las unidades municipales que correspondan. • Estudiar, proponer e inspeccionar la ejecución de proyectos de alumbrado público y aguas lluvias en la comuna. • Planificar trabajos de limpieza preventiva y correctiva en sumideros y colectores de aguas lluvias emplazados en la comuna. • Aplicar las normas legales, técnicas e informativas para prevenir el deterioro ambiental a través del control de quebradas, ríos, esteros y canales. • Efectuar inspecciones permanentes y dar cumplimiento a la reglamentación sobre control y vigilancia de las quebradas y cauces de la comuna. • Llevar a cabo proyectos de mejora, mantención, cuidado y paisajismo a ríos, quebradas, esteros y canales de la comuna y elaborar el pliego de condiciones necesarias para licitarlas. • Coordinar las acciones municipales con instituciones públicas y privadas en relación con la preparación y mitigación del riesgo.
Departamento de Montaña.	Colaborador.	• Elaborar y actualizar un Plan de contingencia para el Centro de Montaña y sus accesos, con énfasis en la temporada de invierno. • Mantener despejadas las vías públicas de nieve y rodados, especialmente en los casos de emergencia. • Velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos en el Centro de Montaña. • Preparar y mantener en óptimas condiciones recursos humanos y materiales bajo su administración. • Mantener actualizada la cartografía que permita el control y estudio de las diversas acciones a desarrollar, en probables avalanchas y aludes, en coordinación con los Centros Invernales. • Coordinar la administración de los refugios municipales. • Mantener permanentemente operativos los sistemas de comunicación del Centro de Montaña.
Jefe Oficina de Territoriales.	Colaborador.	• Mantener actualizado el listado de Territoriales de acuerdo a su área de atención, debiendo informar a la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres su actualización. • Informar necesidades de capacitación y/o formación de su personal, en materias relativas a la Gestión de Emergencias o Primera Respuesta o Evaluación de daños y necesidades, según corresponda.
SENAPRED.	Asesor técnico	• Enviar información técnica y lo relevante en cuanto a alertas al la Sección de Gestión del Riesgo Comunal.
Policía de Investigaciones.	Asesor técnico	• Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. • Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
Angloamerican – SUATRANS.	Asesor técnico	• Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. • Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.

Representante	Rol	Funciones
CONAF.	Asesor técnico	- Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
Ejército de Chile.	Asesor técnico	- Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
Aguas Andinas.	Asesor técnico	- Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
SACYR Aguas Santiago.	Asesor técnico	- Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
Metrogas.	Asesor técnico	- Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
SERNAGEOMIN.	Asesor técnico	- Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres. - Actualizar el plan de enlace, anexo del presente plan.
Centros de Sky: Farellones La Parva El Colorado Valle Nevado	Colaborador	Mantener un inventario actualizado de recursos humanos, físicos y capacidades que puedan ser desplegados frente a emergencias y desastres.

Tabla N° 6: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

Se recomienda a todas las Direcciones y Departamentos municipales tengan un Dossier con toda la información de sus respectivas áreas, el cual debe ser actualizado por lo menos una vez al año.

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 20 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegada/o Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegada/o Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

Los procesos de activación, convocatoria y autoconvocatoria estarán siempre relacionados con los niveles de alertamiento y la alarma que se susciten.

a) Activación:

La activación de los integrantes requeridos para el Comité se realizará desde la Dirección de Seguridad Pública y/o la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, responsabilidad que queda establecida en el Director de Seguridad Pública conforme a la recomendación que haga el Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres:

1. Se realizará un primer contacto por todos los medios posibles a cada integrante del Comité, informando que se ha convocado en el Centro de Operaciones de Emergencia Comunal. Se utilizará llamado telefónico móvil, whatsapp, correo electrónico, radio (si tuviera), etc.

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 21 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

- Si este no responde al tercer intento dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al subrogante número 1.
- Si el subrogante no responde al tercer intento, dentro de veinte minutos como máximo, o no puede asistir por razones justificadas, se contactará por los mismos medios al subrogante número 2.
- Paralelamente, siempre y cuando no esté disponible el titular o su subrogante número 1, se evaluará el envío de un vehículo municipal al domicilio del Integrante titular del Comité para su traslado al Centro de Operaciones de Emergencias, y si no fuese posible contactar o no pudiese asistir, este vehículo se desplazará a dirección del subrogante N° 2.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de ser contactado el representante del Comité Comunal, por alguno de los medios indicados, los subrogantes una vez contactados, deberán permanecer en estado de alerta.

Si a pesar de estos intentos, no fuese posible establecer contacto con el integrante titular del Comité o sus subrogantes, se registrará la ausencia en el Acta.

b) Convocatoria:

La convocatoria al Comité obedecerá al tipo de alerta que este declarada. Para ello se deben esperar las siguientes condiciones:

Para la Alerta Temprana Preventiva: cuando exista informe o correo de Análisis Técnico de Riesgos, que envía la Dirección Regional de SENAPRED o el ente técnico correspondiente, que decrete Alerta Temprana Preventiva, donde se incluya a la comuna o Región Metropolitana.

Para la Alerta Amarilla: Cuando exista correo de Análisis Técnico de Riesgos, que envía la Dirección Regional de Dirección Regional de SENAPRED o el ente técnico correspondiente, donde se incluya a la comuna y Región Metropolitana, o cuando los eventos monitoreados tienen potencial de crecimiento, en amplitud y cobertura.

Para la Alerta Roja: Cuando exista correo de Análisis Técnico de Riesgos, que envía la Dirección Regional de Dirección Regional de SENAPRED o el ente técnico correspondiente, donde se incluya a la comuna y Región Metropolitana, o cuando los eventos monitoreados están en desarrollo o Cuando el evento implique Auto convocatoria.

El Comité Comunal de Gestión del Riesgo podrá sesionar ante una alerta temprana preventiva, alerta amarilla o alerta roja.

La convocatoria podrá ser efectuada por el Director de Seguridad Pública o por el Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, previa evaluación de la alerta.

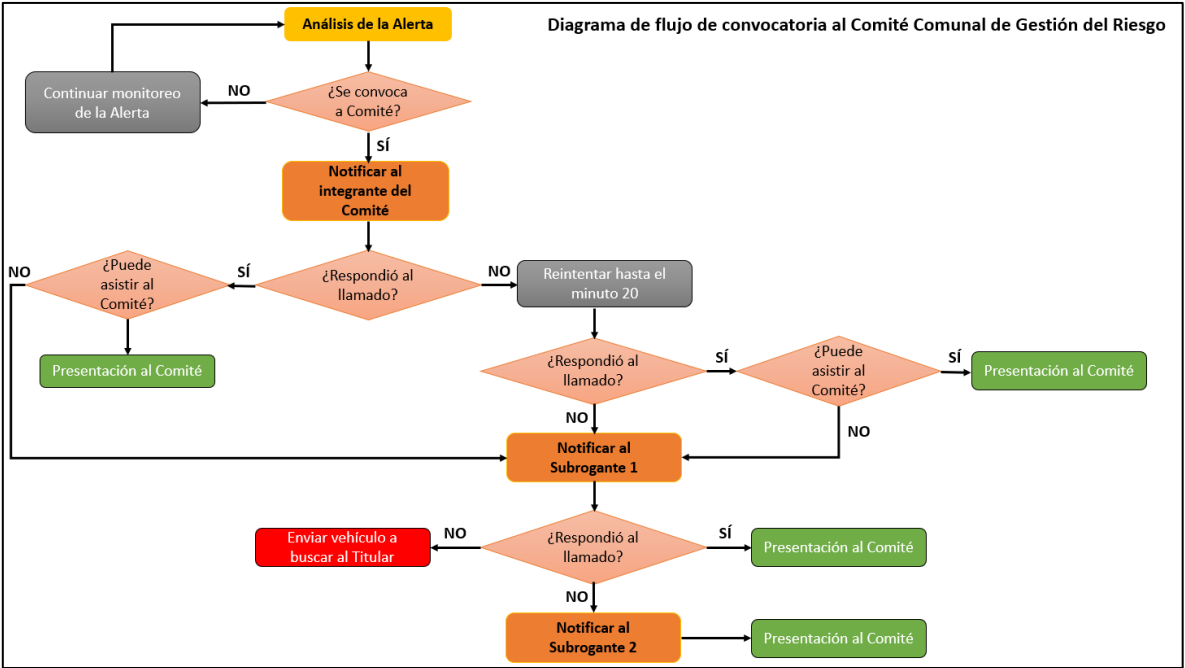


Imagen Nº 2: Flujo de convocatoria del Comité Comunal de Gestión del Riesgo

c) Auto Convocatoria:

Frente a un evento destructivo y una vez que se presentes condiciones de seguridad, los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Comunal y sus subrogantes, deberán desplazarse por sus propios medios al Centro de Operaciones de Emergencia Comunal, cuando se cumpla al menos uno de los criterios de activación, sin ser necesario esperar una convocatoria formal. Si el integrante del Comité no residiera en la Comuna, y estos mismos eventos se evidenciarán en su comuna de residencia, deberá ponerse en contacto con algún representante del Comité Comunal de Gestión del Riesgo, con el Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres o con Lo Barnechea Seguridad (teléfono: 1405), para informar e interiorizarse de la situación de la comuna Lo Barnechea.

La auto convocatoria se aplicará para los siguientes casos:

Evento	Criterio de activación
Sismo de mayor intensidad (Mercalli VII)	Criterio 1: Existe dificultad para permanecer en pie o desplazarse, incluso dentro de vehículos en movimiento, o Criterio 2: Producto del sismo detecta daños evidentes en estructuras de la comuna.
Interrupción mayor de suministro eléctrico (Blackout.).	Criterio 1: Detecta que se ha producido una interrupción total en la comuna del suministro eléctrico, y Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de suministro eléctrico.
Interrupción mayor de sistema de comunicaciones.	Criterio 1: Detecta interrupción total en la comuna de servicios de comunicación (telefonía móvil e internet), y Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, o contacto con vecinos, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de red de telefonía o Internet. O
Interrupción mayor de suministro de agua potable en la comuna.	Criterio 1: Detecta interrupción total de suministro de servicio de agua potable en la comuna, y Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción total de servicio de agua potable en la comuna.
Interrupción mayor de conectividad y aislamiento en la comuna producido por:	Criterio 1: Detecta interrupción de conectividad en las principales vías en la comuna y

-Precipitaciones intensas -Aluvión. -Remoción en masa. -Nevazones. -Incendio forestal.	Criterio 2: A través de al menos un medio de comunicación, toma conocimiento que se ha producido interrupción de conectividad en la comuna.
Emergencia sanitaria a nivel regional o nacional.	Criterio 1: Declaración de Alerta Roja o Estado de emergencia, desastre o catástrofe por pandemia.

Tabla N° 7: Criterios para la activación de la autoconvocatoria.

5.2. Centro de Operaciones

La comuna de Lo Barnechea contará con dos Centros de Operaciones de Emergencias, uno de carácter principal y otro alternativo cuando el primero no se encuentre en condiciones de operar. El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS	
ANTECEDENTES	SALA PRINCIPAL
Dirección	Sala Multiuso Piso -1 Centro Cívico. Av. El Rodeo 12.777, Lo Barnechea, Piso -1 Torre B.
Contacto	Jefe Departamento de Administración.

El centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS	
ANTECEDENTES	SALA ALTERNATIVA
Dirección	Sala SIC de Lo Barnechea Seguridad. Av. El Rodeo 13.541, Lo Barnechea.
Contacto	Sierra 7 – Jefe de patio.

Cada Centro de Operaciones de Emergencias (COE) puede recibir a los miembros del COGRID y sus respectivos enlaces, ya que tienen capacidad para 25 a 30 personas aproximadamente. Estos cuentan con los recursos necesarios para otorgar las facilidades de funcionamiento y operación a los miembros del Comité Comunal de Gestión del Riesgo, dado que se ubican en edificios de construcción sólida, que tienen un sistema de respaldo en caso de corte de suministro eléctrico.

Además, están dotados de equipos tecnológicos, tales como computador portátil, proyector y televisor, y se sitúan próximos a Salas de monitoreo mediante cámaras de televigilancia y equipos radiales. A continuación, se presenta un plano con la ubicación de los dos centros de operaciones, cuya distancia es de 1,2 km lineales.

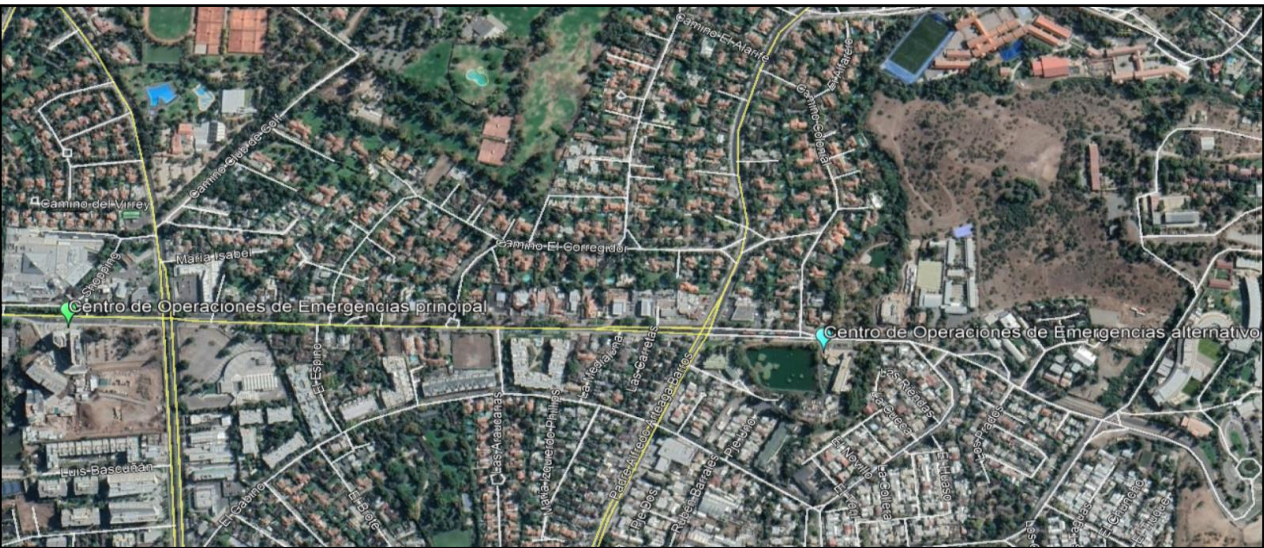


Imagen Nº 3: Ubicación del Centro de Operaciones de Emergencia titular y alternativo.

5.3. Acciones del Comité Comunal.

El municipio debe priorizar la normalización de las diferentes áreas que se han visto afectada, para lo cual, a continuación, se presenta la propuesta de esquema de procesos que deberá implementar el Comité Comunal de Gestión del Riesgo para lograr el control de la emergencia.

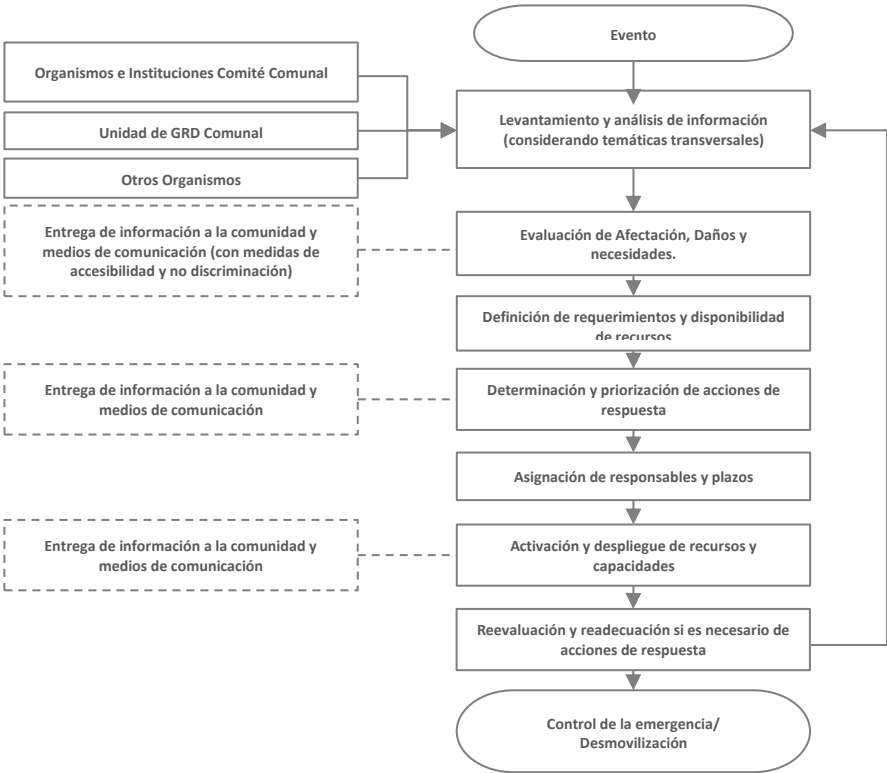


Imagen Nº5: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El Comité Comunal de Gestión del Riesgo determinará la dimensión y nivel de impacto preliminar de las consecuencias producidas por la emergencia, desastre o catástrofe, para lo cual se deben considerar siempre los trabajos previos de preparación y mitigación que se han realizado, respondiendo a las siguientes interrogantes:

¿Qué pasó?	Se debe determinar cuál es la variable de riesgo que está en desarrollo y cuál es el sector o área afectada.
¿Cuántas personas y/o quiénes resultaron afectados?	Se debe priorizar la evaluación de afectación a personas, desagregando la cantidad según género y edad. Es importante identificar si existen personas desaparecidas o fallecidas.
¿Cuál es el nivel de daño?	Se debe tener en cuenta afectación a viviendas, vialidad, infraestructura crítica y servicios básicos.

Se deben desarrollar constantemente informes que detallen el estado de situación de manera de evaluar en forma periódica las medidas adoptadas y acciones para controlar la emergencia esencialmente referido a personas damnificadas.

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 25 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

Considerando que en todo momento hay dispositivos de Lo Barnechea Seguridad desplegados en terreno, estos informes de estado de situación podrán complementarse con los informes realizados por la Sala de Información Comunal de Lo Barnechea Seguridad, el cual es enviado a los funcionarios de la Sección de Gestión del Riesgo y Desastres.

Para poder identificar los criterios con los cuales se levantará la información relevante y así poder consolidar la evaluación primaria de necesidades, se usarán los instrumentos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil destinados a estas materias: ALFA, FIBE, DELTA, EFU, ADANIS y REDES. De acuerdo a esta evaluación primaria, el Comité Comunal de Gestión del Riesgo establecerá la capacidad de respuesta a nivel local.

La FIBE (Ficha Básica de Emergencia) será aplicada por la Dirección de Desarrollo Comunitario con los equipos del Departamento de Asistencia Social. El informe EDANIS será aplicado por la Dirección de Obras Municipales con sus equipos desplegados en terreno. Esta información será entregada a Comité Comunal de Gestión del Riesgo. El informe REDES será aplicado por DIDECO y la Dirección de Seguridad Pública, según corresponda. La aplicación de estas fichas será según lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil y su modificación posterior respecto a la Ficha FIBE.

El levantamiento de información en terreno será realizado por los equipos definidos previamente y desplegados a solicitud del Comité Comunal de Gestión del Riesgo. Estos equipos serán: los Equipos en terreno de Lo Barnechea Seguridad, funcionarios de la Oficina de Territoriales, personal de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Cuadrillas operativas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, entre otros.

El equipo de Territoriales será coordinado por el Jefe de la Oficina de Territoriales quien será el responsable de consolidar la información preliminar entregada por parte de sus delegados territoriales desplegados en terreno, para ser informada al Coordinador de la Emergencia en terreno que defina la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Los Asistentes Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario también podrán desplegarse en terreno y levantar información que deberá ser recopilada y consolidada por la Encargada de Emergencias de la DIDECO y debidamente transmitida al Director de Desarrollo Comunitario. A su vez, deberá informar al Coordinador de la Emergencia en terreno que defina la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por último, el personal de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres también se desplegará en terreno, cubriendo con especial énfasis puntos críticos o zonas susceptibles a riesgos y amenazas previamente evaluados y definidos. Esta información deberá ser transmitida al Director de Seguridad Pública y al Comité Comunal de Gestión del Riesgo.

En el caso que se requiera el levantamiento de más información, el Comité Comunal de Gestión del Riesgo podrá solicitar a otros miembros de la Municipalidad que sean desplegados a terreno para esta función. También podrá evaluar la pertinencia de trabajar en conjunto con equipos de Voluntariado presenten en el territorio.

Por otro lado, las instituciones de primera respuesta presentes en la comuna, tales como Carabineros, Bomberos y SAPU, deberán aplicar el principio de búsqueda y rescate de personas en su primera intervención en las zonas afectadas, y la información deberá ser consolidada por la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres en el Informe ALFA o DELTA según corresponda.

Con esta información ya es posible realizar las primeras acciones por parte del Comité Comunal de Gestión del Riesgo con el objeto de dar una primera respuesta oportuna a la emergencia. Es necesario destacar que, en la primera respuesta, su velocidad y efectividad, son claves para una reducción del impacto en la comunidad, sus bienes y el medio ambiente.

Por último, frente a cada incidente, se desplegará un Coordinador de Emergencia Municipal, figura que recaerá en primera instancia en el Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo o en quien determine el Comité Comunal de Gestión del Riesgo, cuyas funciones serán las siguientes:

Función	Descripción
Actuar como enlace con Comité Comunal de Gestión del Riesgo, e Informar sobre las decisiones establecidas por el Mando Técnico del incidente.	Actuará como intermediario entre el Mando Técnico y el Comité Comunal para coordinaciones y requerimientos del Mando Técnico. Informará al Comité Comunal sobre las decisiones que se vayan adoptando en virtud de la emergencia.
Comunicar sobre la evolución del evento, daños y necesidades	Informará al Comité Comunal Municipal sobre el evento, comunicando un estado de situación sobre daños y necesidades que surjan para control del incidente.

El siguiente esquema presenta una idea de los equipos evaluadores de daños y necesidades por cada incidente.

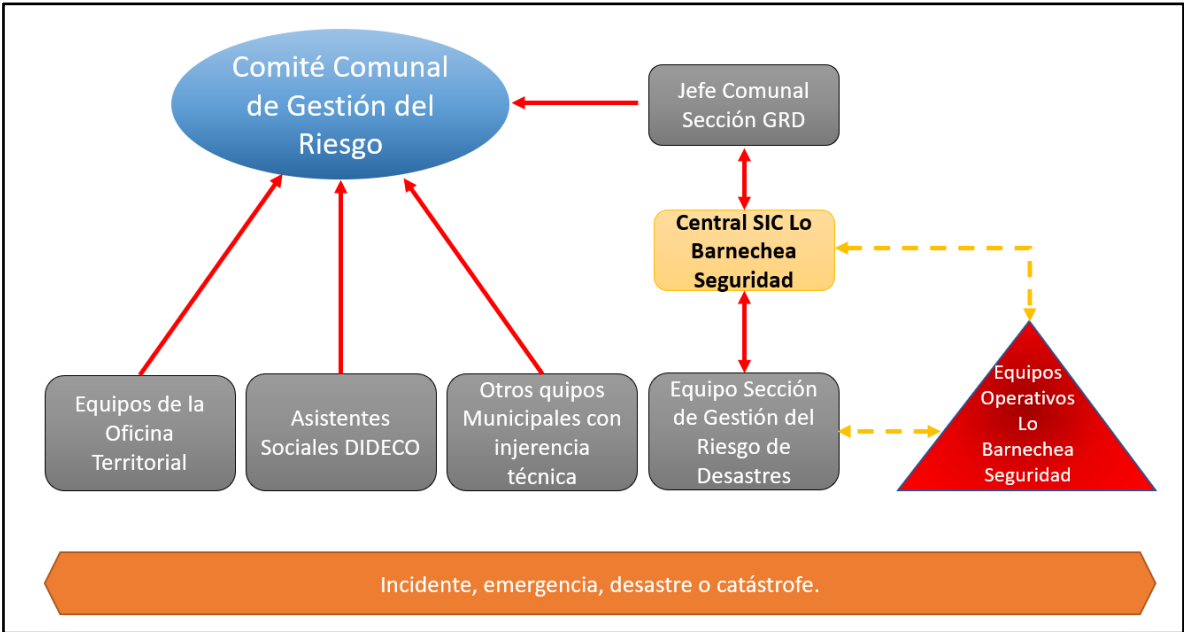


Imagen Nº 3: Despliegue para la evaluación de daños y necesidades en terreno.

La Sección de Gestión del Riesgo de Desastres será la responsable de levantar y consolidar la información de cada emergencia, además de coordinar acciones y requerimientos, directamente con los Equipos Operativos de Lo Barnechea Seguridad, a través de la Central SIC o con el Jefe Operativo de Emergencias de LB Seguridad.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Con una primera cuantificación de daños y un análisis de las necesidades más urgentes requeridas, el Comité Comunal de Gestión del Riesgo adoptará las decisiones de atención y normalización de la situación en el menor plazo posible.

La principal decisión de satisfacción de necesidades, debe estar centrada esencialmente en la atención oportuna de personas y disponer en forma inmediata y coordinada de las siguientes acciones:

- Evacuación y traslado.
- Atención médica.
- Habilitación de albergues.
- Restablecimiento de los servicios básicos (agua, luz, gas, techo, alimentación y abrigo).
- Normalización de infraestructura crítica comunal.

- **Habilitación de infraestructura vial.**

Considerando que el 96% del territorio comunal corresponde a media y alta montaña donde entrecruzan canales, esteros y ríos que son inconfundibles dentro de la comuna y que a su vez aportan con eventos adversos que pueden afectar a personas, bienes muebles o inmuebles, infraestructura crítica y el medio ambiente. Esto nos permite orientar la priorización de las acciones frente a eventos.

Por otro lado, en el sector de Farellones se encuentra emplazada la Delegación de Montaña perteneciente al Municipio, el cual se sitúa administrativamente en un inmueble y de forma operativa, centralizando los recursos mecanizados, insumos básicos y de primera necesidad en el Lote 120. En ambos lugares se mantienen recursos humanos y materiales activos durante todo el año, reforzando estos en la temporada invernal que va desde el 01 de junio al 30 de septiembre. De esta manera, se establece una de las medidas.

Los procedimientos internos establecen prioridades para las acciones de respuesta, identificadas de la siguiente forma:

Grupo de prioridad 1	Grupo de prioridad 2	Grupo de prioridad 3
Personas con movilidad reducida o discapacidad.	Mujeres.	Animales domésticos.
Adulto mayor.	Hombres.	Animales de uso agrario u otros.
Niñas y Niños.		Animales silvestres.

En este punto es donde el Comité deberá decidir si articula coordinaciones con niveles superiores (Provincial, Regional y Nacional), en tanto reconoce su capacidad de respuesta y/o requiere ayuda externa al verse superado por el evento, con la finalidad de alistar o movilizar recursos para atender a la comunidad y controlar la emergencia, desastre o catástrofe, según corresponda.

Esta evaluación será comunicada a la Dirección Regional de SENAPRED por la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, y al mismo tiempo, la Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad se lo comunicará al Centro de Alerta Temprana Regional de SENAPRED.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Una vez realizada esta evaluación y el consolidado de las situaciones que ameritan una primera intervención dada la emergencia, la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres será la responsable de evaluar las decisiones tomadas y su implementación para ser informadas al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres y readecuar la focalización de recursos y atender aquellas situaciones que emerjan de estas evaluaciones complementarias.

Esta reevaluación está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos e instituciones del Sistema de Prevención del Riesgo de Desastres que participan del plan, quienes al estar desplegados en terreno podrán nutrir de mayor y mejor información al Coordinador de la Emergencia y, en consecuencia, al Comité Comunal de Gestión del Riesgo.

Para lo anterior, se distinguen dos etapas a desarrollar:

Activación y despliegue de recursos y capacidades: etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades.

Coordinación de acciones de respuesta: acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta y autoevaluación).

Los niveles de mando que se distinguen en la toma de decisiones para la atención de la emergencia son los siguientes:

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las autoridades	Alcalde	• Información que llegue al Comité Comunal de Gestión del Riesgo. • Informes del ente técnico. • Informes de procedimientos de Lo Barnechea Seguridad. • Informe consolidado de novedades de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del Comité	Contraparte técnica de la emergencia de institución correspondiente	• Informe técnico. • Información que emane del Sistema de Comando de Incidentes en terreno.
Coordinación	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Encargado comunal de Emergencias	• Información que emane del Comité Comunal de Gestión del Riesgo. • Informes del ente técnico. • Informes de procedimiento de Lo Barnechea Seguridad.

Tabla Nº 8: Atención de la emergencia según el nivel de mando.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los procesos de la fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

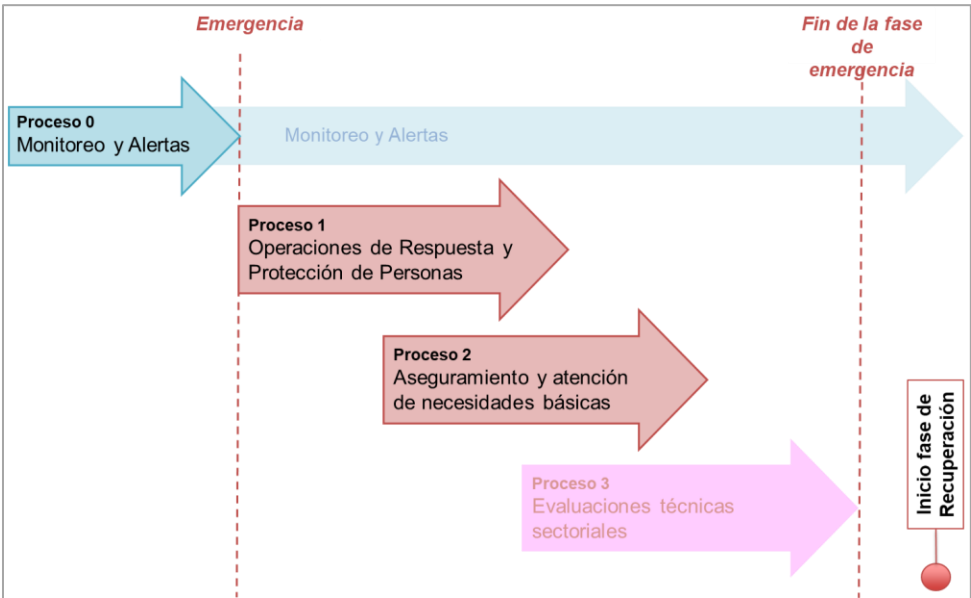


Imagen Nº 6: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades

Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los procesos de la fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 10: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades
Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 30 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

6.1. Comunicación e Información.

La comunicación del riesgo e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

Para la coordinación de la respuesta se establecen flujos de comunicación internos del municipio, además de los flujos conocidos del SINAPRED en sus niveles Provincial y Regional.

La comunicación en la Gestión de Riesgos de Desastres es fundamental. La información debe ser clara, oportuna y validada entregando la mayor cantidad de antecedentes técnicos relevantes que permitan dimensionar los posibles hechos por acontecer, con énfasis en las fases de Mitigación y Preparación. En el caso de ocurrido un evento, es decir en la fase de Respuesta, esta información permitirá reconstruir lo acontecido, de esta forma, la autoridad comunal podrá dimensionar los hechos y en función de esto, activar los equipos de las Direcciones Municipales, los protocolos internos y gestionar la ayuda necesaria.

La Sección de Gestión del Riesgos de Desastres, está permanente monitoreando la información que generan los Organismos Técnicos que proveen insumos que permiten anticipar eventos que pudieran generar alteración a personas sus enceres y a la infraestructura.

Una vez analizada esta información técnica, si es pertinente, será difundida por los canales de comunicación internos, en conformidad a los protocolos establecidos por el Municipio. Posterior a este proceso, se informa al Equipo de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad, a la Sala de Información y Comunicación (SIC), quien instruye difundir la información a los dispositivos de seguridad en la población (patrullas, motocicletas, camión de emergencias y bicicletas). Por otra parte, a través de los encargados territoriales (17 cuadrantes), y los canales de comunicación masivos de la Municipalidad administrados por la Dirección de Comunicaciones. Dependiendo de la magnitud del evento, se estableció que el Alcalde entregue información técnica del evento a través de puntos de prensa.

Lo Barnechea Seguridad cuenta con una central de monitoreo a través de cámaras, pórticos habilitados con cámaras y lectores de patentes, globos y drones de vigilancia o de detección temprana de eventos y un numero de emergencia disponible 24/7 (#1405), disponible para los vecinos que requieran de algún tipo de ayuda. Este sistema permite tener una comunicación directa entre vecinos y el Municipio entregando asistencia en el menor tiempo posible.

La información generada por la SIC de Lo Barnechea Seguridad es entregada, según protocolo, por sistema de radio UHF, mensajería Whatsapp y llamado telefónico al Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres y/o al funcionario de Turno de emergencia de semana para coordinar activar la ayuda necesaria, quienes se contactan con las diferentes instituciones públicas y privadas y organismos de primera respuesta.

El Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres será el responsable de mantener activos los canales de comunicación con el Sistema de Comando de Incidentes desplegado en el área afectada el que entregará información técnica validada para al Comité Comunal. Por otro lado, de igual manera, las Juntas de Vecinos, las Comunidades Organizadas e Informantes Comunitarios entregaran información complementaria a través de los canales de coordinación con el Municipio a sus respectivos encargados territoriales que se encuentran desplegados en terreno y son el nexo

entre al Municipio y el territorio. Adicionalmente, podrá informar o solicitar información al Centro de Alerta Temprana de la SENAPRED Regional.

Lo anterior se describe en el esquema a continuación:

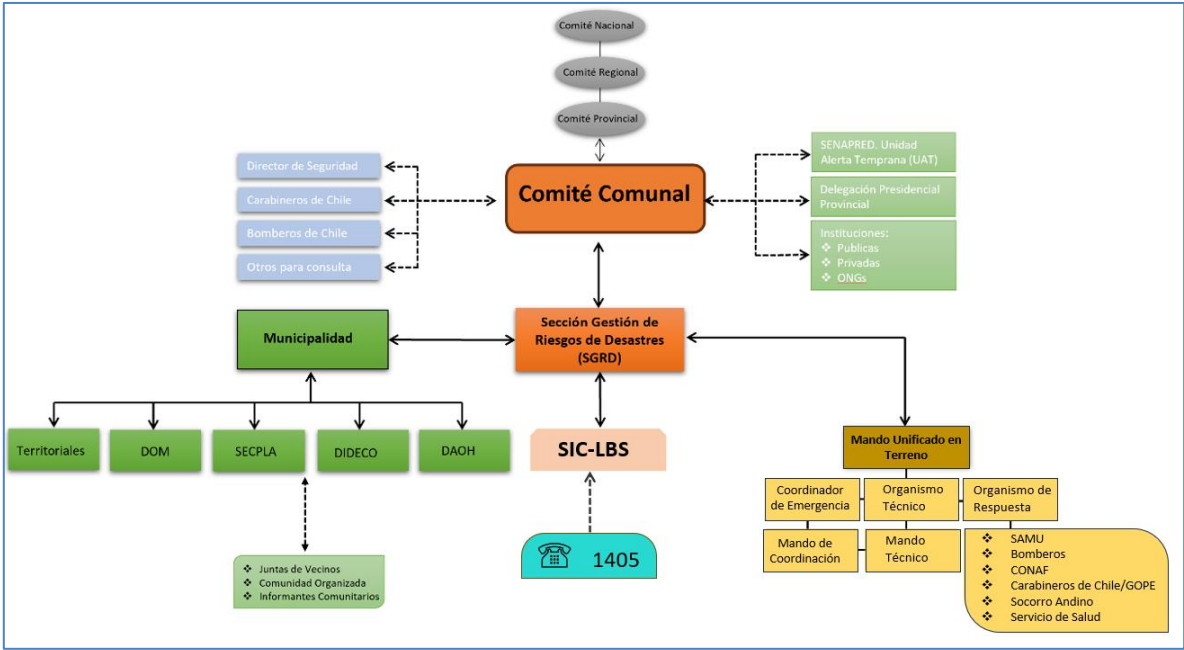


Imagen N° 7: Esquema flujo de comunicación para la coordinación de la respuesta.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte o Informe	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	Dirección de Comunicaciones
Comunicado de Prensa	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	Dirección de Comunicaciones

Tabla N° 11: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

La política de comunicación tiene el objetivo de entregar información clara y precisa durante la emergencia, fortaleciendo la comunicación en emergencia que es indispensable para la preparación, respuesta y rehabilitación de la comunidad frente al riesgo.

De acuerdo con lo anterior, el procedimiento de información a la comunidad y medios de comunicación se realizará de la siguiente manera.

Tipo	Tiempo	Descripción	Medios
Reporte o Informe	Dentro de 3 horas, una vez ocurrido el evento o incidente	Informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	-Twitter -Facebook -Oficina de Territoriales -Whatsapp de coordinación con Juntas de Vecinos
Comunicado de Prensa	Dentro de 6 horas una vez ocurrido el evento o incidente	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	-Twitter -Facebook -Oficina de Territoriales -Whatsapp de coordinación con Juntas de Vecinos
Comunicado de prensa	Dentro de 12 horas una vez ocurrido el evento o incidente	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).	-Twitter -Facebook -Oficina de Territoriales -Whatsapp de coordinación con Juntas de Vecinos

Tabla Nº 9: Tiempos para la entregade información.

La información que se entregará a la comunidad debe ser validada por el Comité Comunal de Gestión del Riesgo, quienes recibirán información de los distintos equipos desplegado en terreno, y que además será analizada previamente por el Coordinador municipal de Emergencias en terreno.

En resumen, la información que se entregará vendrá de:

- Instituciones que conformen el Sistema de Comando de Incidentes.
- Equipos de cada Dirección o Departamento municipal.
- Equipos desplegados de Lo Barnechea Seguridad.

Esta información deberá ser revisada, analizada, sistematizada y discriminada por el Coordinador municipal de emergencias en terreno, para que sea validada por el Director de Seguridad Pública, para luego ser enviada al Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Coordinador Municipal de Emergencias en terreno tiene la función de enlazar al Mando Técnico con el Comité Comunal, además de coordinar cursos de acción que este requiera desde las Direcciones o Departamentos municipales. En ninguna circunstancia tendrá una función jerárquica sobre este y será también el representante del Comité Comunal de Gestión del Riesgo en terreno.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

El Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA.

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional de SENAPRED, podrá

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 33 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.

Los procesos de monitoreo y alertamiento de la presencia de un riesgo en el territorio estarán coordinados por la Sección del Gestión del Riesgo de Desastres. Para lo cual contará con la colaboración de la Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad que realizarán monitoreos periódicos previamente programados y definidos a través de:

- Cámaras de televigilancia.
- Patrulleros en terreno.

Asimismo, involucrará en estos procesos a otras Organizaciones y Departamentos Municipales, tales como:

- Juntas de Vecinos.
- Administración del Parque Yerba Loca.
- Delegación de Montaña.
- Otras Unidades y Departamentos Municipales, previa coordinación.

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Comunal	Monitoreo con enlaces territoriales (Juntas de vecinos) y sectoriales	- Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
		Identificación de brechas y requerimientos	- Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Departamento de Comunicaciones. - Oficina de Territoriales
Amarilla	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta al incidente.	- Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Equipo Operativo de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad.
		Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.	- Director de Seguridad Pública. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
		Preparación proceso de evacuación	- Comité Comunal de Gestión del Riesgo. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Director de Operaciones Lo Barnechea seguridad. - Equipo Operativo de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad. - Organismos de primera respuesta.
		Alistamiento general de los recursos requeridos	- Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Turno de emergencia municipal
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad. - Departamento de Comunicaciones. - Oficina de Territoriales
Roja	Comunal	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Organismos de respuesta - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Turno de emergencia municipal - Equipo Operativo de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad.
		Convocatoria Comité Comunal de Gestión del Riesgo	- Director de Seguridad Pública. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
		Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo con análisis técnico)	- Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Director de Operaciones Lo Barnechea seguridad. - Organismos de primera respuesta.
		Movilización de recursos requeridos	- Comité Comunal de Gestión del Riesgo. - Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Equipo Operativo de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad.
		Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde. - Director de Seguridad Pública. - Departamento de Comunicaciones. - Oficina de Territoriales.

Tabla N° 12: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas del SINAPRED al nivel Comunal.	Recibir y analizar la información que provenga desde el SENAPRED para determinar su alcance. Enviar la información a los miembros del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Funcionario de turno semana de emergencia.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar y alistar las herramientas de emergencias. Cuantificar los insumos de primera respuesta.	Jefe de Sección de Gestión del Riesgo de Desastres Funcionario de turno semana de emergencia.
Alertamiento a la población.	Analizar la información que entregue la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres y difundirla a la comunidad a través de los medios de comunicación establecidos.	Director de Comunicaciones. Jefe de la Oficina de Territoriales. Funcionario de turno semana de emergencia.
Reforzar el monitoreo.	Coordinar el reforzamiento del monitoreo con la Sala de Información y Comunicaciones de Lo Barnechea Seguridad y los medios desplegados en terreno de Lo Barnechea Seguridad.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Funcionario de turno semana de emergencia.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Analizar las alertas que emanen de los organismos técnicos para activar el plan e informar al Comité Comunal.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Coordinar el despliegue de equipos municipales en terreno.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres Funcionario de turno semana de emergencia.
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información que recaben los equipos municipales desplegados en terreno y de otros organismos o instituciones.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres Funcionario de turno semana de emergencia.
Convocar Comité Comunal.	Evaluar las alertas y los informes técnicos que emanen desde SENAPRED para convocar al Comité Comunal.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Consolidar la información respecto a tipo y nivel de daños según variable de riesgo, además de la cantidad de afectados, damnificado, albergados, heridos o fallecidos, y la afectación a viviendas e infraestructura crítica.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres Funcionario de turno semana de emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Analizar el impacto de que generó en el territorio la variable de riesgo en desarrollo.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaborar minutas con antecedentes técnicos para ser enviadas al Departamento de Comunicaciones, quien diseñará la estrategia comunicacional.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Directora de Comunicaciones
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer cursos de acción específicos para cada Dirección o Departamento que integre el Comité Comunal.	Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.

Tabla N° 13: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Desplegar a los equipos municipales a las zonas afectadas para el levantamiento de información.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Funcionario de turno semana de emergencia.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar los daños a personas (desagregando por género y edad), viviendas e infraestructura crítica en la comuna.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Jefe Departamento Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Analizar el nivel de impacto en la comuna, coordinar los equipos locales de respuesta y evaluar realizar una solicitud de recursos al nivel provincial, regional o nacional, a través de SENAPRED.	Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Evaluar la alerta emitida por el ente técnico y proponer la convocatoria del Comité. Evaluar el tipo de daño provocado por el desarrollo de la variable de Riesgo y proponer la convocatoria del Comité.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Levantar y consolidar información respecto al tipo de emergencia, viviendas afectadas, personas afectadas y cursos de acción adoptados para incorporarlos en el informe.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Funcionario de turno semana de emergencia.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Coordinar los medios necesarios para apoyar el proceso de evacuación y el resguardo de los evacuados.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar a Bomberos y Carabineros activar los protocolos de búsqueda y rescate.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Alistar recursos operativos de Lo Barnechea Seguridad.	Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Alistar recursos operativos de Lo Barnechea Seguridad. Coordinar con el Departamento de Higiene ambiental la atención de mascotas heridas.	Director de Seguridad Pública. Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar recursos con el Departamento de Salud.	Director de Salud.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Coordinar equipo de voluntarios de acuerdo a necesidades y capacidades.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Jefe/a territoriales.

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Desplegar equipos de las distintas Direcciones municipales y de Lo Barnechea Seguridad para evaluar el impacto de la emergencia en terreno.	Jefe de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres. Funcionario de turno semana de emergencia.
Elaboración de informes ALFA.	Levantar y consolidar información respecto al tipo de emergencia, viviendas afectadas, personas afectadas y cursos de acción adoptados para incorporarlos en el informe.	Jefe Sección Gestión de Riesgo de Desastres. Funcionario de turno semana de emergencia.
Aplicación de FIBE.	Desplegar equipos del Depto de Asistencia Social y otros, para aplicación de Ficha FIBE.	Directora de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Evaluar el tipo de daño provocado por el desarrollo de la variable de Riesgo y proponer la convocatoria del Comité	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Coordinar el restablecimiento de servicios básicos de agua potable, suministro eléctrico y gas, en las zonas afectadas.	Director de Asesoría Urbana y Espacio Público. Funcionario de turno semana de emergencia.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Coordinar con las empresas de telecomunicaciones el restablecimiento en las zonas afectadas.	Director de Asesoría Urbana y Espacio Público. Funcionario de turno semana de emergencia.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Habilitar un sector de acopio para el almacenamiento y distribución de ayuda a los afectados y damnificados.	Director de Desarrollo Comunitario. Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar el apoyo de Carabineros en zonas afectadas o zonas aledañas.	Director de Seguridad Pública. Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinar la instalación de container frigoríficos para el almacenamiento temporal.	Director de Salud.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinar apoyo con el SML. Solicitar apoyo al nivel regional a través de SENAPRED.	Director de Salud. Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Habilitar albergues.	Alistar los recursos necesarios para habilitar los albergues disponibles según el presente Plan.	Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	Alistar equipos para instalar centros de acopio para recibir ayuda y donaciones.	Director de Desarrollo Comunitario. Jefe Territoriales.
Habilitar centros de distribución.	Instalar centros estratégicos para facilitar la entrega de ayuda a los afectados o damnificado.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. Jefe/a Territoriales.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Solicitar la coordinación entre las Direcciones municipales y los distintos servicios estatales. Revisar contratos y convenios de colaboración vigentes.	Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Coordinar atención con los arrieros de la comuna y otras organizaciones.	Jefe de la Oficina Agrícola Lo Barnechea.

Tabla N° 15: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Para efectos de este Plan, el enlace de la comuna con las Fuerzas Armadas deberá trasladarse al Centro de Operaciones de Emergencia para una primera aproximación con el Comité Comunal de Gestión del Riesgo.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan.

7.1. Implementación.

a) Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una correcta implementación y ejecución del Plan, la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres será la responsable de calendarizar capacitaciones y/o reuniones informativas para todas las Direcciones y Departamentos municipales, y otros organismos de emergencia, al menos una vez al año. También será la responsable de realizar reuniones informativas y de coordinación con otras instituciones o empresas presentes en el territorio.

También se han elaborado Planes de contingencia específicos con variables de riesgo de menor impacto, los cuales se encuentran alojados en la carpeta compartida de la Sección de Gestión del

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 39 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

Riesgo de Desastres (Y:\Sección de Emergencia\PLAN DE EMERGENCIA\Plan de Emergencia por Dirección\Planes de contingencia).

Por otro lado, se elaboró el “Dossier de anexos complementarios al Plan de Emergencias Comunal”, los cuales se detallan en el punto Nº 8 del presente Plan.

En términos financieros, la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, anualmente cuenta con disponibilidad presupuestaria para garantizar un stock mínimo de insumos y recursos de emergencia para las iniciativas de prevención y preparación, y para apoyar la primera respuesta operativa.

b) Divulgación del Plan:

El Plan deberá ser enviado a todas las Direcciones municipales, instituciones del sistema, empresas, y organizaciones de la comunidad civil organizadas.

c) Externa:

El Plan considera la divulgación con las siguientes instituciones, empresas y comunidad organizada:

- SENAPRED Región Metropolitana.
- 19º Compañía de Bomberos.
- 53º Comisaría de Carabineros.
- Otras instituciones que puedan participar en las fases del ciclo del riesgo.

d) Interna:

El Plan considera la divulgación con las siguientes Direcciones o Departamentos Municipales que componen el Sistema de turnos de emergencia y gestión del riesgo municipal: Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, SECPLA, Dirección de Aseo, Ornato e Higiene Ambiental, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Comunicaciones, Dirección de Salud, Dirección de Educación, y otras Direcciones que tengan vinculación con este Plan.

e) Definición de un plan de capacitación y entrenamiento:

El Plan de capacitaciones deberá ser formulado por la Sección de Gestión del Riesgo durante el primer trimestre de cada año y además de considerar las materias que componen el Plan, deben también hacer énfasis en los siguientes procedimientos:

Proceso de lecciones aprendidas:

Para este proceso, es de suma importancia el “Proceso de Lecciones aprendidas” que debe llevarse a cabo a posterior de situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, en conjunto con todas las instituciones que participaron en los procesos de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Simulaciones:

- Plan de enlace: Ejercicio a distancia sin convocatoria que sitúa a los miembros del Comité Comunal de Gestión del Riesgo en su rol activo de participante del Comité, reforzando sus funciones, tiempos de desplazamiento, atención a los medios de comunicación y conocimiento del lugar de convocatoria real.
- Simulación de emergencia real: Ejercicio presencial de mesa que sitúa a los miembros del Comité Comunal de Gestión del Riesgo en su rol y que refuerza y fortalece la interacción

entre las Direcciones, Departamentos u Organizaciones externas, y la capacidad de tomar decisiones y resolver situaciones de acuerdo a un escenario específico de riesgo.

Simulacros: Ejercicios de desplazamiento recursos humanos y técnicos que permitan medir los tiempos de respuesta, la operatividad y la coordinación en terreno frente a un escenario específico de riesgo, poniendo a prueba el Plan.

Las instituciones u organismos de emergencia que participarán en los procesos de capacitación y entrenamiento son las siguientes:

Institución u organismo	Roles y funciones	Recursos
Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.	Coordinación	4 funcionarios, 1 camioneta de emergencias y herramientas e insumos de emergencia y primera respuesta.
19º Compañía de Bomberos.	Apoyo técnico	Recursos propios y conforme a disponibilidad.
53º Comisaría de Carabineros.	Apoyo técnico	Recursos propios y conforme a disponibilidad.
Lo Barnechea Seguridad.	Apoyo técnico	Equipo de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad. Recursos propios y conforme a disponibilidad.

Tabla N° 15: Instituciones, roles y funciones, y recursos para capacitaciones y entrenamiento del Plan.

Por último, la planificación preliminar establece el siguiente cronograma para las actividades o acciones para la difusión e implementación del Plan.

Acciones o actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Planificación de actividades y actualización del material												
Capacitación a las Direcciones municipales y equipos de turno de emergencia. Capacitación a Lo Barnechea Seguridad.												
Capacitación a los equipos de Bomberos.												
Capacitación a los equipos de Carabineros.												
Ejercicios de simulación o simulacros para las instituciones que forman parte del Plan.												

Tabla N° 17: Programación de acciones o actividades para la implementación del Plan.

7.2. Revisión Periódica.

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 41 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

7.3. Actualización.

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

Para la aplicación de este Plan recomendamos revisar el Dossier de Procedimientos y Protocolos complementarios al Plan de Emergencia, el cual incluye los siguientes documentos:

- a) Descripción general de la comuna.
- b) Descripción del Sistema de Alertas verde, temprana, amarilla y roja.
- c) Puntos críticos comuna de Lo Barnechea.
- d) Acta de reunión del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
- e) Inventario de herramientas y recursos físicos para primera respuesta a emergencias.
- f) Contenido del Dossier de información para el Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
- g) Listado de albergues.
- h) Listado de contratos municipales.
- i) Infraestructura crítica comunal.
- j) Informe EDANIS.
- k) Informe REDES.
- l) Ficha FIBE.
- m) Ficha FIBEH (FIBE Hídrica).
- n) Protocolo de comunicaciones.
- o) Credenciales para miembros del Comité Comunal de Gestión del Riesgo según Alerta.
- p) Matriz de decisiones para el Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
- q) Matriz de procesos establecidos en Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
- r) Acta de lecciones aprendidas.
- s) Guía de recursos físicos necesarios para el Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
- t) Informe ALFA.
- u) Informe DELTA.
- v) Conformación de voluntariado.
- w) Proceso de donaciones.
- x) Procedimiento – Turno de Emergencia y Gestión del Riesgo Sección GRD.
- y) Conceptos y definiciones.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones.

El sistema de Telecomunicaciones para la comuna de Lo Barnechea está respaldado en la Central Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad, la cual cuenta con cámaras de televigilancia, sistema de comunicación de radiocomunicadores y globos de televigilancia. Para efectos de garantizar la comunicación en el territorio comunal, se ha robustecido el sistema de telecomunicaciones radial UHF instalando equipos base tanto en la Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad, Dependencias de Salud y Educación, y en el Centro de Montaña de Farellones.

A su vez, en la Sala de Información y Comunicación de Lo Barnechea Seguridad se encuentra habilitado un equipo de radio P25.

Por último, cabe señalar que también se encuentran disponibles medios de comunicación de telefonía y satelital. Todos los medios se detallan a continuación:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	UHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	-Área Municipal. -Área Educación. -Área de Salud. -Carabineros. -Bomberos. -CAT SENAPRED Regional.	Coordinación de gestiones y operaciones Municipales.	No
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	-UAT SENAPRED Regional.	Sistema de comunicación de misión crítica con UAT SENAPRED	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal y Regional	-Área Municipal. -Área de Educación. -Área de Salud. -Carabineros. -Bomberos. -CAT SENAPRED Regional.	Coordinación de gestiones y operaciones Municipales.	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna.	Comunal	-Área Municipal. - Área de Educación. -Área de Salud. -Desarrollo Comunitario. -Dirección Desarrollo Comunitario.	Coordinación de gestiones y operaciones Municipales.	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales.	Comunal y Regional	-Área Municipal. -Área de Educación. -Área de Salud. -Carabineros. -Bomberos. -CAT SENAPRED Regional.	Coordinación de gestiones y operaciones Municipales.	No
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos.	Comunal y Regional	Comunal/Regional y Nacional	Coordinación de gestiones y operaciones Municipales con montaña.	Si

Tabla N° 18: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes.

Dirección	Item	Cantidad	Capacidad	Ubicación	Responsable
Seguridad Pública	Generador TOYOMA T 5500 SGE-ATS Diesel	01	watts 500	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Generador KIPPOR KDE 6700T	02	watts 500	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Motobomba KIPOR KDP 40 EX Diésel	03	No indica	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Motobomba sumergible PEDROLLO	04	No indica	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Motosierras telescópicas	02	No indica	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Motosierra manual	04	No indica	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Cargador partidor	01	No indica	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Herramientas forestales	-Llave de grifo y storz 02 -Hacha pulaski mano de fibra de vidrio 02 -Rozón doble filo 02 -Azadón de combate forestal 02 Mc Leos mango de madera 02 -Pala forestal 02	No indica	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Estanques de agua 1000 lts	02	1000 lts	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Seguridad Pública	Estanques de agua 800 lts	02	800 lts	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla Nº 19: Descripción de capacidades comunales.

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 44 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta de emergencias	Operativo	01	Estacionamiento de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Terrestre	12 horas	Contrato municipal	Según disponibilidad de combustible	Comunal	Comunal	Vehículo de la Sección, con tracción 4x4 y huinche.
Camión de emergencia con capacho hidráulico para altura, generador y huiche.	Operativo	01	Estacionamiento de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Terrestre	12 horas	Contrato a través de AMSZO	Según disponibilidad de combustible	Comunal	Comunal	Camión dotado con herramientas para primera respuesta: -Motosierra. -Generador.
Camión aljibe	Operativo	01	Lote 120, Farellones	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Terrestre	12 horas	Municipal	Según disponibilidad de combustible	Comunal	Comunal	Operatividad en territorio de Montaña.
Generador TOYOMA T 5500 SGE-ATS Diesel	Operativo	03	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Contrato municipal	6 horas	Comunal	Comunal	Para atención de infraestructura crítica.
Generador KIPPOR KDE 6700T	Operativo	02	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	6 horas	Comunal	Comunal	Para atención de infraestructura crítica.
Motobomba KIPOR KDP 40 EX Diésel	Operativo	03	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	6 horas	Comunal	Comunal	Para atención de infraestructura crítica.
Motobomba sumergible PEDROLLO	Operativo	04	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	6 horas	Comunal	Comunal	Para emergencias de anegamiento o inundación menores.
Motosierras telescópicas	Operativo	02	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	6 horas	Comunal	Comunal	Para caída de árboles y ramas.

Motosierra manual	Operativo	04	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	6 horas	Comunal	Comunal	Para caída de árboles y ramas.
Cargador partidor	Operativo	01	Bodega de emergencias. El Rodeo 13.541.	Inmediata	Alerta Temprana Preventiva	Vehículo	Inmediato	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	6 horas	Comunal	Comunal	Para soporte a equipos que usan batería.

Tabla N° 20: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales.

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Cruz Roja	Particular	25 personas	Albergue titular. Dirección: Los Patos 1094. Su habilitación es gestionada a través del Turno de Emergencia del Departamento Social de DIDECO.
2	Colegio Lo Barnechea, sede Media	Municipal	25 personas aprox.	Albergue alternativo. Dirección: Calle Quinchamalí Oriente N° 259. Su habilitación es gestionada a través del Turno de Emergencia de la Dirección de Educación
3	Colegio Lo Barnechea, sede Intermedia	Municipal	25 personas aprox.	Albergue alternativo. Dirección: Raúl Labbé 13989, Lo Barnechea. Su habilitación es gestionada a través del Turno de Emergencia de la Dirección de Educación
4	Colegio Lo Barnechea, sede Infancia	Municipal	25 personas aprox.	Albergue alternativo. Dirección: Álvarez 14053, Lo Barnechea. Su habilitación es gestionada a través del Turno de Emergencia de la Dirección de Educación
5	Colegio Farellones	Municipal	25 personas aprox.	Albergue alternativo. Dirección: Lote 120, Farellones Su habilitación es gestionada a través del Turno de Emergencia de la Dirección de Educación
6	Gimnasio Municipal	Municipal	25 personas aprox.	Albergue alternativo. Dirección: Cuatro Vientos 13655 Su habilitación es gestionada a través del Turno de Emergencia de la Dirección de Educación
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			230 personas.	

Tabla N° 21: Resumen albergues comunales.

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: 23-01-2024
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁸	Fase ⁹ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de Lo Barnechea	Alcalde	Titular	3			
	Administrador Municipal	Administrador Municipal	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Jefe Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Sección de Gestión del Riesgo de Desastres	Suplente	3			
	53º Comisaría de Lo Barnechea	Mayor de Carabineros	Titular	3			
	19º Compañía de Bomberos Lo Barnechea	Capitán de Bomberos	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director/a de Seguridad Pública.	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Dirección de Seguridad Pública.	Suplente	3			
	Lo Barnechea Seguridad	Jefe de Operaciones Lo Barnechea Seguridad	Titular	3			

⁸ Indique si es Titular o si es Suplente.

⁹ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 23-01-2024
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁸	Fase ⁹ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Lo Barnechea Seguridad	Jefa Unidad de Atención a Víctimas	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director/a de Desarrollo Comunitario	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director/a de Desarrollo Comunitario	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director/a de Espacio Público	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Jefe/a Departamento de Infraestructura	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director/a de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director/a de Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Suplente	3			
	Departamento de Infraestructura	Jefe/a Departamento de Infraestructura	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Jefe/a Departamento de Infraestructura	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Jefe/a Departamento de Montaña	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Jefe/a Departamento de Montaña	Suplente	3			

		Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: 23-01-2024
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ⁸	Fase ⁹ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director Dirección de Salud	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Jefa Departamento de Salud	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Director Dirección de Educación	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Dirección de Educación	Suplente	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Directora de Obras Municipales	Titular	3			
	Municipalidad de Lo Barnechea	Profesional Dirección de Obras Municipales	Suplente	3			
	Aguas Andinas	Coordinador Aguas Andinas	Titular	2			
	SACYR Aguas Santiago	Coordinador SACYR Aguas Santiago	Titular	2			
	ENEL	Coordinador ENEL	Titular	2			

Tabla N° 22: Ficha de enlaces del nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA ALUVIÓN, INCENDIO FORESTAL Y SISMO.	Página 50 de 50
	Fecha: 13-06-2023	

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Plan de emergencia por Aluvión.
- Plan de emergencia por Incendio Forestal.
- Plan de emergencia por Pandemia.

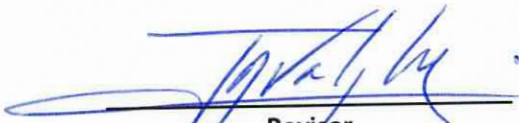
	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ALUVIÓN	Página 1 de 23
	Fecha: 15-06-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Aluvión

Lo Barnechea

Elaboración: Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Revisión: Depto. de Gestión de Fiscalización y de Riesgo de Desastres, Dirección de Seguridad Pública.



Revisor

Juan Alfonso Valenzuela Sepúlveda

Director de Seguridad Pública



 LoBarnechea JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ALUVIÓN	Página 2 de 23
	Fecha: 15-06-2023	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	21
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta	23

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ALUVIÓN	Página 3 de 23
	Fecha: 15-06-2023	

1. Introducción

Las remociones en masa son movimientos descendentes por efecto de la gravedad, de un volumen de material que puede estar constituido por suelo, roca, detrito o nieve (Cruden, 1991) que se desplazó a una cota o nivel inferior a la original (Hauser, 2000). Estos son procesos naturales que tienen lugar en la superficie terrestre y están condicionados por factores que varían considerablemente de un lugar a otro, más específicamente, en cuanto a geología, geomorfología, clima, vegetación e incluso la intervención antropogénica (Mergili et al., 2015), por lo tanto, representan una amenaza que debe ser tomada altamente en consideración al tratar temas de planificación territorial (Valerio et al., 2007), ya que son los eventos naturales que más generan pérdidas humanas, estructurales y económicas cada año alrededor del mundo (García & Mercedes, 2005).

Las cuencas objeto de estudio se ubican en la naciente precordillerana de la comuna de Lo Barnechea en la Región Metropolitana; la cuenca de Huallalolén se encuentra a 790 metros al Este de la reserva natural El Arrayán, iniciando desde camino El Cajón hacia Huallalolén. Por su parte, la cuenca de Ñilhue se encuentra en las inmediaciones del camino a Farellones en dirección a Yerba Loca. Ambas cuencas convergen con una cima en común, de una altura aproximada de 1950 m.s.n.m., conformando parte de las serranías precordilleranas de la reserva natural Yerba Loca. Sus accesos corresponden a la ruta G-21 para la Quebrada Ñilhue y Camino Huallalolén para la Quebrada de Huallalolén, así mismo para ambos sectores se puede ingresar mediante senderos o rutas en dirección a Cerro Cornel y Loma La Vaca.

Debido a los eventos de remoción en masa registrados en años anteriores, en las cuencas de las quebradas Ñilhue y Huallalolén, y tomando en consideración las recomendaciones hechas por Sernageomin en sus informes técnicos, la Municipalidad de Lo Barnechea ha requerido la realización de estudios detallados de evaluación y zonificación de peligros de remoción en masa de la zona, de manera de contar con una propuesta de obras de mitigación a mediano y largo plazo, y un plan de emergencia que permitan la detección temprana de riesgos asociados al territorio.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

Especificar los mecanismos de análisis técnico de la amenaza para su evaluación y difusión de la alerta.

Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité Comunal de Gestión del Riesgo y organismos técnicos asociados a los eventos de remoción en masa.

Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

Establecer vías de escape en caminos y senderos como formas de evacuación, además de instaurar puntos de encuentro para la comunidad.

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ALUVIÓN	Página 4 de 23
	Fecha: 15-06-2023	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal, con énfasis en los sectores precordilleranos, El Arrayán y Ruta G21.
- **Amplitud:**
 - Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea.
 - Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Alto mando de la 53ª Comisaría de Carabineros.
 - Capitán de la 19ª Compañía de Bomberos.

Contempla al Comité comunal GRD comunal y también a Lo Barnechea Seguridad dentro del municipio de Lo Barnechea, así como a organismos técnicos como lo son el SINAPRED y el SERNAGEOMIN. De forma complementaria pueden existir aportes del sector privado, organismos de voluntariado y organizaciones de la sociedad civil que puedan por mandato legal participar en la respuesta ante la emergencia.

- **Alcance:**

Contempla emergencias, desastres y catástrofes relacionadas a eventos de aluvión en el sector de las quebradas de Ñilhue y Huallalolén, quebradas de la Ruta G21 y Parque Yerba Loca, ocasionados por eventos hidrometeorológicos y/o sísmicos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El riesgo tiene múltiples definiciones dependiendo del contexto en el cual se aborda; en el caso de aplicación a potencialidad de pérdidas de elementos en una zona geográfica, esta se puede definirse como la potencialidad de pérdida parcial o total de un elemento o conjunto de estos ante la ocurrencia de un evento local o externo, significando efectos desfavorables para el desarrollo del entorno. Se puede indicar entonces que, desde su definición, parte del potencial de pérdida de elementos que una comunidad está dispuesta a asumir es definida como riesgo aceptable; esto fundamentado en que, ante el desarrollo de un sistema social siempre, éste siempre estará expuesto a diversos agentes de cambio en una relación causa-efecto, lo que puede significar posibles daños, por tanto, el riesgo cero para cualquier asentamiento humano no existe. Estas definiciones plantean un análisis de cada factor que contribuyen en el riesgo actual de los sectores de Huallalolén y Ñilhue como variable que se integra en la comuna.

Los eventos de tipo flujo se asocian a fenómenos meteorológicos intensos en zonas susceptibles a deslizamientos superficiales de suelo que puedan alcanzar cauces o donde existen depósitos de material que pueden transformarse en flujos como consecuencia de estas precipitaciones. También se asocian a cauces de alta pendiente, donde el material puede alcanzar gran energía y con ello desplazarse grandes volúmenes de material y/o distancias. Entre los factores geológicos/geomorfológicos que condicionan la ocurrencia de flujos de detritos y/o barro se consideran el tamaño de la cuenca, la pendiente de las laderas adyacentes a cauces de quebradas y la disponibilidad de material para ser transportado, tanto como laderas con posibilidad de generación de deslizamientos superficiales o depósitos de remociones en masa no consolidados. Adicionalmente, la intensidad de los flujos de barro y/o detritos también se relaciona con la pendiente de los cauces por donde circulan, ya que esta determina la energía disponible para transportar materiales y, por lo tanto, la velocidad y facilidad con la que podría trasportar el material disponible en los cauces y/o laderas.

De esta forma, para determinar las zonas que pueden ser afectadas por este peligro, se han tomado en consideración la zona nor-occidental las quebradas tienen cuencas aportantes de pequeñas

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ALUVIÓN	Página 5 de 23
	Fecha: 15-06-2023	

dimensiones, con pendientes bajas asociadas a la existencia de remociones en masa antiguas en el sector y en el catastro no se cuenta con eventos de flujos. Estas quebradas, en caso de generar flujos, tenderían a depositar la mayor proporción de material detrítico en la misma cuenca y, en casos más desfavorables, el flujo puede continuar por el cauce en las zonas próximas al ápice del abanico aluvial.

En la zona nor-oriental, las quebradas asociadas al cordón montañoso ubicado entre el río Mapocho y la quebrada de El Arrayán, poseen cuencas aportantes de grandes dimensiones, superiores a 1 km², con pendientes promedio superiores a 20° y suficiente material para ser removido en condiciones desencadenantes favorables, asimismo, se han registrado eventos aluvionales que afectaron a la población aledaña. Se debe considerar que los abanicos aluviales a los pies de una quebrada, en la zona central, usualmente son un buen indicador de lo activa o inactiva que es un área específica en relación a este tipo de fenómenos. Este parámetro no es indicativo en las quebradas más activas de la zona de estudio, puesto que la mayor parte de las quebradas que han sido afectadas por flujos de detritos confluyen directamente a esteros y/o ríos principales, por lo que la generación de abanicos aluviales es mínima, y el material acarreado por las quebradas se transforman en flujos y siguen desplazándose a través de estos cursos de agua.

Un fenómeno adicional a tener en cuenta, es que un cauce pueda ser bloqueado por procesos de ladera (deslizamiento o caída de bloques). Este bloqueo natural puede represar temporalmente el cauce aguas arriba, y luego, al colapsar la represa, desencadenar en un flujo de mayores dimensiones aguas abajo.

En Chile, el principal factor desencadenante para los flujos de barro y/o detritos son eventos meteorológicos anómalos de alta intensidad, ya sea en forma de precipitaciones muy copiosas en un tiempo muy corto o precipitaciones moderadas a intensas en un tiempo muy largo, que afectan localmente a las quebradas y modifican las condiciones de saturación de las laderas, desestabilizando el material detrítico disponible en ellas, transportándolo aguas abajo.

Por otro lado, en nuestro país existen muy pocos estudios que relacionen las intensidades de precipitaciones y este tipo de fenómenos, debido, principalmente, a los escasos registros de intensidad de precipitaciones y de flujos de detritos históricos. Recientemente (durante las últimas décadas) se han instalados pluviógrafos que miden la intensidad instantánea u horaria de precipitaciones (mm por hora); de momento, solo se dispone de registros más sostenidos en el tiempo de precipitaciones diarias (mm en 24 horas). Esto dificulta los análisis que ponen en relación estas variables, ya que a veces basta una lluvia extremadamente intensa de corta duración, para generar un flujo de detritos de proporciones considerables, y alto poder destructivo.

Otro factor desencadenante corresponde a la altura de la línea de nieve, ya que condiciona la superficie que captará precipitaciones líquidas, aumentando la susceptibilidad de generación de procesos de laderas en la cuenca aportante. Este factor es particularmente importante en los meses de verano, cuando caen precipitaciones con altas temperaturas. En el actual escenario de cambio climático, las precipitaciones asociadas al fenómeno conocido como “invierno altiplánico” cada vez pueden llegar con mayor frecuencia hasta más al sur y, por lo tanto, cada vez debieran ser más recurrentes las precipitaciones de verano en la comuna.

Es importante mencionar que los flujos de detritos y/o barro son fenómenos complejos, que dependen en gran medida de las condiciones de las cuencas aportantes al momento que éstos ocurren, y según distintos escenarios, las quebradas se pueden comportar de diferentes maneras. Los fenómenos tipo flujo pueden variar en la concentración de sólidos que transportan, el tipo de material (barro y/o detritos) y la magnitud del evento, dependiendo de los distintos escenarios posibles en la zona de estudio.

2.2. Zonificación de la Amenaza

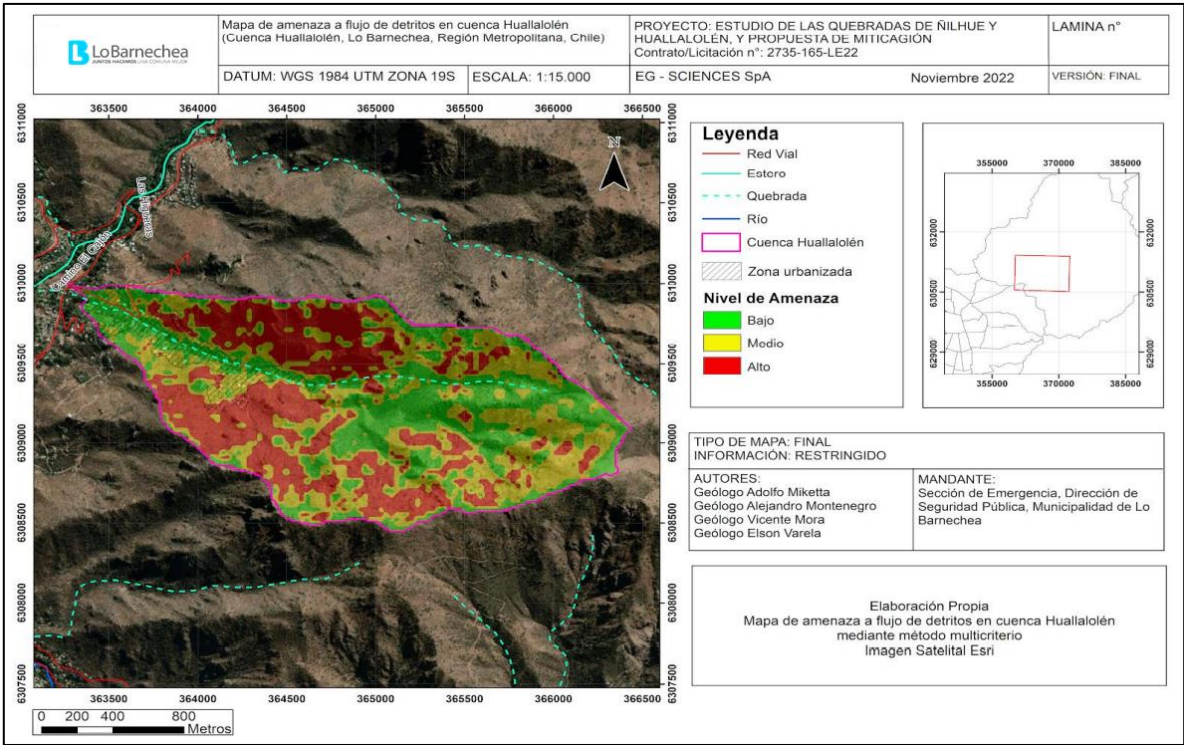
La amenaza es comúnmente definida como un factor externo que representa el potencial de ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con ocurrencia no predecible y que pueden variar en su intensidad y duración. Estos pueden provenir tanto de la naturaleza como de la organización del sistema mismo, es decir, se pueden clasificar como amenazas de origen natural o como amenazas producto de la actividad humana sectorizada; estas últimas son generadas por personas al estar involucradas en procesos o eventos que pueden provocar daños. Ejemplos de amenazas de origen natural son todos los procesos asociados a la dinámica geológica, geomorfológica, climática y oceanográfica, mientras que las explosiones, derrames de sustancias peligrosas y contaminación ambiental, constituyen ejemplos de amenazas de origen humano.

Las potenciales amenazas naturales que se encuentran presentes en las cuencas de estudio son:

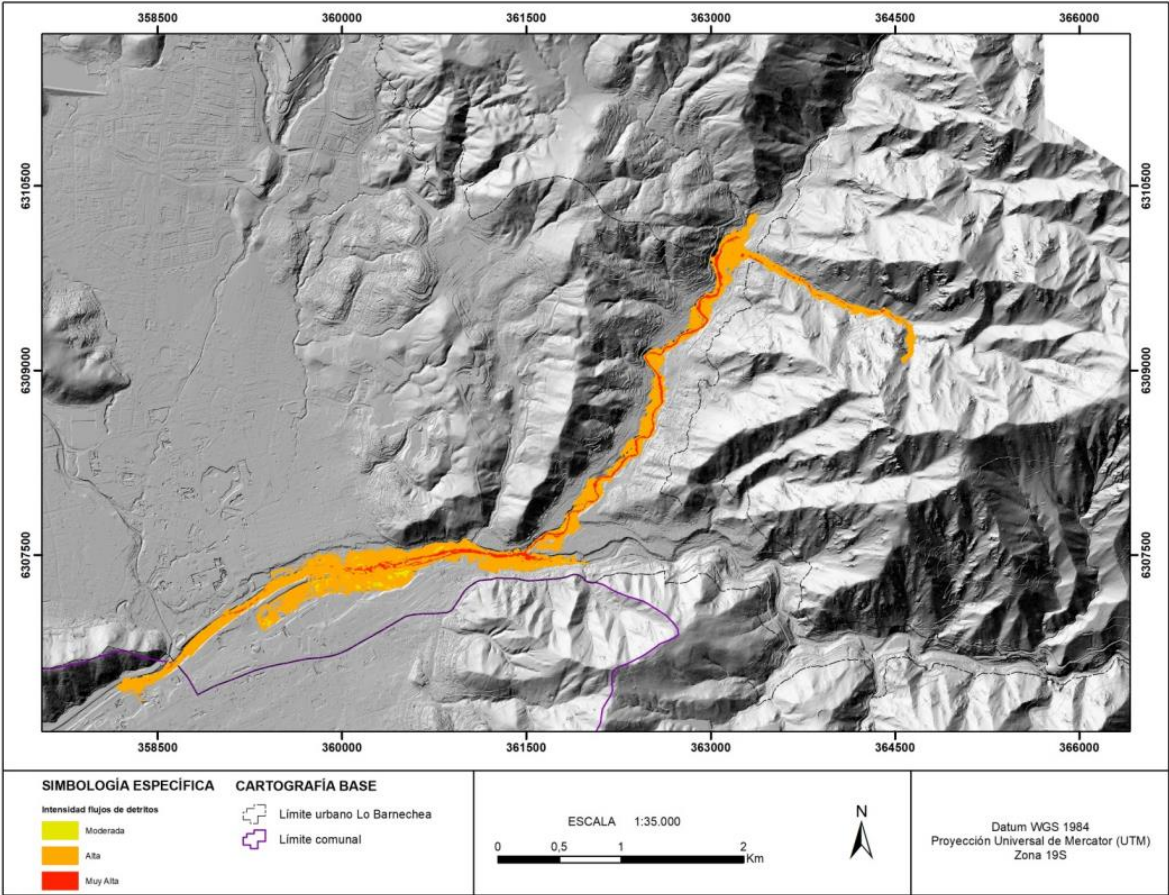
- Remociones en masa/Aluviones: indicativo de flujos generados por deshielos súbitos o acumulación de precipitaciones de alta intensidad, que acarrear material removible de la cuenca sea barro, rocas o gravas que suelen canalizarse y afectar a sectores urbanizados en su paso por el cauce.
- Caída de rocas: referente a colapsos repentinos de porciones de roca que se encuentran en topografía de alta elevación, caracterizando su acumulación cercana a una zona habitada o de tránsito frecuente.

A continuación, se presentan los mapas de amenaza de las quebradas que han sido sometidas a estudio:

Mapa de amenaza por flujo de detritos (aluvión), Quebrada Huallalolén.

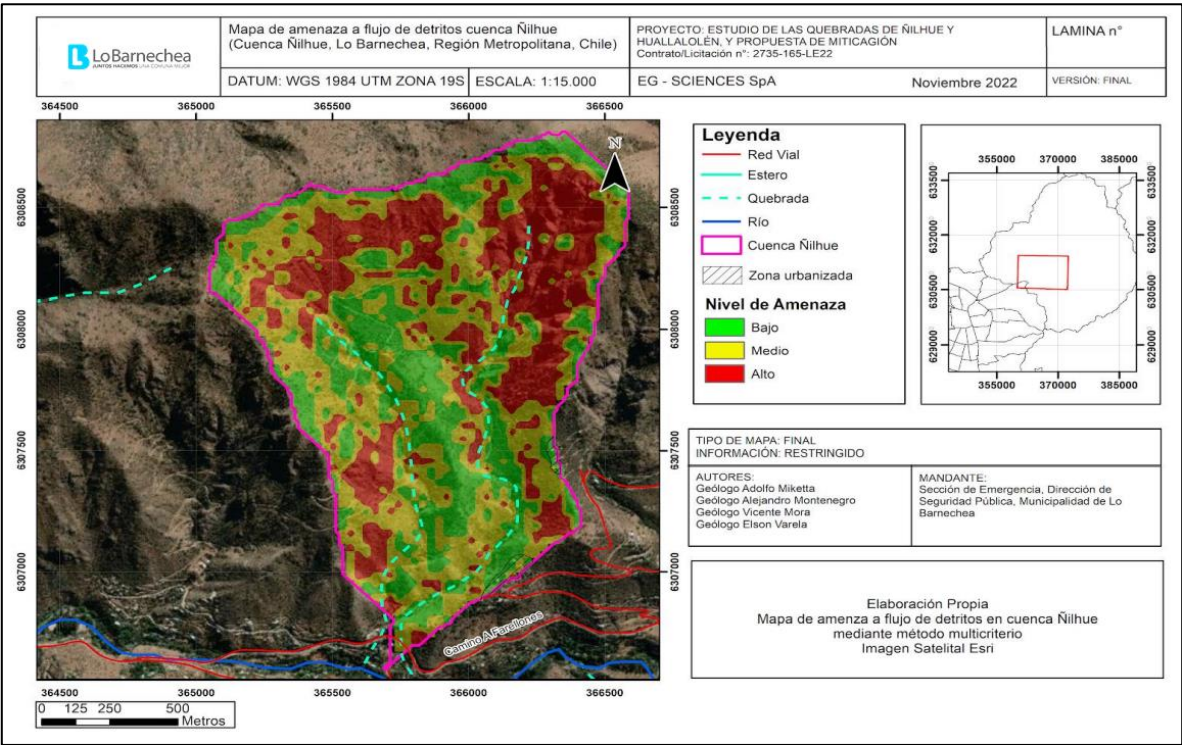


Mapa de modelamiento de flujo de detritos (aluvión), Quebrada Huallalolén.



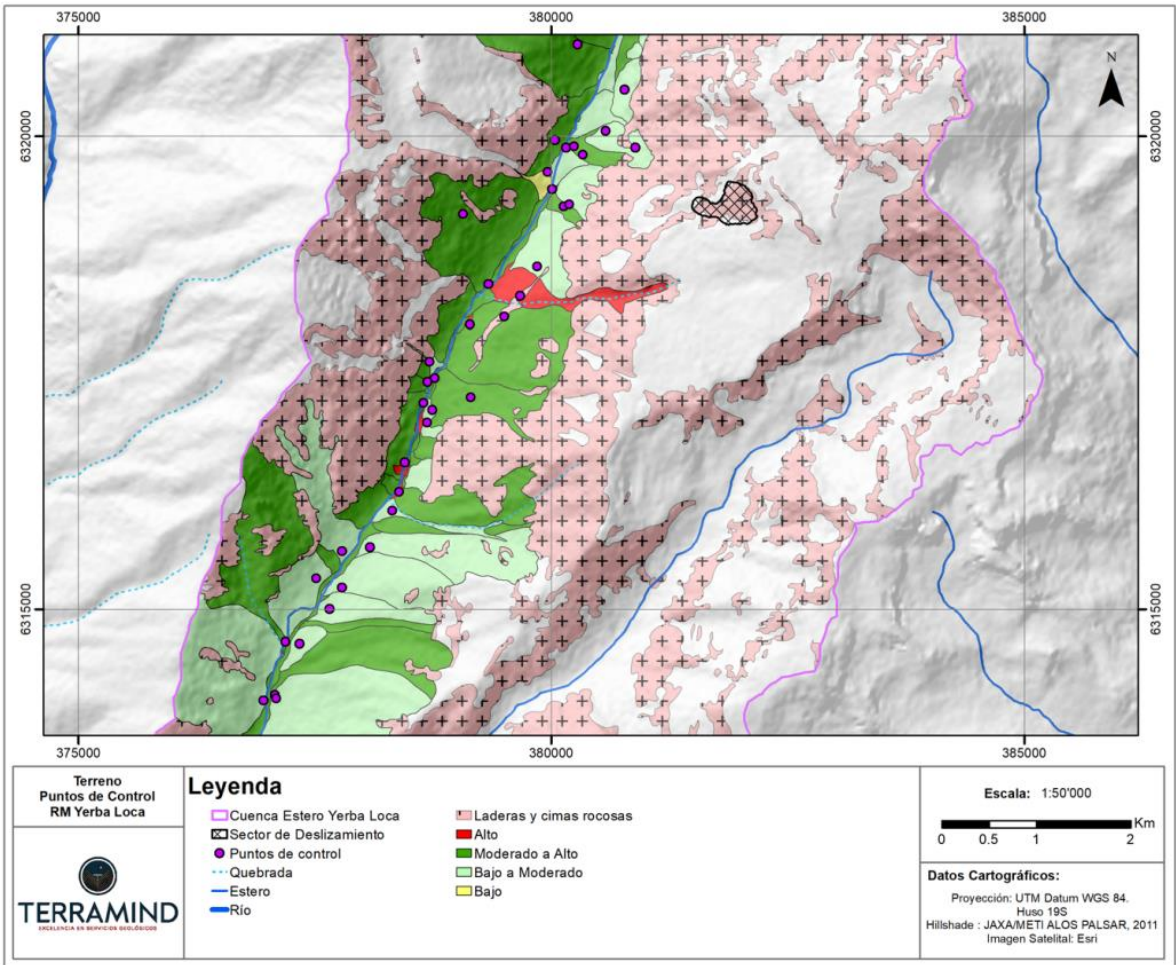
Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

Mapa de amenaza por flujo de detritos (aluvión), Quebrada Ñilhue.



Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

Mapa de amenaza por flujo de detritos Yerba Loca, sector La Lata.



Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

2.3. Análisis de la Exposición.

La comuna de Lo Barnechea se encuentra inserta en el sector oriente del área metropolitana de Santiago, ocupando una extensión de 104.439 hectáreas en superficie, de las cuales se han destinado 2 áreas al desarrollo urbano; la primera en 4.908,79 hectáreas destinadas al área urbana principal, y la segunda en 756 hectáreas destinadas al desarrollo del “Centro Cordillera” según los datos de La Municipalidad de Lo Barnechea (2016). Su localización geográfica en torno a la zona precordillerana con desarrollo de valles fluviales y planos levemente inclinados permiten el desarrollo de asentamientos humanos, indicando una creciente expansión urbana hacia mayores elevaciones dada a las condiciones hídricas propiciadas por el cauce del río Mapocho.

El principal agente morfoclimático de esta comuna es compartido a lo largo de la zona intermedia de Chile; la presencia predominante del Anticiclón del Pacífico Sur, los cuales controlan vientos de alta presión cuyos desplazamientos en el año condicionan un buen tiempo según su cercanía relativa a la región.

En relación a la población registrada para los sectores objetivos se indican la cantidad de población expuesta en función de la información provista por registro censales de 2017, en el que se establece para el propósito de estudio sectorizado con un foco de preocupación prioritarios para niños entre los 0-14 años y adultos mayores desde los 65 años de edad.

La población censada para la subcuenca Huallalolén estiman la cantidad de 120 personas para la delimitación en el sector Arrayán; el porcentaje de foco prioritario para menores de edad entre los 0-14 años indica un 23% dentro de la población local, representando una concentración del 0.11%

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE ALUVIÓN	Página 9 de 23
	Fecha: 15-06-2023	

de la población comunal, mientras que el foco prioritario en adultos mayores se encuentra en un 12% de la población local, representativa de un 0.2% de la concentración poblacional comunal¹.

La subcuenca Ñilhue cuenta con un estimado en 41 personas censadas en extensión del km. 4.5 correspondiente a 12 viviendas particulares ubicadas en la zona intermedia del drenaje y el camino a Farellones G-21; el porcentaje de foco prioritario en niños correspondiente al 0.03% de la población comunal y al 17% de la población total de la cuenca, mientras que en el registro censal se ha identificado una población indicada para el foco prioritario de adulto mayor².

En relación a la infraestructura concentrada para la comuna destacan construcciones de inmuebles en altura, edificios de equipamiento, viviendas y espacios comunes en obras públicas en base a las normativas actuales de ministerios de vivienda y urbanismo conjunto al plano regulador comunal (PRC), no obstante, se indica que en el caso de estudio aplicado las edificaciones presentes en las inmediaciones de las cuencas en Ñilhue y Huallalolén no cumplen con las zonas de edificación propuestas por los límites de urbanización de la comuna; antecedente por el cual se debe considerar en el efecto de vulnerabilidad por exposición de viviendas construidas en a zonas no reguladas por la actual planificación territorial.

En una conceptualización se indica que la vulnerabilidad es un factor dentro del riesgo percibido en un sistema expuesto a una amenaza, indicativo de la disposición a ser afectado en algún grado cuantificable. Desde su misma definición se debe mencionar que la susceptibilidad del sistema a estar afecto a una amenaza potencial dependerá del impacto que esta genere en las personas e infraestructura en cantidad de daño, de igual forma que en la capacidad de una comunidad de anticipar, resistir y recuperarse de los efectos de esta en una situación de desastre.

Los factores de influencia que contribuyen a la vulnerabilidad de las subcuencas de estudio se mencionan en:

- Factores geográficos y climáticos: relacionados de forma directa con la zona y el clima dominante (Ejemplo: procesos de erosión y transporte de ríos).
- Factores infraestructurales: relativas a asentamientos en viviendas, construcciones de servicio, vías de comunicación y accesos viales, entre otros.
- Factores demográficos: Cantidad de personas viviendo o haciendo ocupación de espacios comunes de forma cotidiana, así como su participación en la comunidad, acción ante eventos de riesgo y relación con las autoridades locales.

De esta manera, el riesgo, producto de la interrelación de amenazas y vulnerabilidades, es una construcción social, dinámica y cambiante, diferenciada en términos territoriales y sociales que, si no es abordada en mayor o en menor medida, pudiese generar la ocurrencia de emergencias, desastres y catástrofes.

La subcuenca Huallalolén presentan zonas susceptibles a sufrir flujos de detrito son las laderas norte y sur de la quebrada siendo especialmente alarmante la ladera sur, debido a la densidad poblacional presente en el sector, lo que se refleja en el aumento del índice de riesgo. La subcuenca Ñilhue presenta altos valores de amenaza a este peligro en puntos de mayor elevación, lo cual queda evidenciado por eventos anteriores donde los aludes generados en esta quebrada son de carácter más efusivo, además en estos sectores aportan los principales materiales gruesos dentro del flujo.³

¹ ² ³ Fuente: Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos. Julio 2014.

En la exposición a caída de rocas en ambas quebradas se indica una mayor amenaza en las laderas con escarpe pronunciado, coincidente con los sectores de roca se encuentra expuesta y cercana a viviendas y caminos. Estas condiciones se ven intensificadas debido al estado del material en su estructura y a nivel de alteración.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Analizar los alcances de los pronósticos meteorológicos de la DMC enviados por SENAPRED Regional y las minutas técnicas enviadas por SERNAGEOMIN. • Activar los protocolos de comunicación con la comunidad de Corral Quemado y La Ermita, y el Parque Yerba Loca. • Comunicar la alerta a las instituciones del sistema. • Reforzar el monitoreo con la Sala de Información Comunal de Lo Barnechea Seguridad.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Amarilla	• Analizar el desarrollo de los pronósticos meteorológicos de la DMC enviados por SENAPRED Regional y las minutas técnicas enviadas por SERNAGEOMIN. • Coordinar el alistamiento de recursos para la respuesta a la emergencia, a nivel municipal, como de otras instituciones.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	- Comunicar la alerta a las instituciones del sistema. - Evaluar la convocatoria del Comité Comunal de Gestión del Riesgo para reforzar acciones de preparación.	
Roja	- Coordinar la movilización de recursos a las zonas afectadas, con especial énfasis en aquellos recursos que facilitarán la evacuación y movilización de los afectados o damnificados. - Convocar al Comité Comunal de Gestión del Riesgo. - Elaborar un primer comunicado a la comunidad.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia. - Director de Comunicaciones.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Coordinar los equipos municipales que se desplegarán en terreno para evaluar el impacto de la situación. Coordinar el monitoreo con los móviles de Lo Barnechea Seguridad y la Sala de Información Comunal.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.
Sistematizar información preliminar del evento.	Analizar la información recopilada por los equipos en terreno.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitar las zonas afectadas directa o indirectamente por el aluvión.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.
Convocar Comité Comunal.	Sugerir al Alcalde y/o al Director de Seguridad Pública la convocatoria del Comité.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.

Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Analizar la información recopilada hasta el minuto y elaborar el comunicado.	• Directora de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al nivel comunal.	Enviar la información crítica y relevante emanada de los organismos técnicos, así como también las alertas, a las instituciones presentes en el territorio que tengan participación en esta fase.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Comunicaciones
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar los protocolos locales de comunicación con la comunidad.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Directora de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Establecer una estrategia de monitoreo de la situación.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar las dependencias que están dentro del catálogo de albergues según el Plan de Emergencia Comunal y otras dependencias que puedan incorporarse a este listado.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar stock de insumos para primera respuesta a emergencias. Revisar el stock disponible para ayuda social.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia. • Director de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Coordinar recursos para apoyar el proceso de evacuación del área amenazada.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Activar protocolos de evacuación en conjunto con la comunidad y otras instituciones.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Coordinar recursos con las Direcciones y otras instituciones de respuesta.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.
Convocatoria del Comité Comunal.	Informar al Director de Seguridad Pública para la convocatoria del Comité.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Apoyo en el Control del evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar y coordinar recursos de Lo Barnechea Seguridad para el control de la emergencia.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Informar a la comunidad la activación del proceso de evacuación hacia los puntos de encuentro.	• Jefe del Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Asesoría Urbana y Espacio Público. • Jefe Oficina de Territoriales. • Directora de Comunicaciones.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar el/los albergue/albergues y trasladar los insumos necesarios para recibir a los damnificados.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Jefe del Sección de Gestión del Riesgo de Desastres • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a Bomberos y Carabineros para activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar los recursos locales para el rescate de animales.	• Director de Aseo, Ornato e Higiene Ambiental.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar el apoyo de otras instituciones como, por ejemplo, equipos USAR de búsqueda y rescate de Bomberos.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Apoyo a servicios críticos de salud.	Alistar y coordinar el envío de recursos.	• Director de Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Definir una nómina de personas que apoyarán voluntariamente, de acuerdo a sus capacidades y distribuirlos en el territorio.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe Oficina de Territoriales • Funcionario de turno, semana de emergencia.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos de los cuales dispone el municipio para realizar los procesos de evacuación de personas que estén en zonas susceptible al riesgo de aluvión son los siguientes:

Ítem	Cantidad	Capacidad
Camioneta de emergencias.	1	5 personas.
Minibus.	2	18 personas.
Móviles de Lo Barnechea seguridad.	A definir según turno.	5 personas.

Para poder resguardar a los evacuados se han dispuesto los siguientes albergues:

Nombre	Dirección
Albergue Cruz Roja. Administrador en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los Patos 1094.
Albergue Angloamerican. Gestionado por la Junta de Vecinos de La Ermita.	Km 11,5 Ruta G21.

Se dispondrán los siguientes centros de acopio para recibir las donaciones y la ayuda humanitaria:

Nombre	Dirección
Dirección de Desarrollo Comunitario	Raúl Labbé 13.989.
Centro Cultural El Tranque	El Tranque 10.300.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En primera instancia, la Sala de Informaciones y Comunicaciones (SIC) instruirá a los diferentes dispositivos (patrulleros en vehículos, motos y bicicletas) para alertar en la población.

Por otra parte, en caso de ser necesario el alertar a la población, se contempla el apoyo de carros de Bomberos que serán alertados a través de la SIC, quien tomará contacto a través del número de emergencia 132.

De igual forma la SIC., tomara contacto con Carabineros de Chile al 131 o directamente a la 53° Comisaria de Lo Barnechea y/o al teléfono de red fija. Cabe mencionar que este destacamento cuenta con equipo radial sistema UHF de coordinación del Municipio con la institución.

Asimismo, se coordinará con el equipo de la Oficina de Territoriales la entrega de información en terreno.

Por último, la difusión de información de forma masiva y abierta, se realizará a través de las redes sociales oficiales de la municipalidad.

Asimismo, se buscará establecer un flujo de comunicaciones de acuerdo a los siguientes sectores:

A) Parque Yerba Loca, localidad de Corral Quemado y La Ermita:

La comunidad será alertada a través de los puntos focales y los medios que se han establecido en conjunto que se detallan a continuación:

Nombre	Dirección
Guardaparques Yerba Loca	Teléfono celular. Grupo whatsapp. Radio portátil UHF.
Junta de Vecinos Corral Quemado	Teléfono celular. Grupo whatsapp. Radio portátil UHF.
Junta de vecinos La Ermita	Teléfono celular. Grupo whatsapp.

Cuando se requiera alertar a otras comunidades esto debe realizarse a través de la Oficina Territorial y los Territoriales asignados por cuadrante.

Para efectos de alertamiento masivo se informará a SENAPRED regional para activar el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias para enviar el mensaje a los teléfonos celulares de los habitantes del perímetro previamente definido.

B) Quebrada Ñilhue y Huallalolén:

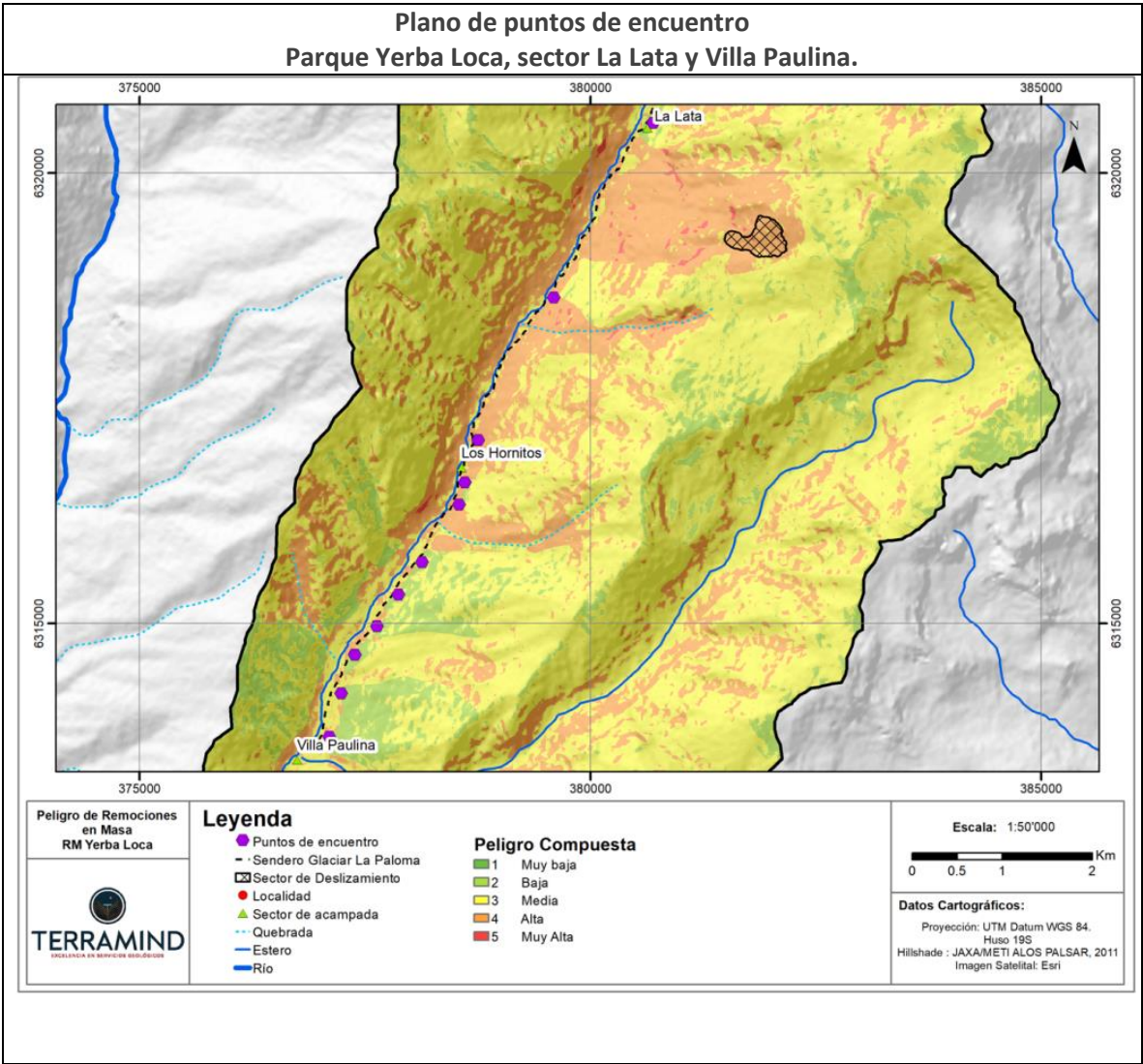
La comunidad será alertada a través de los puntos focales, cuyo ejercicio recae en los encargados territoriales (Oficina Territorial), quienes tienen directa vinculación con la comunidad.

Nombre	Dirección
Junta de Vecinos El Arrayán	Teléfono celular. Grupo whatsapp.
Junta de Vecinos Ñilhue, Pastor Fernández Ruta G21.	Teléfono celular. Grupo whatsapp.

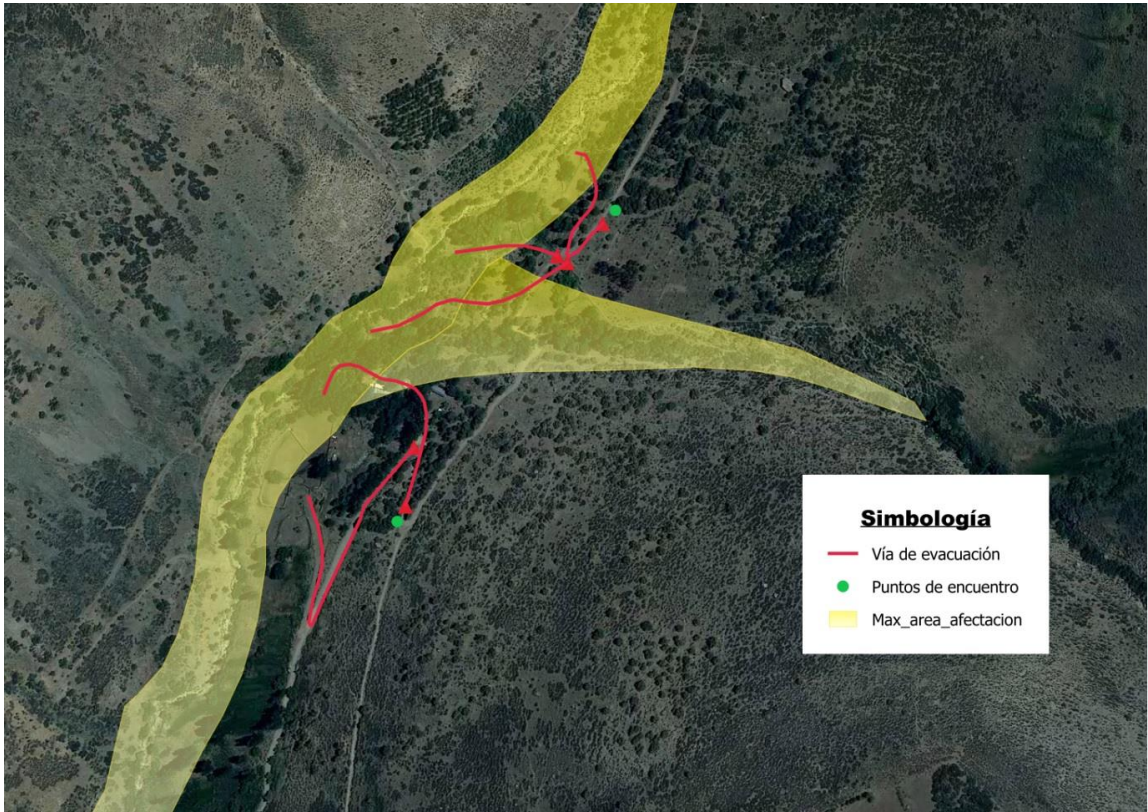
3.2.4. Planos de Evacuación

Es importante señalar que los planos de evacuación son instrumentos técnicos que buscan identificar zonas de amenaza, zonas de seguridad o puntos de encuentro y vías de evacuación. No obstante, su definición y recomendación final para su uso, estará supeditada a la dinámica que presente el desarrollo de la variable de riesgo.

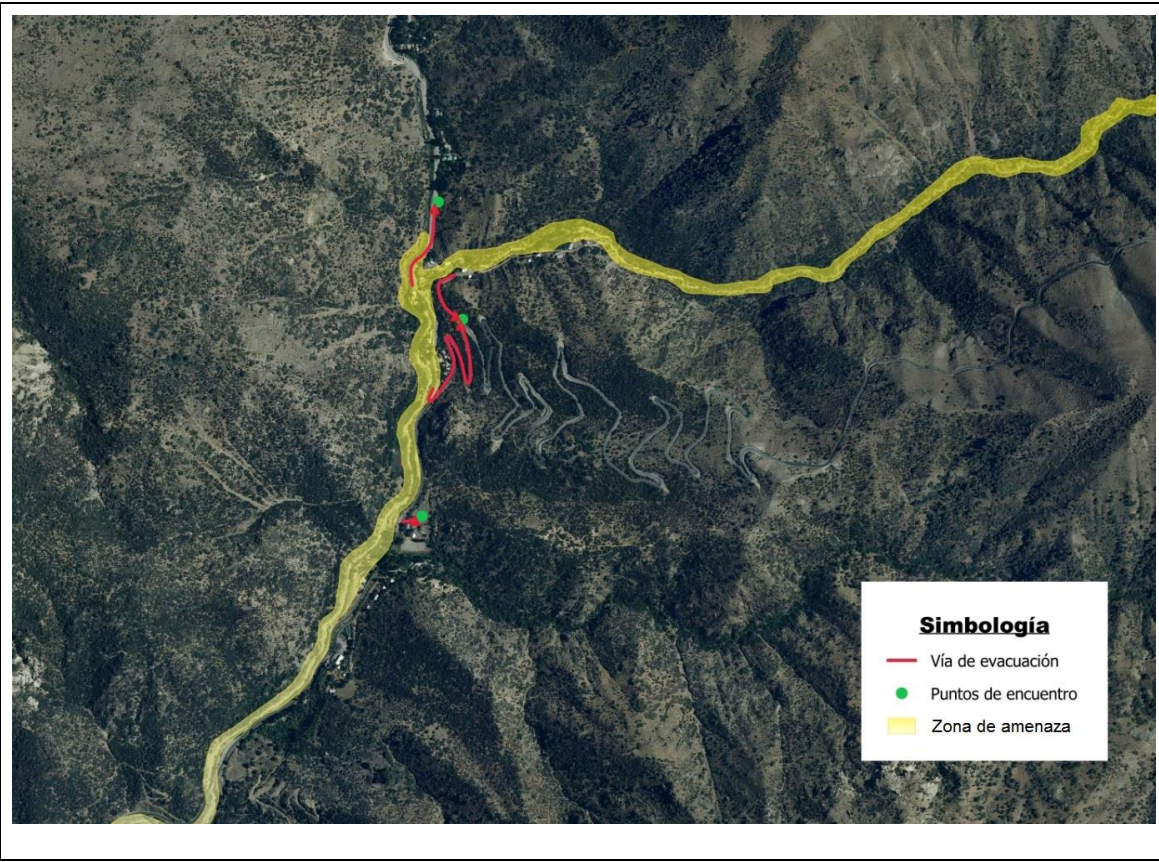
En conjunto con SERNAGEOMIN, SENAPRED, personal de Guardaparques de Yerba Loca y la Junta de Vecinos de Corral Quemado se elaboraron los planos de evacuación de los siguientes sectores:



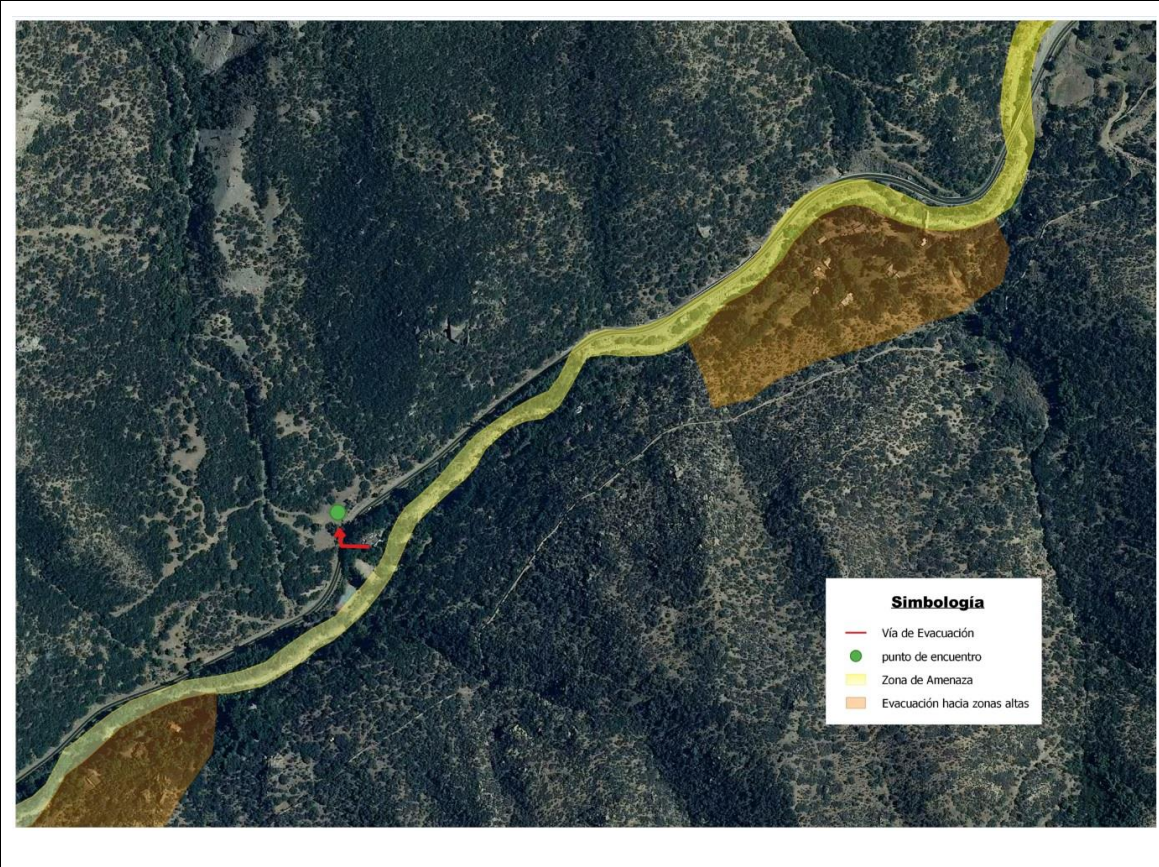
Plano de evacuación por riesgo de aluvión
Parque Yerba Loca, sector Villa Paulina.



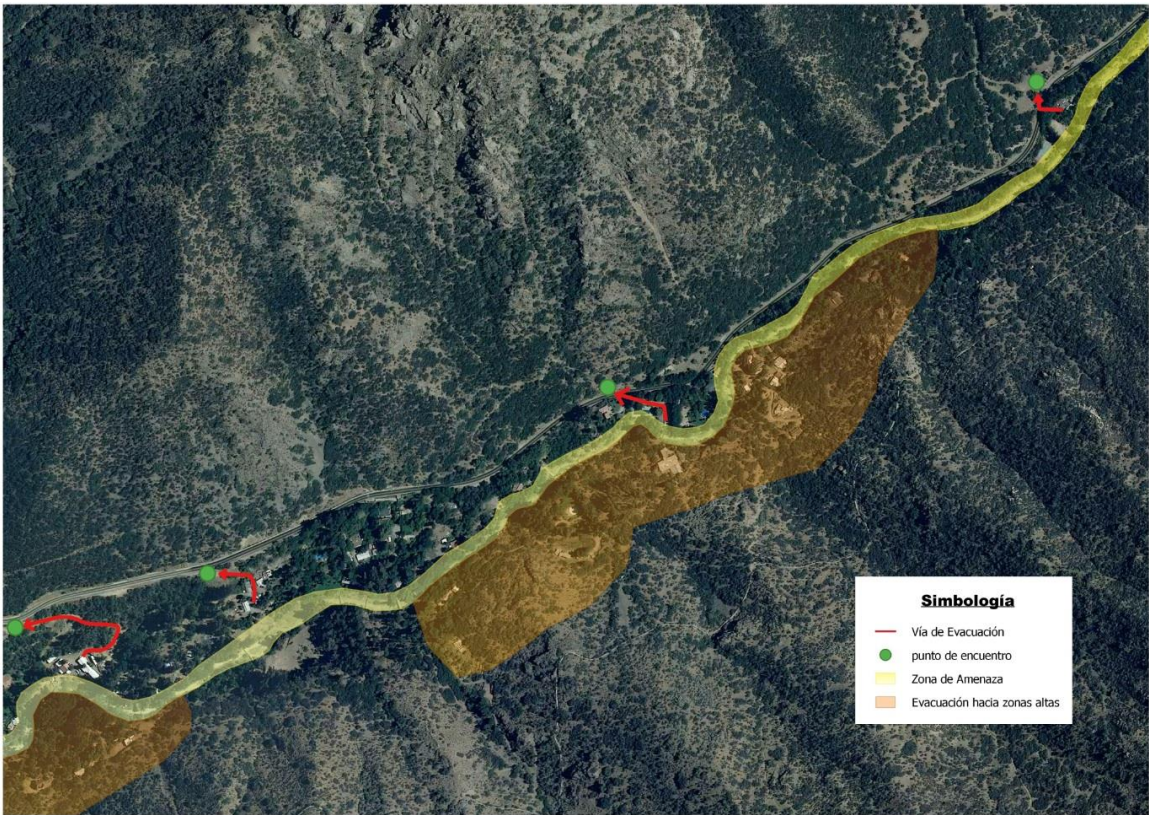
Plano de evacuación por riesgo de aluvión
Corral Quemado, Km 16 Ruta G21.



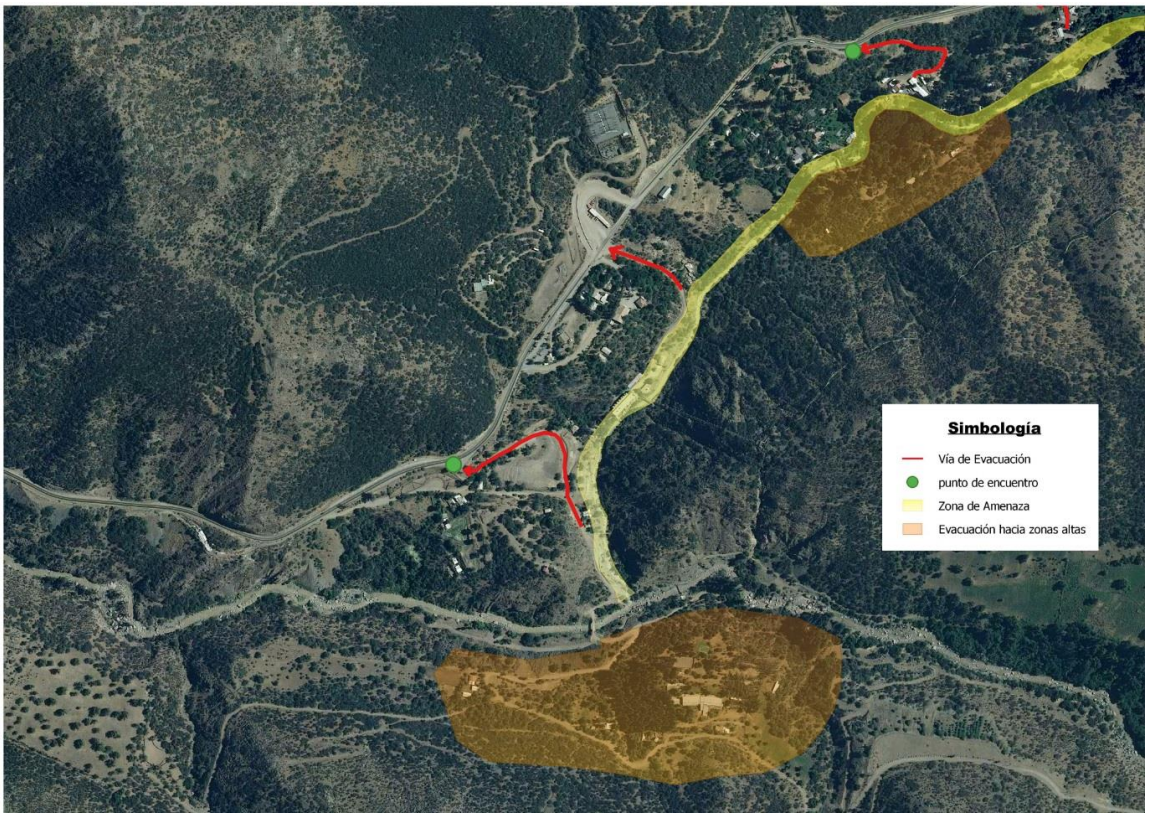
Plano de evacuación por riesgo de aluvión
Puente Lilén, Km 15 Ruta G21.

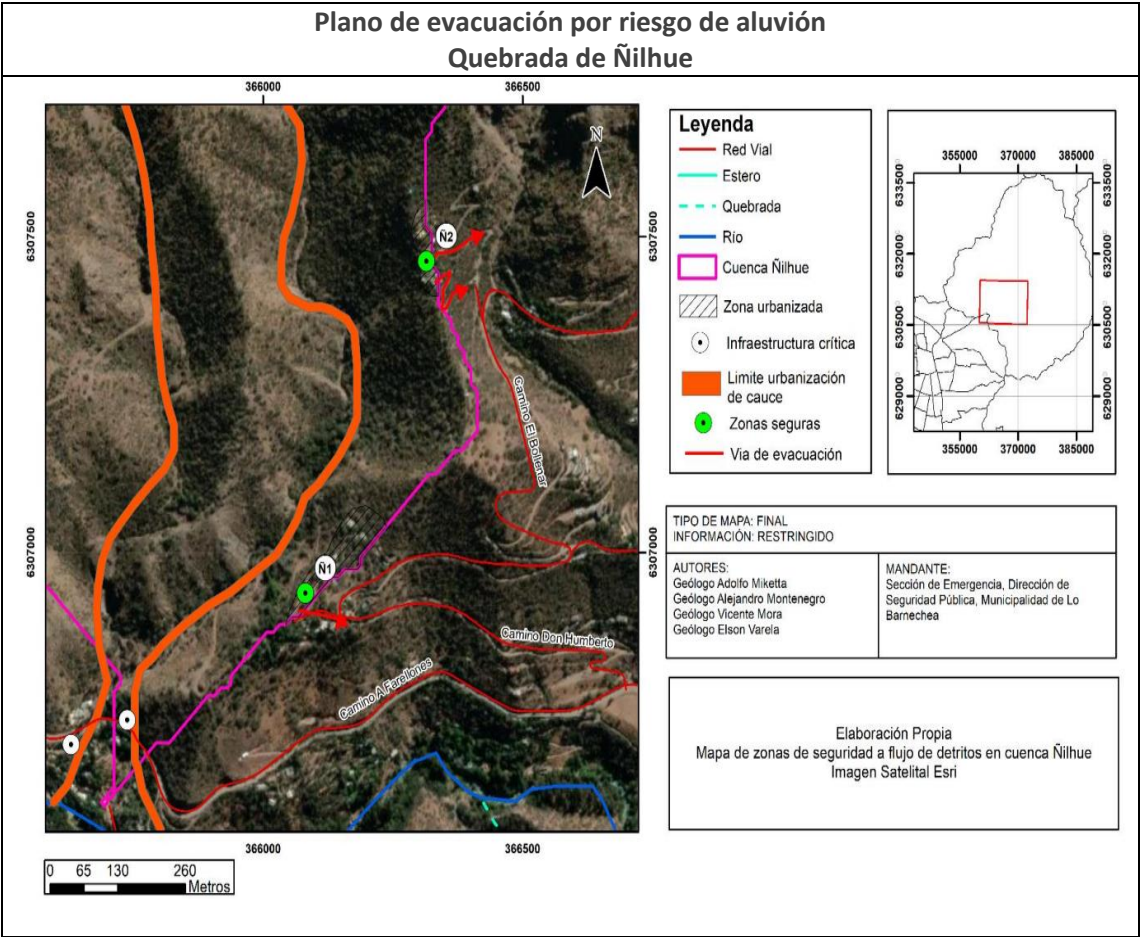


Plano de evacuación por riesgo de aluvión
La Ermita, Km 14 Ruta G21



Plano de evacuación por riesgo de aluvión
La Ermita, Km 11,5 Ruta G21





3.2.5. Proceso de Evacuación

Para eficientar el proceso de evacuación la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres ha definido el siguiente procedimiento estableciendo las acciones, sus alcances y responsables de ejecutarlas o coordinarlas.

Acción	Alcance	Responsable
Recepcionar y difundir la Alerta.	Enviar la información conforme a los protocolos a los miembros del COGRID y otras instituciones vinculadas al proceso de respuesta.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.
Elaborar mensaje de difusión a la comunidad	Enviar mensaje con la alerta y recomendaciones para la preparación de la comunidad. Solicitar la preparación de la comunidad: kit de emergencia, vías de evacuación y puntos de encuentro.	- Directora de Comunicaciones. - Funcionario de turno Oficina de Territoriales.
Alistar los medios y recursos que apoyarán el proceso de evacuación.	Activar a los conductores de los minibuses mediante llamado telefónico al coordinador. Coordinar apoyo con el Encargado de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad.	- Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Funcionario de turno, semana de emergencia.
Activar la evacuación	Informar a la comunidad que debe dirigirse a los puntos de encuentro, a través de las vías de evacuación dispuestas.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

	Informar a SENAPRED Regional para evaluar la activación del sistema SAE.	• Funcionario de turno, semana de emergencia. • Jefe Oficina de Territoriales
Enviar recursos para apoyar la evacuación.	Enviar recursos para apoyar el proceso de evacuación y traslado a albergues, si corresponde. - Minibuses. - Móviles de Lo Barnechea Seguridad. - Carabineros. - Bomberos. - SAPU. - Personal municipal.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno, semana de emergencia.
Evaluación de personas heridas o fallecidas, y búsqueda de personas desaparecidas	Informar al COGRID el estado de situación, y solicitar ayuda especializada para búsqueda y rescate en caso de ser necesario.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

A continuación, se presenta un diagrama que ilustra los flujos de comunicación entre los distintos actores que interactúan en el proceso de evacuación:

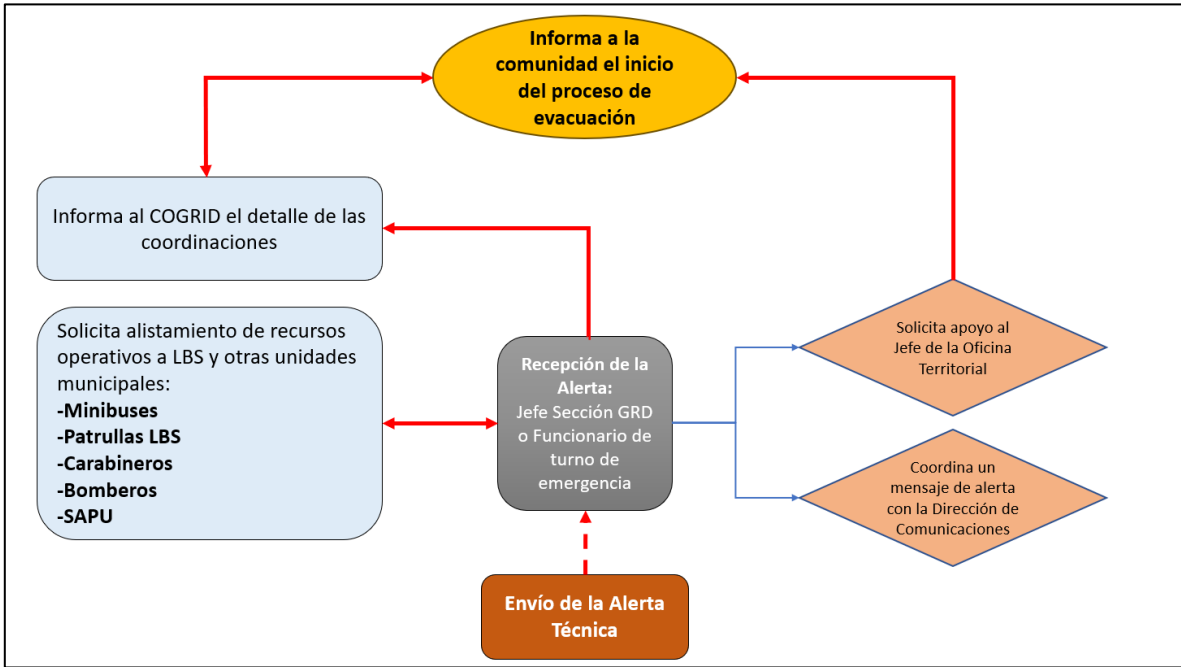


Imagen N° 14: Flujos de comunicación para el proceso de evacuación.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Solicitar la evaluación de la situación de los equipos desplegados en terreno, de acuerdo con su área de competencia específica.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitar o gestionar la asistencia de otros organismos técnicos, instituciones, organizaciones o empresas al Comité.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el despliegue de recursos de Carabineros, PDI y FF.AA para la respuesta a la emergencia.	• Director de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer de los recursos necesarios para la habilitación de los albergues.	• Director de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir los puntos donde se recibirán donaciones y ayuda humanitaria.	• Director de Desarrollo Comunitario
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Designar puntos de distribución de ayuda en las áreas afectadas.	• Director de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a otras instituciones, como por ejemplo SAG y Zoológico Metropolitano.	• Jefa/e Departamento Higiene Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar con las familias afectadas o damnificadas.	• Jefa/e Departamento Higiene Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Implementar protocolo para prevenir o mitigar amenaza epidemiológica en el área afectada.	• Director de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Para complementar este Plan se recomienda la revisión de los siguientes documentos:

- Estudio Geológico y Propuesta Técnica, Fase 1 y 2, EGSCIENCES, noviembre de 2022.
- Caracterización de Peligros y Riesgos Geológicos. Estudio de remoción en masa, propuesta de obras de mitigación y elaboración de Plan de Emergencias. TERRAMIND. Municipalidad de Lo Barnechea.
- Informe técnico de SERNAGEOMIN Remoción en masa en Santuario de la Naturaleza Yerba Loca, 25 de abril de 2019.

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 18
	Fecha: 15-06-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Incendio forestal

Lo Barnechea

Elaboración: Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Revisión: Depto. de Gestión de Fiscalización y de Riesgo de Desastres, Dirección de Seguridad Pública.



Revisor

Juan Alfonso Valenzuela Sepúlveda

Director de Seguridad Pública



 LoBarnechea JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 18
	Fecha: 15-06-2023	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	14
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	15
3.2.5.	Proceso de Evacuación	17
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	18
4.	Información Adjunta	18

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 18
	Fecha: 15-06-2023	

1. Introducción

La comuna de Lo Barnechea se encuentra localizada en la provincia de Santiago y se sitúa en el sector nor-este de la ciudad de Santiago, limita al norte con la Región de Valparaíso y Colina, al oriente con la comuna de San José de Maipo, al sector poniente con las comunas de Colina y Huechuraba y, por último, al sur se encuentran las comunas de Vitacura y Las Condes.

Las principales características climáticas que presenta la Región Metropolitana corresponden al tipo mediterráneo, de estación seca larga y con un invierno lluvioso, cuya temperatura media anual es de 13,9°C, en tanto que el mes más cálido corresponde al mes de enero, alcanzando una temperatura promedio de 22.1°C, y el mes más frío corresponde al mes de julio con una temperatura promedio de 7,7°C. La comuna se divide en tres sectores homogéneos para un análisis de escenario climático particular, usando la posición de cada sector en las formas de relieve y la altitud, encontrándose para Lo Barnechea las unidades de cerros, precordillera y cordillera. En los dos primeros escenarios es posible encontrar una temperatura media estival (entre los meses de diciembre, enero y febrero) de 17,9°C y 18,8°C y una temperatura media invernal (entre los meses de junio, julio y agosto) de 7,3°C y 8°C, respectivamente siendo aproximadamente 9°C más de lo que se registra en el escenario de cordillera. En el caso de las precipitaciones, el registro para la precipitación normal anual en los escenarios de cerros y precordillera es de 497 mm y 494 mm, respectivamente, alrededor de 150 mm. Menos de lo que se registra en la unidad de cordillera (MMA, 2016)¹.

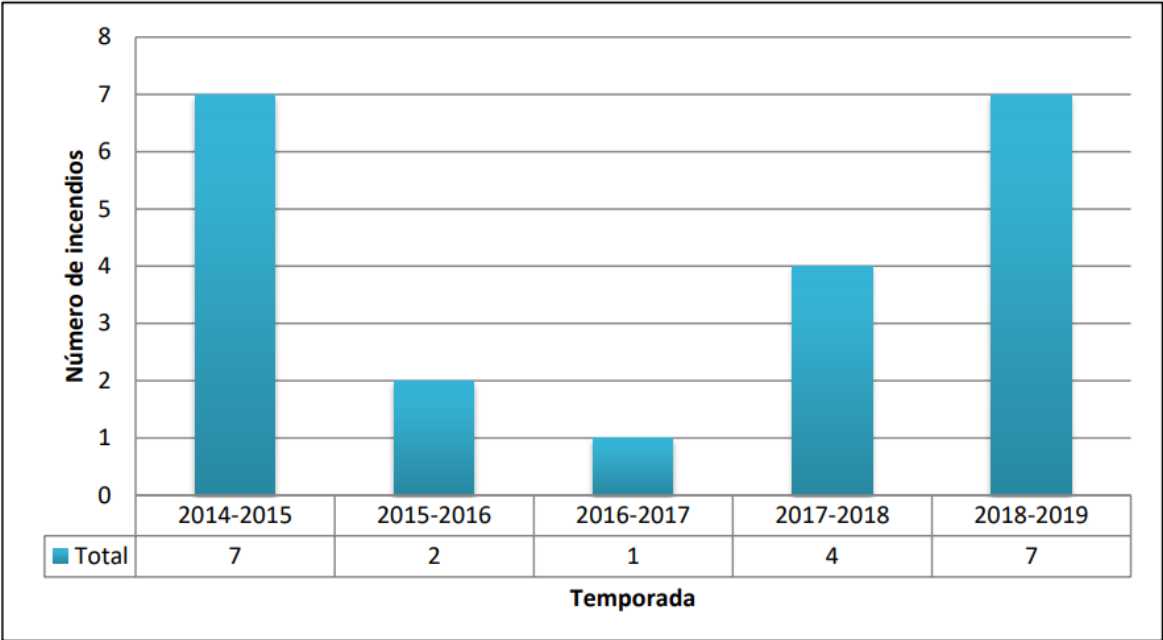
En Lo Barnechea solo el 4% del territorio comunal está destinado a desarrollo urbano, en el área restante se encuentran variados valores ambientales y de sustentabilidad que cumplen con el propósito de garantizar la supervivencia de ambientes, especies de flora y fauna y mejorar así la calidad de vida de los habitantes de la común, encontrándose sobre los mil metros de altitud y siendo categorizado como áreas de preservación ecológica.

Gran parte de esta extensión se encuentra en el área de administración del Centro de Montaña Lo Barnechea, catalogado como un área de biodiversidad, con prioridad de conservación en el mundo (IMLB, 2020). Este espacio alberga la existencia de áreas naturales protegidas por la legislación vigente (GORE-MMA, 2013), localizadas en sectores limítrofes del área urbana:

- Santuarios de la Naturaleza Yerba Loca: Es parte fundamental de esta ecorregión, encontrándose aproximadamente 500 especies de plantas o sea el 34 % de la flora nativa presente en la Región Metropolitana y más del 17% de la flora mediterránea².
- Santuario de la Naturaleza Los Nogales: La vegetación se compone principalmente de especies asociadas a las formaciones de matorral esclerófilo andino, bosque esclerófilo andino y matorral xerófilo, que se distribuyen a través de pisos altitudinales y por diferenciación en la exposición a la luz solar (CMN2, 2020)³.

De acuerdo a la información registrada por CONAF en su sistema SIDCO, la comuna de Lo Barnechea, se sitúa en el lugar 28 dentro de las comunas que han sufrido incendios forestales en la región, con un total de 21 incendios en el último quinquenio y un promedio de 4 incendios por temporada, presentando aproximadamente el 0,98% de la ocurrencia regional. Por otro lado, considerando el período entre las temporadas 2014-2015 y 2018-2019, se observa que el comportamiento de los incendios forestales en la comuna de Lo Barnechea, pese a ser de baja ocurrencia, es irregular, presentándose además una importante alza en la ocurrencia en la última temporada, que coincide con el aumento de la ocurrencia a nivel regional en dicha temporada⁴.

^{1 2 3 4}Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos.



Plan de Protección contra Incendios Forestales de la comuna de Lo Barnechea, CONAF. 2020.

Considerando todo lo expuesto anteriormente, resulta imprescindible contar con una Plan de emergencia específico por amenaza de incendio forestal en la comuna, que permita planificar y responder de manera organizada, eficiente y oportuna.

1.1. Objetivos General y Específicos

- Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- Objetivo Específicos:

Especificar los mecanismos de análisis técnico de la amenaza para su evaluación y difusión de la alerta.

Detallar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité Comunal de Gestión del Riesgo y organismos técnicos asociados a los eventos de remoción en masa.

Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

Establecer vías de escape en caminos y senderos como formas de evacuación, además de instaurar puntos de encuentro para la comunidad.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- Cobertura: Comunal

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 18
	Fecha: 15-06-2023	

- **Amplitud:**
 - Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea.
 - Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
 - Alto mando de la 53ª Comisaría de Carabineros.
 - Capitán de la 19º Compañía de Bomberos.

Contempla al Comité comunal GRD comunal y también a Lo Barnechea Seguridad dentro del municipio de Lo Barnechea, así como a organismos técnicos como lo son el SINAPRED y CONAF. De forma complementaria pueden existir aportes del sector privado, organismos de voluntariado y organizaciones de la sociedad civil que puedan por mandato legal participar en la respuesta ante la emergencia.

- **Alcance:**

Contempla emergencias, desastres y catástrofes relacionadas a eventos de incendio forestal o de interfaz en el territorio comunal, con especial énfasis en el sector nor-oriente, Cerro 18, Parque de la Chilenidad, El Arrayán y Ruta G21; Las Varas, La Ermita y Corral Quemado.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

Para el desarrollo de este capítulo se consideró la información técnica recibida desde la Corporación Nacional Forestal el año 2020 a través del documento “Plan de Protección contra incendios forestales para la comuna de Lo Barnechea”.

2.1. Descripción de la Amenaza

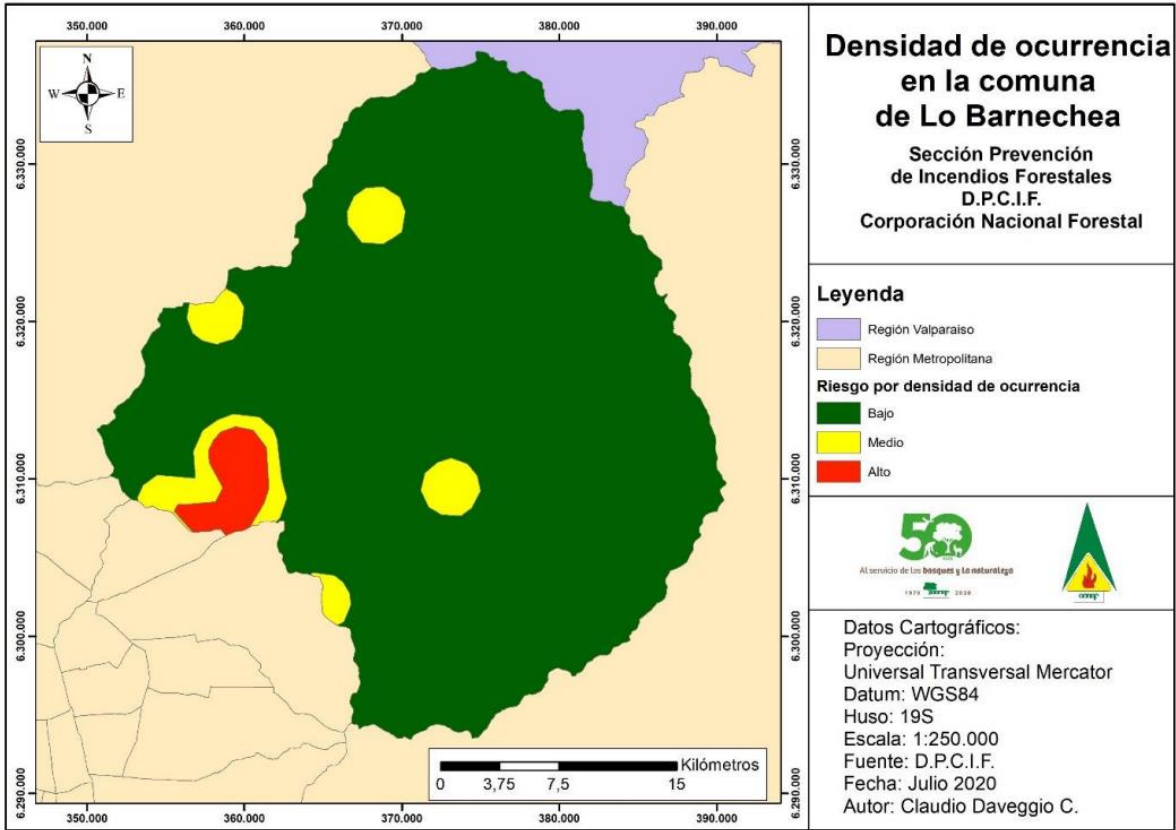
El análisis de la amenaza de incendio forestal considera los sectores donde han ocurrido incendios forestales en el pasado y determina la potencialidad de los sectores para iniciar un siniestro, debe considerar por lo tanto los factores propios de la comuna que propician la ocurrencia de los incendios forestales, es decir el análisis se refiere a dos variables específicas: ocurrencia histórica y ocurrencia potencial.

Para determinar la sub-variable ocurrencia histórica se determinaron las áreas con mayor densidad de incendios forestales acontecidos en la comuna en el último quinquenio mediante un análisis de densidad, con el fin de asegurar la representatividad de la información debido a la dinámica y causalidad de los incendios forestales. Posterior a esto se realiza una reclasificación según criterio de experto para asignar categorías de alto, medio y bajo a los sectores resultantes. También se evaluaron y analizaron los datos comprendidos desde la temporada 2014-2015 hasta la temporada 2018-2019, obteniendo tres categorías de importancia según la densidad de estos. De esta manera, considerando la ocurrencia histórica, se logró la categorización según niveles de presencia de la amenaza de la siguiente manera:

- Nivel alto: 2.363,92 hectáreas.
- Nivel medio: 5.616,69 hectáreas.
- Nivel bajo: 94.386,08 hectáreas⁵.

Lo anterior se grafica en el siguiente plano:

⁵ Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos.

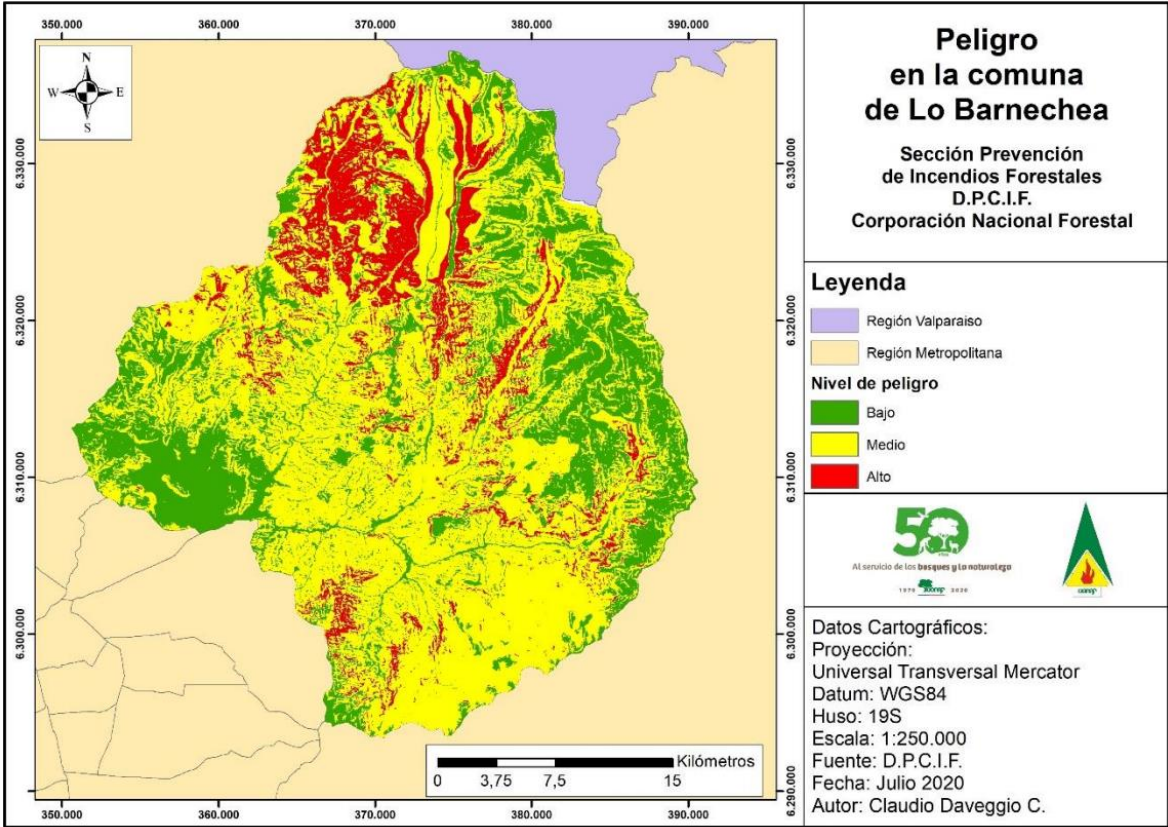


Plan de Protección contra Incendios Forestales de la comuna de Lo Barnechea, CONAF. 2020.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza corresponde al análisis de las condiciones ambientales que determinan el comportamiento del fuego en un incendio forestal, abarca variables como pendiente, tipo de combustible, clima local y oportunidad de combate. Dado lo anterior y considerando las características del territorio, la amenaza en un nivel alto se encuentra con mayor presencia en los sectores de quebradas ubicada en el sector nor-oriente de la comuna, además de las zonas de interfaz que se producen por la presencia de los cerros islas.

El siguiente plano grafica la presencia de la amenaza categorizado en nivel bajo, medio y alto.



- Plan de Protección contra Incendios Forestales de la comuna de Lo Barnechea, CONAF. 2020.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición a la amenaza debe considerar las posibles pérdidas que podrían ser afectadas ante un incendio forestal en la comuna, y debe contemplar tanto la variable ecológica como la socioeconómica.

Para la variable específica de daño socioeconómico se consideraron las siguientes sub-variables:

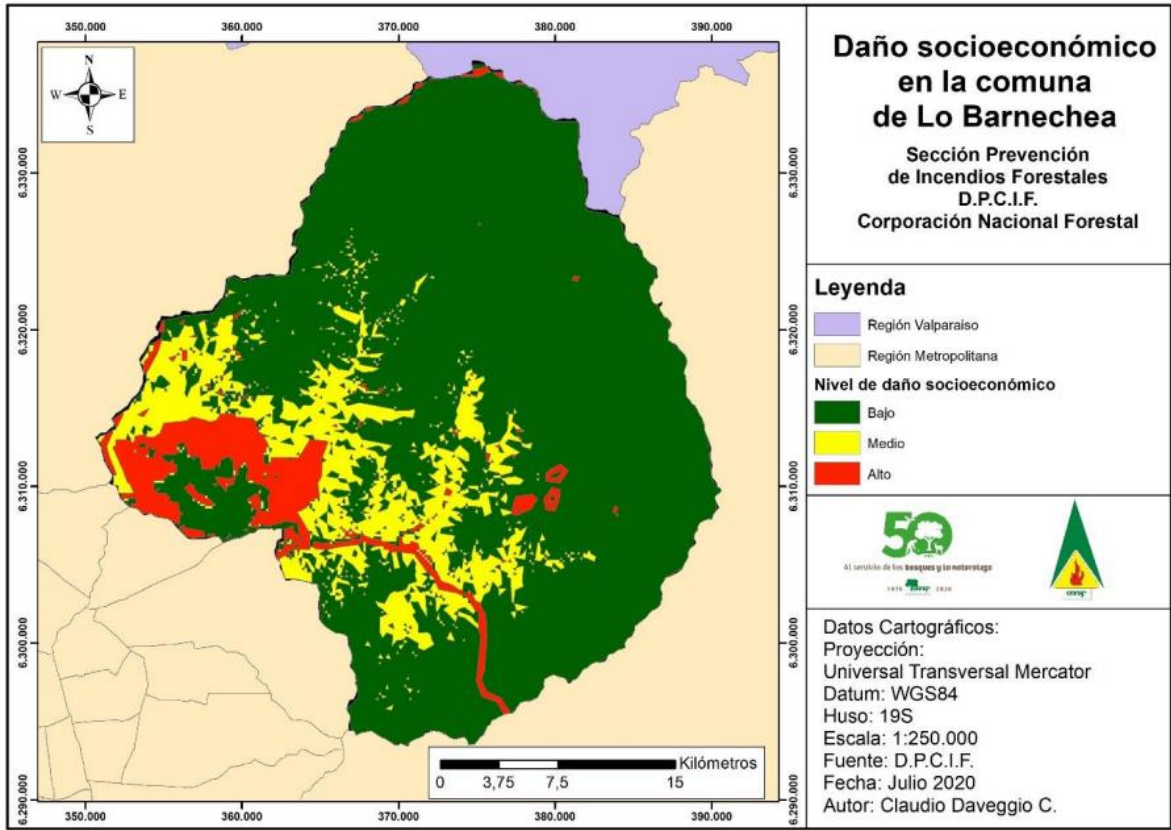
- Uso productivo.
- Infraestructura crítica e interfaz.
- Zonas de importancia política-social.

La sub-variable uso productivo considera los sectores que pudieran verse afectados económicamente en el caso de que ocurriera un incendio forestal. Para infraestructura crítica e interfaz se consideran empresas, centros educacionales, centros de salud, compañías de bomberos, subestaciones eléctricas, oleoducto, gaseoducto, y en general construcciones de interfaz, que si se ven dañada también provocaría un daño en la economía y/o en el funcionamiento adecuado de la comuna afectando directa o indirectamente a la población. Por último, las ‘zonas de importancia política-social’ son zonas que, si se incendiaran podrían alterar el orden público o repercutiría de alguna forma de manera exacerbada en la población.

De esta manera, se obtuvo una categorización considerando también la cantidad de hectáreas que están expuestas a esta amenaza:

- Nivel bajo: 79.533,34 hectáreas.
- Nivel medio: 15.623,88 hectáreas.
- Nivel alto: 7.209,46 hectáreas⁶.

⁶ Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos.



Plan de Protección contra Incendios Forestales de la comuna de Lo Barnechea, CONAF. 2020.

Por otro lado, también es importante considerar el daño ecológico considerando las política y programas de sustentabilidad que impulsa el municipio, el cual se refiere principalmente al deterioro de los beneficios o servicios intangibles que proveen los recursos naturales renovables afectados por el fuego, incluyendo los impactos y efectos indirectos de carácter ecológico y se determinó a partir de los análisis de tres sub-variables:

- Vegetación nativa.
- Cuencas hidrográficas.
- Zonas de conservación ecológica.

Para la primera, se asignó mayor importancia al posible daño a toda formación nativa existente según el catastro nacional de bosque nativo, donde se les asignó categoría Alto y se aplicó un buffer de 15 metros con categoría medio.

- Matorral Litre Alto.
- Matorral Arborescente Quillay Alto.
- Matorral Con Suculentas Litre Alto.
- Matorral Pradera Espino Alto.
- Mixto Quillay/Espino Alto.
- Nativo Nativos Alto.
- Suculentas Alto.
- Vegetación Herbácea en orilla de ríos Alto.
- Plantaciones Quillay Alto.

En el caso de la sub-variable cuencas hidrográficas se establecieron dos áreas buffer. El primero, desde el centro del cauce, de 300 metros al que se le asigna categoría de alta y el segundo de 200 metros seguidos del primer buffer, otorgándole categoría media.

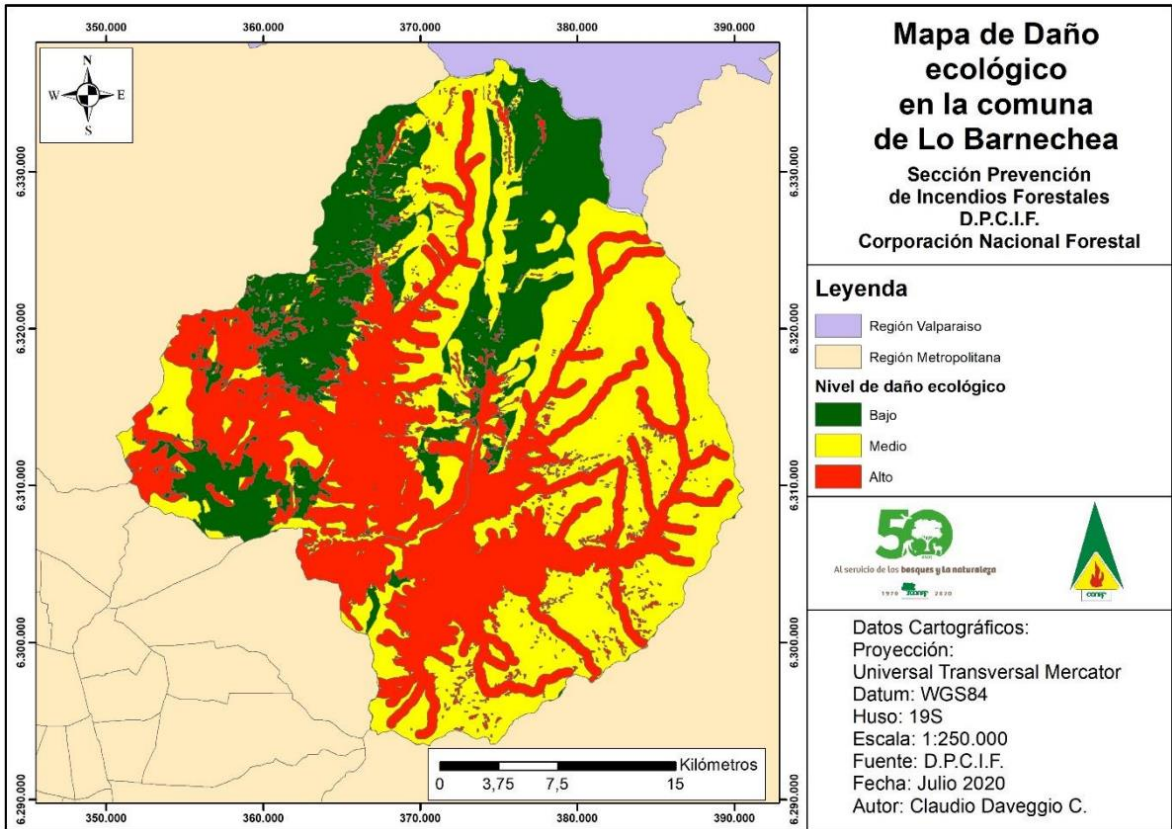
Para las zonas de conservación ecológicas se reunieron diferentes capas de información referentes al tema para unir aquellas bases de datos y generar buffer al respecto. La zona de conservación

tendrá categoría alto, seguido de un buffer de un kilómetro de categoría medio y finalmente un segundo buffer de un kilómetro referente al buffer anterior de categoría bajo.

Finalmente, el daño ecológico se puede considerar en los siguientes niveles, considerando siempre la cantidad de hectáreas que abarca:

- Nivel alto: 2.131,98 hectáreas (5,4%).
- Nivel medio: 24.866,67 hectáreas (62,9%).
- Nivel bajo: 12.536,19 hectáreas (31,7%)⁷.

Lo anterior se grafica en el siguiente plano:



Plan de Protección contra Incendios Forestales de la comuna de Lo Barnechea, CONAF. 2020.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

⁷ Estudio de Riesgo y Protección Ambiental Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea., Etapa 3: Propuesta estudios de riesgos.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Analizar los alcances de los pronósticos meteorológicos de la DMC enviados por SENAPRED. • Activar los protocolos de comunicación con la comunidad de Corral Quemado y La Ermita. • Comunicar la alerta a las instituciones del sistema.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana emergencia.
Amarilla	• Analizar el desarrollo de los pronósticos meteorológicos de la DMC enviados por SENAPRED. • Coordinar el alistamiento de recursos para la respuesta a la emergencia. • Comunicar la alerta a las instituciones del sistema. • Evaluar la convocatoria del Comité Comunal de Gestión del Riesgo.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana emergencia.
Roja	• Coordinar la movilización de recursos a las zonas afectadas. • Convocar al Comité Comunal de Gestión del Riesgo.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Coordinar los equipos municipales que se desplegarán en terreno para evaluar el impacto de la situación.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.

		• Funcionario de turno semana emergencia.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitar las zonas afectadas directa o indirectamente por el aluvión.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Sugerir al Director de Seguridad Pública la convocatoria del Comité.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Analizar la información recopilada hasta el minuto y elaborar comunicado.	• Directora de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Enviar la información crítica y relevante emanada de los organismos técnicos, así como también las alertas	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana emergencia.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Activar los protocolos locales de comunicación con la comunidad.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana emergencia. • Jefe/a Territoriales. • Directora de Comunicaciones.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Establecer una estrategia de monitoreo de la situación.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe/a Territoriales. • Funcionario de turno semana emergencia.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar las dependencias que están dentro del catálogo de albergues según el Plan de Emergencia Comunal y otras dependencias que puedan incorporarse a este listado.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar stock de insumos para primera respuesta a emergencias. Revisar el stock disponible para ayuda social.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana emergencia.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Coordinar recursos para apoyar el proceso de evacuación del área amenazada.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Analizar la pertinencia para la activación de protocolos de evacuación en conjunto con la comunidad y otras instituciones.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Coordinar recursos con las Direcciones y otras instituciones de respuesta.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Convocatoria del Comité Comunal.	Sugerir al Alcalde y/o al Director de Seguridad Pública para la convocatoria del Comité.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana emergencia.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar y coordinar recursos de Lo Barnechea Seguridad para apoyar en la contención de la emergencia. Solicitar apoyo de Bomberos y CONAF para el ataque a la emergencia.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Informar a la comunidad la activación del proceso de evacuación hacia los puntos de encuentro.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres • Departamento de Montaña. • Jefe/a Territoriales. • Directora de Comunicaciones.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar el/los albergue/albergues y trasladar los insumos necesarios para recibir a los damnificados.	• Director/a de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a Bomberos y Carabineros para activar protocolos de búsqueda y rescate.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

		• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres •
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar los recursos locales para el rescate de animales.	• Jefe Departamento de Higiene Ambiental. • Jefe Oficina Agrícola municipal.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar el apoyo de otras instituciones como, por ejemplo, equipos USAR de búsqueda y rescate.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Alistar y coordinar el envío de recursos.	• Director de Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Definir una nómina de personas que apoyarán voluntariamente, de acuerdo a sus capacidades y distribuirlos en el territorio.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

A continuación, se presenta un diagrama que ilustra los flujos de comunicación entre los distintos actores que interactúan en el proceso de evacuación:

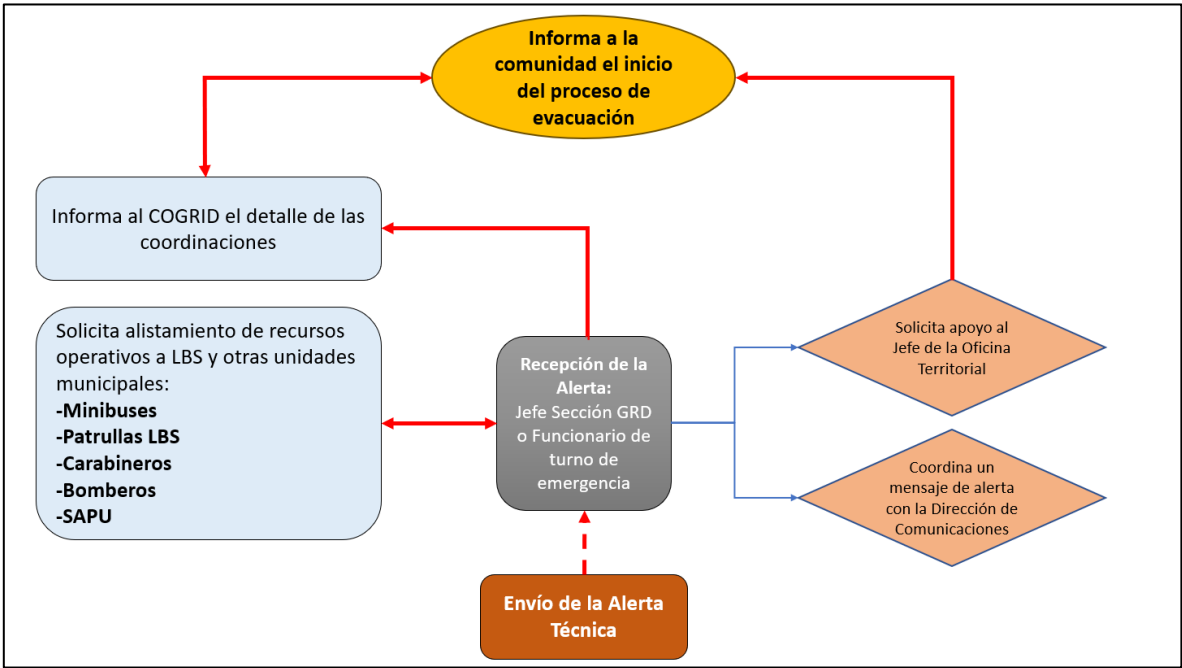


Imagen N° 5: Flujos de comunicación para el proceso de evacuación.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Los recursos de los cuales dispone el municipio para realizar los procesos de evacuación de personas que estén en zonas susceptible al riesgo de incendio forestal son los siguientes:

Ítem	Cantidad	Capacidad
Camioneta de emergencias.	1	5 personas.
Minibus.	2	18 personas cada uno.
Móviles de Lo Barnechea seguridad.	A definir según el turno y requerimiento.	4 personas cada uno.

Para poder resguardar a los evacuados se han dispuesto los siguientes albergues:

Nombre	Dirección
Albergue Cruz Roja. Administrador en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario.	Los Patos 1094.
Albergue Angloamerican. Gestionado y administrado por la Junta de Vecinos de La Ermita.	Km 11,5 Ruta G21.

Se dispondrán los siguientes centros de acopio para recibir las donaciones y la ayuda humanitaria:

Nombre	Dirección
Ex Centro Vacunatorio	El Rodeo 12.525.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Raúl Labbé 13.989.
Centro Cultural El Tranque	El Tranque 10.300.

3.2.3. Alertamiento a la Población.

En primera instancia, la Sala de Informaciones y Comunicaciones (SIC) instruirá a los diferentes dispositivos (patrulleros en vehículos, motos y bicicletas) para alertar en la población.

Por otra parte, en caso de ser necesario el alertar a la población, se contempla el apoyo de carros de Bomberos que serán alertados a través de la SIC, quien tomará contacto a través del número de emergencia 132.

De igual forma la SIC., tomara contacto con Carabineros de Chile al 131 o directamente a la 53° Comisaria de Lo Barnechea y/o al teléfono de red fija. Cabe mencionar que este destacamento cuenta con equipo radial sistema UHF de coordinación del Municipio con la institución.

Asimismo, se coordinará con el equipo de la Oficina de Territoriales la entrega de información en terreno.

Por último, la difusión de información de forma masiva y abierta, se realizará a través de las redes sociales oficiales de la municipalidad.

Asimismo, se buscará establecer un flujo de comunicaciones de acuerdo a los siguientes sectores:

Parque Yerba Loca, localidad de Corral Quemado y La Ermita:

La comunidad será alertada a través de los puntos focales y los medios que se han establecido en conjunto que se detallan a continuación:

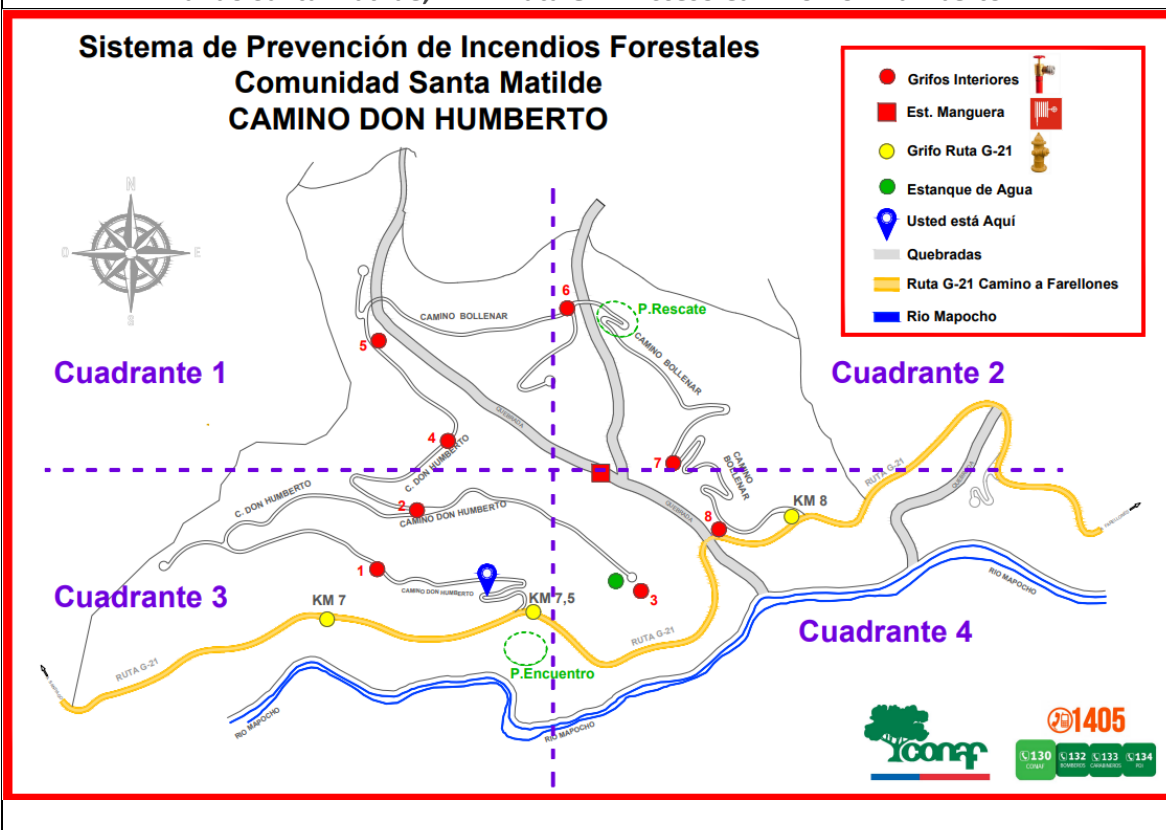
Nombre	Dirección
Guardaparques Yerba Loca	Teléfono celular. Grupo whatsapp. Radio portátil UHF (Canal emergencias).
Junta de Vecinos Corral Quemado	Teléfono celular Grupo whatsapp Radio portátil UHF (Canal emergencias).
Junta de vecinos La Ermita	Teléfono celular Grupo whatsapp

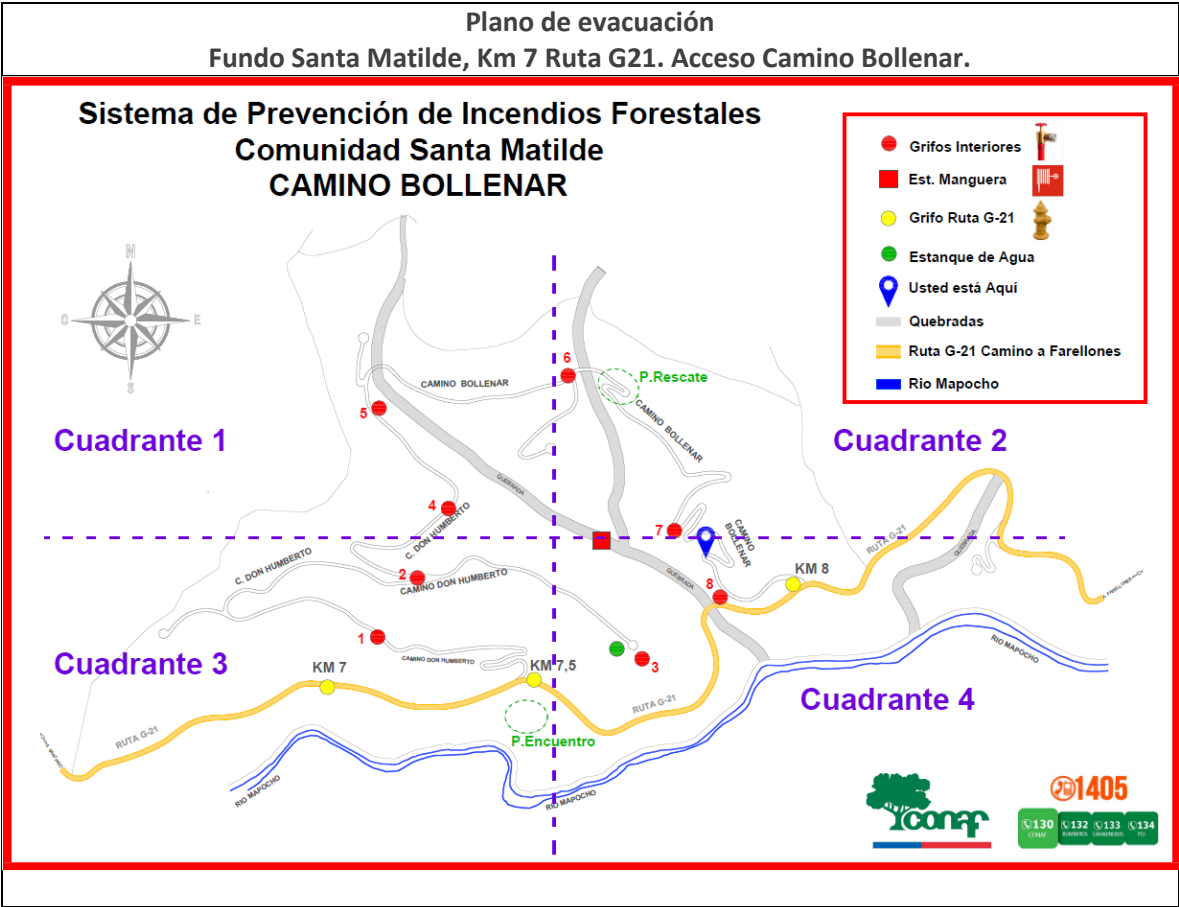
Cuando se requiera alertar a otras comunidades esto debe realizarse a través de la Oficina Territorial y los Territoriales asignados por cuadrante. Para efectos de alertamiento masivo se informará a SENAPRED regional para activar el SAE (Sistema de Alerta de Emergencias para enviar el mensaje a los teléfonos celulares de los habitantes del perímetro previamente definido.

3.2.4. Plano de Evacuación.

Es importante señalar que los planos de evacuación son instrumentos técnicos que buscan identificar zonas de amenaza, zonas de seguridad o puntos de encuentro y vías de evacuación. No obstante, su definición y recomendación final para su uso, estará supeditada a la dinámica que presente el desarrollo de la variable de riesgo.







3.2.5. Proceso de Evacuación

Para eficientar el proceso de evacuación la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres ha definido el siguiente procedimiento estableciendo las acciones, sus alcances y responsables de ejecutarlas o coordinarlas.

Acción	Alcance	Responsable
Recepcionar y difundir la Alerta.	Enviar la información conforme a los protocolos a los miembros del COGRID y otras instituciones vinculadas al proceso de respuesta.	Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Elaborar mensaje de difusión a la comunidad.	Enviar mensaje con la alerta y recomendaciones para la preparación de la comunidad. Solicitar la preparación de la comunidad: kit de emergencia, vías de evacuación y puntos de encuentro.	- Directora de Comunicaciones. - Jefe/a de Territoriales. - Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Alistar los medios y recursos que apoyarán el proceso de evacuación.	Activar a los conductores de los minibuses mediante llamado telefónico al coordinador. Coordinar apoyo con el Encargado de Emergencias de Lo Barnechea Seguridad.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionario de turno semana emergencia.
Activar la evacuación.	Informar a la comunidad que debe dirigirse a los puntos de encuentro, a través de las vías de evacuación dispuestas. Informar a SENAPRED Regional para evaluar la activación del sistema SAE.	- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. - Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Enviar recursos para apoyar la evacuación.	Enviar recursos para apoyar el proceso de evacuación y traslado a albergues, si corresponde. - Minibuses - Móviles de Lo Barnechea Seguridad. - Carabineros. - Bomberos. - SAPU. - Personal municipal.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres
Evaluación de personas heridas o fallecidas, y búsqueda de personas desaparecidas.	Informar al COGRID el estado de situación, y solicitar ayuda especializada para búsqueda y rescate en caso de ser necesario.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Solicitar la evaluación de la situación de los equipos desplegados en terreno, de acuerdo con su área de competencia específica.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitar o gestionar la asistencia de otros organismos técnicos, instituciones, organizaciones o empresas al Comité.	• Presidente del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el despliegue de recursos de policías y FF.AA para la respuesta a la emergencia.	• Director de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer de los recursos necesarios para la habilitación de los albergues.	• Director/a de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir los puntos donde se recibirán donaciones y ayuda humanitaria.	• Director/a de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Designar puntos de distribución de ayuda en las áreas afectadas.	• Director/a de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a otras instituciones, como por ejemplo SAG y Zoológico Metropolitano.	• Jefe Departamento de Higiene Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar con las familias afectadas o damnificadas.	• Jefe Departamento de Higiene Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Implementar protocolo para prevenir o mitigar amenaza epidemiológica en el área afectada.	• Director de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Para complementar este Plan se recomienda la revisión del siguiente documento:

- Plan de Protección contra Incendios Forestales de la comuna de Lo Barnechea, CONAF. 2020.

	Lo Barnechea	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DE PANDEMIA	Página 1 de 12
	Fecha: 15-06-2023	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Pandemia

Lo Barnechea

Elaboración: Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Revisión: Depto. de Gestión de Fiscalización y de Riesgo de Desastres, Dirección de Seguridad Pública.


Revisor
Juan Alfonso Valenzuela Sepúlveda
Director de Seguridad Pública



Índice

1.	Introducción.....	2
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	3
2.1.	Descripción de la Amenaza	3
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	4
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	7
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	8
3.2.1.	Sistema de Evacuación	9
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	10
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	11
3.2.5.	Proceso de Evacuación	11
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	11
4.	Información Adjunta	12

1. Introducción

Desde el mes de diciembre de 2019 cuando la Organización Mundial de la Salud decretó un brote mundial del virus denominado Coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Co V-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, lo que llevó posteriormente a que Chile decretará la Alerta Sanitaria por emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) el 5 de febrero de 2020, hemos atravesado progresivamente distintos estadios de confinamiento, aislamiento, cuarentenas, medidas preventivas, reorganización de los flujos de atención en toda la red asistencial, entre otras cosas.

Este evento mundial supuso a nivel local un importante desafío de cómo enfrentar el riesgo al que se veía expuesta la comunidad, de forma coordinada y con los recursos municipales disponibles, con el objetivo de mitigar sus efectos y mantener a la población segura.

Dado esto es que es de suma relevancia el desarrollo de este Plan, el cual integra fortalezas, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas que se han recopilado en los últimos 3 años y que son parte fundamental de este documento.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Identificar los recursos disponibles de las áreas que participan en la preparación y respuesta a este tipo de emergencias.
- Establecer las Direcciones e Instituciones responsables de los flujos de coordinación entre el área municipal y el área de la salud.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

Cobertura: Comunal

Amplitud:

- Alcalde Municipalidad de Lo Barnechea.
- Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Alto mando de la 53ª Comisaría de Carabineros.
- Capitán de la 19ª Compañía de Bomberos.

Contempla al Comité comunal GRD comunal y también a Lo Barnechea Seguridad dentro del municipio de Lo Barnechea, así como a organismos técnicos como la SEREMI de Salud.

- **Alcance:**

Este Plan contempla las acciones para enfrentar una Pandemia por emergencia sanitaria a nivel local.

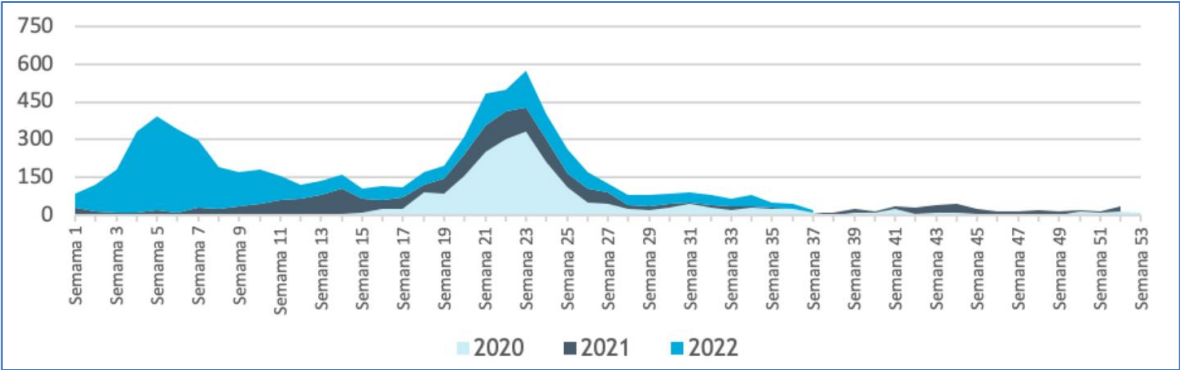
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

La mayoría de las personas infectadas por el virus experimentarán una enfermedad respiratoria de leve a moderada y se recuperarán sin requerir un tratamiento especial. Sin embargo, algunas enfermarán gravemente y requerirán atención médica. Las personas mayores y las que padecen enfermedades subyacentes, como enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas o cáncer, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. Cualquier persona, de cualquier edad, puede contraer la COVID-19 y enfermar gravemente o morir.

El número de casos confirmados acumulados equivalen a 27.682 casos, con una tasa de incidencia de 21, 55 por 100.000hab. Se puede observar el comportamiento del aumento de incidencia de los casos entre la semana epidemiológica 25 y 36 (Agosto) y su disminución progresiva a la fecha:



Serie de casos positivos en la comuna de Lo Barnechea, 2020 a 2022. Plan de Salud Lo Barnechea 2023

A continuación, se señala el total de defunciones por causa básica de muerte en la comuna, según el reporte SSMO (DEIS-MINSAL), actualizado al 5 de septiembre de 2022:

CLASIFICACIÓN	2019	2020	2021	2022
COVID-19-Confirmado		98	76	30
COVID-19-Sospechoso		15	11	2
Enfermedades No Respiratorias	313	317	308	234
Otras Causas Respiratorias	59	37	54	48
Total general	372	467	449	314

N° de defunciones por causas básicas. Plan de Salud Lo Barnechea 2023

2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo a Informe Técnico de SENAPRED, para esta amenaza no aplica la zonificación.

2.3. Análisis de la Exposición

Para una mejor atención a la comunidad en el ámbito preventivo y de respuesta frente a la amenaza, considerando siempre las características geográficas y demográficas existentes en el territorio, se han definido un total de 4 sectores que integran cuadrantes que comparten criterios de vulnerabilidad como, por ejemplo, características socioeconómicas, demográficas y capacidad de acceso a servicios. En este último caso, es importante señalar que el municipio cuenta con 5 recintos asistenciales en el territorio, los cuales son administrados por la Dirección de Salud. Estos recintos son los siguientes:

- 1. Servicio de Urgencia (SAPU).
Dirección: El Rodeo 13.533.
- 2. Centro de Salud Familiar (CESFAM).
Dirección: Av. El Rodeo 13.533.
- 3. Posta de Farellones.
Dirección: Av. El Colorado s/n.
- 4. CECOSF Cerro 18.
Dirección: Circunvalación Norte 1.050.
- 5. CECOSF Bicentenario.

Sector 1:

Cerro 18 norte, Cerro 18 Sur, Villa Cerro 18, el Arrayán y Farellones.

Sector 2:

Av. Los Quincheros, vereda poniente; Av. Raúl Labbé vereda norte; Av. La Dehesa vereda oriente y Av. El Rodeo hacia el sur. Incluye también aquella población fuera de la comuna.

Sector 3:

Av. Raúl Labbé en vereda sur, Av. Las Condes vereda norte, Plaza San Enrique al Oriente y hacia el poniente Av. San Francisco. Ermita 1 y 2 Incluyendo población inscrita en el sector La Dehesa.

Sector 4:

Población en rívera del Río Mapocho, más Ermita 3 y 4.



Cabe señalar también la cantidad de personas que habitan por cuadrante, lo que implica mayor posibilidad de contacto entre unos y otros y, por ende, mayor propagación. Considerando que la comuna tiene una población de 105.833 habitantes¹, el porcentaje total de habitantes por sector es el siguiente:

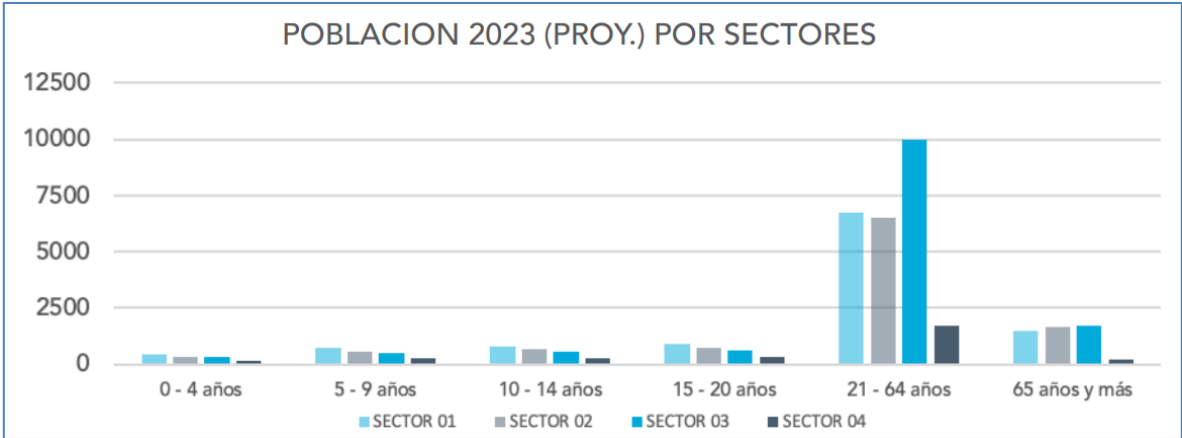
Sector	Porcentaje	Cantidad de habitantes
1	29%	30.691

¹ Censo de Población y Vivienda 2017

2	27%	28.574
3	35%	37.041
4	9%	9.524

Cabe señalar que debido a los criterios definidos en la sectorización de la comuna el Sector N°2 es aquel que integra cuadrantes con mayor grado de exposición a la amenaza ya que, en comparación a los otros sectores, posee una extensión geográfica mucho menor, en este está ubicado el Pueblo Lo Barnechea, casco histórico de la comuna, lugar donde habitan y transitan miles de personas diariamente, lo que incrementa las probabilidades de contagio en la comunidad.

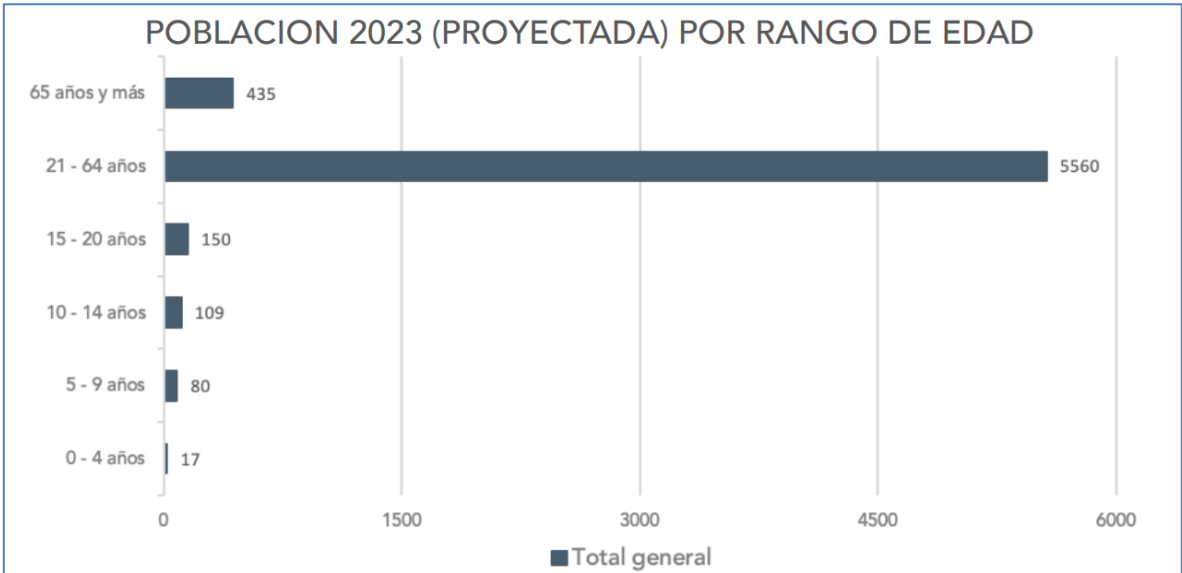
Por otro lado, en relación con la distribución por grupo etario según sectores, el Sector 1 posee mayor proporción de población Infanto juvenil, y en el Sector 3, el 64% corresponde a población adulto joven, como se muestra en el gráfico a continuación:



Población 2023 (Proyección) según Sectores. Fuente: Plan de Salud 2023.

Usuarios Migrantes CESFAM Lo Barnechea

Según los registros de inscritos del CESFAM para el año 2023 hubo una proyección con una leve baja para el año próximo, dado que según la gráfica indicada el 84% de la población corresponde a mujeres, y la distribución por edad nos indica que tenemos un 87,5 % corresponde a inscritos de 21 a 64 años y el 3,2 % a población menor de 14 años.



Distribución por edad de la población migrante para el 2023 según FONASA. Plan de Salud 2023.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza. La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se

basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Realiza un análisis técnico de la amenaza. • Comunicar la alerta a las instituciones del sistema.	• Director de Salud.
Amarilla	• Realiza un análisis técnico de la evolución de la amenaza y el potencial impacto en el territorio. • Solicita el alistamiento de recursos. • Elaboración de protocolo para implementar políticas de teletrabajo a nivel municipal, con el objetivo de garantizar la continuidad operativa del servicio.	• Director de Salud. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Gestión de Capital Humano.
Roja	• Movilización de recursos para apoyar los procesos de detección de casos, vacunación, atención y asilamiento de enfermos y levantamiento de cadáveres.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Salud. • Director de Seguridad Pública.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Alistar y coordinar los equipos municipales que se desplegarán en terreno para evaluar el impacto de la situación.	• Director de Salud. • Director de Desarrollo Comunitario.
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Funcionario de turno semana de emergencia.

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitar las zonas afectadas por mayor cantidad de contagios	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocar Comité Comunal.	Sugerir al Director de Seguridad Pública la convocatoria del Comité.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Analizar la información recopilada hasta el minuto y elaborar comunicado.	• Director de Salud • Director de Comunicaciones.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Enviar la información crítica y relevante emanada de los organismos técnicos, así como también las alertas Sugerir la activación de protocolos de los edificios y establecimientos públicos para la implementación de un sistema de turnos.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Gestión de Capital Humano.
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar a la comunidad a través de los canales establecidos.	• Director de Salud. • Director de Comunicaciones. • Jefe Oficina de territoriales.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Establecer una estrategia de monitoreo de la situación.	• Director de Salud.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Revisar las dependencias que están dentro del catálogo de albergues según el Plan de Emergencia Comunal y otras dependencias que puedan incorporarse a este listado.	• Director de Salud. • Director de Desarrollo Comunitario.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar stock de insumos de salud para garantizar la continuidad operacional. Revisar el stock disponible para ayuda social.	• Director de Salud. • Director de Desarrollo Comunitario.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Coordinar recursos para apoyar el proceso intervención municipal para detección de casos, aislamiento y vacunación.	• Director de Salud.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Activar protocolos para atención de casos críticos y vulnerables: -Adultos mayores con movilidad reducida. -Casos de mayor vulnerabilidad. (hacinamiento) -Habilitación de camas críticas en coordinación con Servicios de Salud	• Director de Salud. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Coordinar recursos con las Direcciones y otras instituciones de respuesta.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo. • Director de Salud.
Convocatoria del Comité Comunal.	Informar al Director de Seguridad Pública para la convocatoria del Comité.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Consolidar la información recopilada por los equipos en terreno.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Salud.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar y coordinar recursos de Lo Barnechea Seguridad para el control de la emergencia.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	No aplica	• No aplica.
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Habilitar el/los albergue/albergues y trasladar los insumos necesarios para recibir a los damnificados.	• Director de Desarrollo Comunitario. • Director de Salud.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar apoyo a SAPU, SAMU, Carabineros, PDI, y otras instituciones, para el traslado de fallecidos.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Evaluar el apoyo municipal para casos específicos de animales que estén en riesgo debido a aislamiento.	• Director de Aseo, Ornato e Higiene Ambiental. • Jefa Oficina Agrícola Lo Barnechea.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar apoyo al Servicio Médico Legal.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Salud.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Alistar y coordinar el envío de recursos.	• Director de Salud.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Definir una nómina de personas que apoyarán voluntariamente, de acuerdo a sus capacidades y distribuirlos en el territorio.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres. • Director de Desarrollo Comunitario. • Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Activar protocolo para implementar la política de continuidad operaciones de los servicios.	Definir la política de los distintos niveles que realizarán trabajo presencial o telemático, de las distintas áreas y departamentos municipales, de salud y educación.	• Presidente Comité Comunal de Gestión del Riesgo. • Director de Gestión de Capital Humano.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación,

puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

En este caso, se debe considerar el apoyo al traslado de personas sospechosas de contagio o con contagio confirmado, a los Centros Asistenciales, para ello, se debe realizar una coordinación desde el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres con los siguientes actores e instituciones:

- Dirección de Salud.
- SAPU.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Lo Barnechea Seguridad.

Para ello, se recomienda definir el radio de acción de cada institución conforme a las áreas y cuadrantes definidos en este Plan.

3.2.2. Recursos y Capacidades para identificación de casos y vacunación.

Para el proceso de identificación de casos se cuenta con los medios móviles de la Dirección de Salud

- 3 ambulancias
- 2 vehículos de traslado de pacientes.

Para el proceso de vacunación, se cuenta con el siguiente recinto titular que podría ser habilitado con los implementos necesarios para el proceso.

- El Rodeo 15.525.

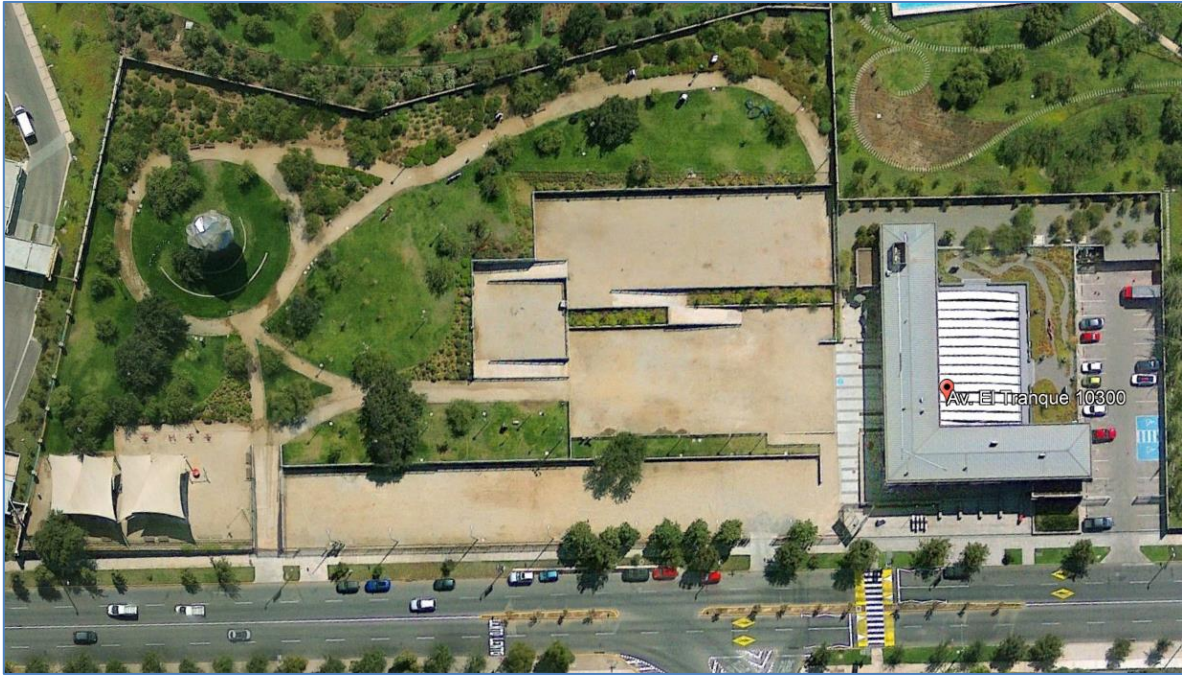


Además de centros alternativos que podrían ser habilitados para apoyar el proceso.

- Multicancha Los Quincheros: Av. Los Quincheros con Camino Cerro 18.
- Gimnasio Municipal: Cuatro vientos 13.553.
- Parque Las Rosas: Av. Raúl Labbé 14.711.
- Centro Cultural El Tranque: El Tranque 10.300.
- Explanada Los Nogales (Vacunación sobre el auto): Las Hualtatas con Pie Andino.
- Colegio Madre Tierra: Lo Barnechea 1.648.

De ser necesario también se podrá implementar un sistema de entrega de ayuda social y/o humanitaria para quienes se vean afectados o damnificados por la Pandemia, el cual será liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El centro logístico para este caso podrá ubicarse en el siguiente lugar:

- Centro Cultural El Tranque: El Tranque 10.300.



3.2.3. Alertamiento a la Población

Los lineamientos para que la comunicación del riesgo sea efectiva y con los componentes técnicos necesarios serán entregado por la Dirección de Salud, conforme a los antecedentes técnicos que emanen de otros organismos estatales del ámbito de la Salud.

De esta forma, la Sala de Informaciones y Comunicaciones (SIC) instruirá a los diferentes dispositivos (patrulleros en vehículos, motos y bicicletas) para alertar en la población, en caso de que sea necesario.

Por otra parte, se contempla el apoyo de carros de Bomberos que serán alertados a través de la SIC, quien tomará contacto a través del número de emergencia 132, o en instancias de coordinación del COGRID comunal.

De igual forma la SIC., tomará contacto con Carabineros de Chile al 131 o directamente a la 53° Comisaria de Lo Barnechea y/o al teléfono de red fija. Cabe mencionar que este destacamento cuenta con equipo radial sistema UHF de coordinación del Municipio con la institución. Esto también podrá realizarse en instancias de coordinación del COGRID comunal.

Asimismo, se coordinará con el equipo de la Oficina de Territoriales la entrega de información en terreno.

Por último, la difusión de información de forma masiva y abierta, se realizará a través de las redes sociales oficiales de la municipalidad.

3.2.4. Plano de Evacuación

No se consideran planos de evacuación para el presente Plan.

3.2.5. Proceso de Evacuación

No se considera proceso de evacuación para el presente Plan.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Solicitar la evaluación de los equipos de Salud.	• Director de Salud.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Solicitar o gestionar la asistencia de otros organismos técnicos, instituciones, organizaciones o empresas al Comité.	• Jefe de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Solicitar el despliegue de recursos de policías y FF.AA para la respuesta a la emergencia.	• Director de Seguridad Pública.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Disponer de los recursos necesarios para la habilitación de los albergues.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir los puntos donde se recibirán donaciones y ayuda humanitaria.	• Director de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Designar puntos de distribución de ayuda social en las áreas afectadas.	• Director de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar apoyo a otras instituciones, como por ejemplo SAG y Zoológico Metropolitano.	• Jefe de Departamento de Higiene Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar con las familias afectadas o damnificadas.	• Jefe de Departamento de Higiene Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Implementar protocolo para prevenir o mitigar amenaza epidemiológica en el área afectada.	• Director de Salud.

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

Plan de salud Lo Barnechea, 2023.